



Instituto

Mora

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA

“Cooperación Internacional en Ciencias Forenses para la búsqueda de los desaparecidos en México (2006-2017)”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

**MAESTRA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL
DESARROLLO**

P R E S E N T A:

JULIA ISABEL FERREIRA PEDRAZA

Directora: Dra. Silvia Dutrénit Bielous

Ciudad de México.

Julio de 2018

*Esta Investigación fue realizada gracias al apoyo del
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*

AGRADECIMIENTOS

Agradezco en primera instancia al Instituto de Investigaciones José María Luis Mora y al Conacyt por otorgarme la oportunidad de ser parte de este programa académico durante estos dos años.

De manera especial quisiera agradecer a todas las personas que guiaron y enriquecieron mi investigación, a la Doctora Silvia Dutrénit por su paciencia y a la Doctora Gabriela Sánchez, quienes junto con Esperanza y Paola leyeron con dedicación mi texto, además escucharon mis emociones y me acompañaron como cómplices en este proceso.

Gracias a Roxana Enríquez y Rafael Barrantes por su disponibilidad para ser lectores y por el tiempo dedicado a retroalimentar este trabajo.

Igualmente agradezco a los y las integrantes del Equipo Mexicano de Antropología Forenses y del Equipo Peruano de Antropología Forense, por ofertarme tanto conocimiento e información, sin su invaluable trabajo para denunciar las violaciones a los derechos humanos, así como, para asistir a las familias que buscan a sus seres queridos ésta investigación no habría sido posible.

Agradezco a mis padres Norma y Leoncio por infundirme amor por las ciencias sociales y pasión por el conocimiento, a mi hermana Norma por abrirme la puerta a otras realidades, a Mario por alentarme a concluir mi tesis y a todas y todos mis amigos de distintas latitudes, ideologías y espacios.

Por último, pero no menos importante, agradezco a mis compañeros del Instituto por su incondicional apoyo, por su cariño, por todas las risas y experiencias.

Gracias



Mamá, si desaparezco, ¿adónde voy?
No lo sé, hijo.
Solo sé que si desaparecieras te buscaría entre la tierra y debajo de ella.
Tocaría en cada puerta de cada casa.
Preguntaría a todas y a cada una de las personas que encontrara en mi camino.
Exigiría, todos y cada uno de los días, a cada instancia obligada a buscarte que lo hiciera hasta encontrarte.
Y querría, hijo, que no tuvieras miedo, porque te estoy buscando.
Y si no me escucharan, hijo;
la voz se me haría fuerte y gritaría tu nombre por las calles.
Rompería vidrios y tiraría puertas para buscarte.
Incendiaría edificios para que todos supieran cuánto te quiero y cuánto quiero que regreses.
Pintaría muros con tu nombre y no querría que nadie te olvidara.
Buscaría a otros y a otras que también buscan a sus hijos para que juntos te encontráramos a ti y a ellos.
Y querría, hijo, que no tuvieras miedo, porque muchos te buscamos.
Si no desaparecieras, hijo, como así deseo y quiero.
Gritaría los nombres de todos aquellos que sí han desaparecido.
Escribiría sus nombres en los muros.
Abrazaría en la distancia y en la cercanía a todos aquellos padres y madres; hermanas y hermanos que buscan a sus desaparecidos.
Caminaría del brazo de ellos por las calles.
Y no permitiría que sus nombres fueran olvidados.
Y querría, hijo, que todos ellos no tuvieran miedo, porque todos los buscamos.

Marcela Ibarra Mateos

Instituto

Mora

ÍNDICE

Introducción	7
1.- Marco conceptual 12	
1.1- Paz, justicia e instituciones sólidas como objetivos del desarrollo	13
1.2.-El concepto desaparición en el ámbito internacional	29
1.3.- Modalidades, tipos e instrumentos de cooperación internacional	39
2.- Cooperación Internacional Forense 46	
2.1 Desarrollo de las Ciencias forenses	48
2.2 Investigación forense en materia de DDHH	52
2.3 La dimensión humanitaria de la investigación forense	57
2.4 El nacimiento de un campo	60
2.5 Operadores de la Cooperación Internacional Forense	63
3.- El fenómeno de la desaparición en México 74	
3.1 Desaparición forzada y por particulares en México	75
3.2 Respuesta estatal y desde la sociedad civil ante el fenómeno de la desaparición	86
3.3 La labor forense en México: Cooperación Internacional en ciencias forenses	91
4.- Desafíos y perspectivas de la cooperación internacional forense en la búsqueda de los desaparecidos en México 102	
4.1 La CID como agenda	104
4.2 Efectos de la CIF en las capacidades locales	108
4.3 Observación Internacional como estrategia de incidencia en contextos complejos	110
4.5 Desarrollo como proyecto global y multidimensional	117
Conclusiones 125	
Anexos 137	

Lista de tablas

Tabla 1. ODS 16	25
Tabla 2. Ejes de política pública	29
Tabla 3. Tipo penal desaparición forzada.	36
Tabla 4. Cooperación Internacional para el Desarrollo.....	42
Tabla 5. Proyectos de Cooperación Internacional Forense.....	43
Tabla 6. Equipos Internacionales de Antropología Forense	66
Tabla 7. Mandatos, Misión, Visión EIAF	67
Tabla 8 Proyectos CIF para México.	98

Lista de ilustraciones.

Ilustración 1. Incidencia delictiva.....	81
Ilustración 2. Homicidios.....	82
Ilustración 3 Número de personas desaparecidas por año	83
Ilustración 4 Iniciativas Nacionales	99

Lista de acrónimos y abreviaturas

AAAS	American Association for Advancement of Science
ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
AFADEM	Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de violaciones a los Derechos Humanos en México
AGONU	Asamblea General de las Naciones Unidas
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CID	Cooperación Internacional para el Desarrollo
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIF	Cooperación Internacional Forense
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
DDHH	Derechos Humanos
DIDH	Derecho Internacional de los Derechos Humanos
EAAF	Equipo Argentino de Antropología Forense
EAF	Equipos de Antropología Forense
EPAF	El Equipo Peruano de Antropología Forense
FAFG	Fundación de Antropología Forense de Guatemala
FEMOSPP	Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PRI	Partido Revolucionario Institucional
RNPED	Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas

Introducción

El objeto de estudio de esta investigación es la Cooperación Internacional Forense (CIF) que ha recibido México para la búsqueda de personas desaparecidas entre 2006-2017.

La CIF puede definirse como el conjunto de acciones inscritas en el ámbito forense que a través de la capacitación, incidencia e investigación buscan abonar a mejorar situaciones con gran número de víctimas mortales y cuerpos sin identificar utilizando técnicas de distintas disciplinas científicas. Este tipo de cooperación comúnmente se oferta en países que a causa de una crisis humanitaria o brotes de violencia se ven rebasados en sus capacidades institucionales y técnicas para hacer frente a la situación.

De acuerdo con cifras oficiales obtenidas en el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) entre 2006 y 2017 desaparecieron 29,858 personas. El elevado número de casos puso en alerta a distintos organismos internacionales; los cuales, a través de recomendaciones en materia de derechos humanos, mecanismos de acción humanitaria y financiamiento manifestaron su preocupación en torno al tema.

La situación descrita propició que México se convirtiera escenario de distintas acciones de cooperación forense por parte de organismos y equipos internacionales con el objetivo de apoyar en la reconstrucción de verdades materiales que permitieran conocer el destino y paradero de personas desaparecidas, así como fortalecer las capacidades forenses y de interlocución entre operadores de justicia y colectivos de familiares de víctimas de desaparición.

En años recientes es posible constatar la llegada de expertos en el tema a solicitud de familiares, colectivos de búsqueda, inclusive llamados por instancias gubernamentales para realizar peritajes e investigaciones. De igual forma surgieron

organizaciones nacionales, que a través del trabajo de investigación e incidencia coadyuvan con la búsqueda de los desaparecidos.

Habiendo identificado que el país recibía cooperación en el ámbito forense y que esto suponía la interacción de actores nacionales e internacionales interesados en el tema, se planteó comenzar una investigación con el fin de observar y describir los flujos y tipos de cooperación que se destinan a la búsqueda de personas desaparecidas en México, cuyo objetivo general era analizar los beneficios y desafíos de considerar al conjunto de acciones de asistencia internacional forense un tema de CID.

Nuestro objetivo se complementó con las preguntas ¿Cómo puede la CID incidir o coadyuvar en la búsqueda de los desaparecidos en México? ¿Hablamos de CID al hablar de acciones destinadas a atender los temas desaparición y violencia? ¿Cuál es el papel de la CID en la búsqueda de los desaparecidos?

El abordaje del tema se realizó desde la Cooperación Internacional para el desarrollo, teniendo como referente los cambios en el concepto de desarrollo a través del tiempo que eventualmente permitieron la inclusión de dimensiones cualitativas del desarrollo, como, la paz, seguridad humana, derechos humanos, buen gobierno y justicia en la agenda del desarrollo (Lucatello, 2016) por medio de la inclusión del objetivo 16 para el desarrollo sostenible. Además, se consideraron como guía para aproximarnos al análisis de la situación las concepciones que sobre desaparición se mantienen en el ámbito internacional.

La investigación de estos flujos de cooperación se realizó por el interés de conocer cuáles eran los posibles efectos que la CIF pudiese tener en México. Los cuestionamientos iniciales se respaldaron con investigaciones que analizaban en otros ámbitos de la cooperación las consecuencias que devienen de la implementación de proyectos de asistencia internacional.

Para conocer el funcionamiento del campo y el proceso de investigación forense, así como para comprender la estructura interna de instituciones que implementan proyectos fue fundamental el apoyo brindado por el Equipo Peruano

de Antropología Forense durante las prácticas profesionales realizadas en Perú entre julio y diciembre de 2017.

Durante la estancia en Perú pude observar el trabajo en un país que durante décadas recibió asistencia internacional forense para buscar a las personas desaparecidas a causa de su conflicto armado interno. Esta experiencia encausó los objetivos de la investigación y fortaleció mi interés profesional sobre el tema abordado.

La investigación se llevó a cabo utilizando una metodología de carácter cualitativo que comprendió tres momentos: 1) revisión bibliográfica 2) análisis documental y 3) entrevistas semiestructuradas.

La revisión bibliográfica consistió en la consulta de textos especializados en cooperación internacional para el desarrollo, desaparición y en ciencias forenses. En esta etapa se recuperaron los conceptos clave que servirían de guía a la investigación, así como, información contextual que permitiese explicar el aumento en los casos de desaparición en México en el periodo estudiado.

El segundo momento, análisis documental, se basó en la revisión de micro datos y estadísticas sobre desaparición y violencia en México, tales como, el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, los reportes de registros administrativos de defunciones accidentales y violentas elaborados por el INEGI y los índices de incidencia delictiva elaborados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En esta misma etapa se revisaron documentos de proyectos operados por implementadores internacionales que contemplaban acciones forenses para México.

Por último, como instrumento central para mostrar la complejidad e importancia de observar los posibles efectos de la CIF en México se llevaron a cabo ocho entrevistas semiestructuradas con integrantes de Equipos Independientes de Antropología Forense, del Comité Internacional de la Cruz Roja, de la Agencia Alemana de Cooperación GIZ y personal de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Para realizar las entrevistas se construyó una guía *ad hoc* que permitiera recuperar información pertinente sobre los temas trayectoria de las personas entrevistadas, información sobre la institución / organización a la que pertenecen, perspectivas sobre el fenómeno de la desaparición, estrategias de investigación desarrolladas por los equipos u instituciones, participación en proyectos internacionales y relación con actores locales.

Los resultados de la investigación se presentan en cuatro capítulos. El primero introduce los conceptos básicos para que el lector obtenga elementos que permitan analizar la asistencia forense en materia de desaparición desde la CID. En los apartados que lo conforman se muestra la visión multidimensional de desarrollo adoptada por la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, perspectiva que abre la puerta para pensar el papel que guarda la CID con temas de justicia, violencia y Estado de Derecho, también, se explicita lo que por desaparición se entiende en este trabajo e intenta plantear un recorrido por las distintas definiciones que de dicho concepto existen en el ámbito internacional.

Un segundo capítulo presenta los resultados de una revisión histórica que da cuenta del surgimiento de un campo de cooperación al que hemos nombrado Cooperación Internacional Forense (CIF). Allí se muestran las coyunturas históricas que dieron paso a la creación de grupos de investigación forense independientes en América Latina y el replanteamiento de las disciplinas antropología y arqueología que han liderado las acciones de CIF. Así mismo se muestra el expone de incorporación de un eje forense a las investigaciones de violaciones de Derechos Humanos.

El tercer capítulo realiza un breve recorrido histórico de la práctica de la desaparición en México como estrategia de control político y para infundir terror, indaga sobre las posibles causas que han propiciado el aumento de casos en la última década y da cuenta de las dimensiones que ha alcanzado el fenómeno en el periodo estudiado.

El cuarto y último capítulo reflexiona sobre los desafíos y beneficios que pueden desprenderse de las acciones de CIF. Este ejercicio está basado en las entrevistas realizadas a las y los miembros de Equipos Independientes de antropología Forense

y del Comité Internacional de la Cruz Roja que tuvieron a bien compartir sus experiencias de trabajos en proyectos que pretenden asistir en la búsqueda de personas desaparecidas en México.

A manera de cierre se presentan las conclusiones del trabajo de investigación, una lista detallada de la bibliografía consultada y un anexo en el cual se mencionan las personas que fueron entrevistadas.



Capítulo 1. Marco conceptual

Este capítulo propone conceptos clave para analizar desde la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) al conjunto de acciones de cooperación forense que, para asistir en la búsqueda de personas desaparecidas, se llevan a cabo en México.

El objetivo del capítulo es crear un marco conceptual del cual se desprendan las categorías de análisis que permitan responder la pregunta: ¿Hablamos de CID cuando nos referimos a acciones internacionales de asistencia en materia forense?

Para dicho fin se establecieron tres apartados que buscan visibilizar la relación que existe entre temas de desarrollo, justicia, paz y otros términos asociados al fenómeno de la desaparición; problematizar sobre el concepto desaparición y brindar elementos técnicos para observar y nombrar al conjunto de acciones internacionales de asistencia forense.

En el primer apartado se muestra el proceso de inclusión de los términos paz, justicia e instituciones sólidas como objetivos en la agenda del desarrollo. El tema se aborda teniendo como referente la coyuntura que permitió se incluyeran los ejes de seguridad, paz e instituciones de gobierno dentro de los objetivos que se desprendieron de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Marco que reconoce las dimensiones social, económica y ambiental como constitutivas del desarrollo. Además, en el primer apartado se presenta lo que por paz, justicia e instituciones sólidas se entiende en dicha Agenda.

El segundo apartado se exploran las distintas definiciones que en torno a un evento de desaparición se generan, de manera específica la judicial y humanitaria. Reflexiona sobre las preguntas ¿Qué se entiende por persona desaparecida en el ámbito internacional? Y ¿Qué instrumentos o estrategias existen para coadyuvar en la búsqueda de personas desaparecidas?

La revisión del concepto desaparición brinda elementos para observar el caso mexicano, así como sus particularidades en contraste con los instrumentos

judiciales y mecanismos de asistencia que sobre desaparición existen en el ámbito internacional.

Un tercer y último apartado presenta definiciones para los términos: modalidades, tipos y mecanismos de cooperación. Aquí se indican referentes conceptuales para caracterizar desde la perspectiva de la CID al conjunto de acciones internacionales de asistencia forense agrupadas a lo largo de la investigación bajo el nombre de Cooperación Internacional Forense (CIF).

La suma de los apartados pretende sentar las bases para considerar a la CIF como un tema de cooperación a fin de identificar los beneficios y desafíos que esto supone para las acciones de búsqueda de personas desaparecidas en México.

1.1 Paz, justicia e instituciones sólidas como objetivos del desarrollo.

Alcanzar una paz sostenible, promover el acceso a la justicia y construir sociedades incluyentes con instituciones sólidas (ONU, 2016), son metas que se suman a la agenda de desarrollo (2015-2030) propuesta por la Organización de las Naciones Unidas como resultado de una serie de debates que buscaron resolver qué se entiende por desarrollo y cuáles son los problemas de desarrollo que enfrenta el mundo actualmente para crear un marco de acción colectiva.

A través del objetivo 16 para el desarrollo sostenible: “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas” (ONU, 2016, pág. 1), se hizo patente la ampliación de la agenda para abarcar dimensiones cualitativas del desarrollo como la paz, la seguridad humana, los derechos humanos, el buen gobierno y la justicia (Lucatello, 2016). Además, se abrió la puerta para poner en marcha acciones encaminadas a promover: la paz, el acceso a la justicia, combatir la corrupción y promover buenas prácticas en las instituciones policiales y judiciales¹.

¹ Véanse metas intermedias Objetivo para el Desarrollo Sostenible 16.

Para el caso que nos ocupa, consideramos que, la inclusión de dimensiones cualitativas del desarrollo estableció un precedente al ampliar los fenómenos de interés de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La inclusión de las dimensiones citadas como objetivos en la agenda 2030, fue producto de distintos procesos ligados a la reflexión sobre qué se entiende por desarrollo en los organismos multilaterales y acerca de cuál es el papel de la CID ante las nuevas violencias.

Paz, seguridad y desarrollo en la agenda internacional.

La Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) puede entenderse como la “concertación entre Estados para movilizar recursos financieros, técnicos y humanos con el fin de resolver problemas específicos del desarrollo, fomentar el bienestar y fortalecer las capacidades nacionales” (Ayala, 2012, pág. 13).

Tradicionalmente las acciones de CID se enfocan en mejorar las condiciones de vida de la población de los países de menor renta relativa y a combatir la pobreza (Ayala, 2012), con el paso de los años y a medida que la idea de desarrollo sufre transformaciones otras preocupaciones se han sumado a la agenda.

Dado que la CID tiene como objetivo promover el desarrollo y resolver problemas asociados al mismo, sus acciones se encuentran influenciadas por la visión de desarrollo que adoptan los actores que participan en la cooperación, la coyuntura internacional y los retos que enfrenta el mundo en un determinado periodo histórico. Dichos factores inciden en la determinación de esta agenda (Taboada, 2016).

En la segunda mitad del siglo XX los grandes temas de la CID serán el desarrollo económico de los países de menor renta y el combate de los efectos que genera la pobreza en las poblaciones. A finales del siglo e inicios del siglo XXI la CID experimentó una ampliación en sus temas y preocupaciones.

Durante décadas las amenazas a la paz fueron consideradas parte de la agenda de seguridad, al menos en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas²

² Véase carta de las Naciones Unidas, 1945.

(ONU). Al partir de una visión tradicional de guerra en términos de conflictos armados regulares, las amenazas a la paz internacional encontraron un espacio diferenciado de los asuntos entonces considerados problemas del desarrollo.

Los Propósitos de las Naciones Unidas son:

1. Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;

(...)

3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos (...)

Carta de las Naciones Unidas (1945).

Durante el periodo de la guerra fría la violencia interna³ que experimentaban algunos países era entendida como algo que debía ser atendido por sus gobiernos a causa de una visión westfaliana acerca de la paz y la seguridad⁴ (UNESCO, 2000). Así, el papel de los proyectos o acciones en la materia se circunscribía a la asistencia humanitaria. Además de la asistencia para paliar los efectos de la violencia causada por conflictos armados regulares, los temas de paz y seguridad no se encontraban de manera explícita como competencia de la cooperación internacional para el desarrollo (Taboada, 2016).

La separación de las agendas internacionales en materia de cooperación para el desarrollo, paz y seguridad puede explicarse si observamos la evolución de los

³ Por interna nos referimos a conflictos internos, guerrillas y aumento en los índices de violencia, no ligados a las llamadas nuevas guerras: Conflictos a causa del narcotráfico, trata de personas y terrorismo, entre otras modalidades de amenazas transnacionales a la paz.

⁴ Entre las décadas de 1950 y 1990 periodo de la guerra fría, los debates en torno a la paz y la seguridad mantuvieron una visión westfaliana orientada a la defensa del Estado-territorio basada en el uso de armas. Hacia los años 80 el surgimiento de distintos conflictos internos llamó la atención de la comunidad internacional, la proliferación de conflictos de carácter nacional dio paso a la adopción de perspectivas de paz más amplias que consideraban la relación entre educación, pobreza y derechos humanos con un escenario de paz sostenible.

conceptos de paz, desarrollo y seguridad, adoptados por organismos multilaterales en la segunda mitad del siglo XX y primera parte del siglo XXI⁵.

En alusión al desarrollo cabe mencionar los antecedentes históricos que dieron paso a un sistema de apoyo entre naciones. Las primeras acciones de cooperación internacional se vieron marcadas por el fin de la Segunda Guerra Mundial, el surgimiento de la Organización de las Naciones Unidas, del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, así como por los procesos africanos de descolonización en la segunda mitad del siglo XX, coyunturas históricas decisivas para configurar una visión de desarrollo que guiará el curso de la CID los años siguientes (González, 2015).

En sus inicios la CID adoptó una perspectiva económica del desarrollo, heredera del modelo creado para atender la destrucción causada por la Segunda Guerra Mundial (González, 2015). Dicha visión buscaba promover la recuperación económica de los países afectados, un claro ejemplo de ello es el Plan Marshall (Programa de Recuperación Europeo) (MRECIC, 2016).

La propuesta de “recuperación” para Europa se acompañó de una idea de deuda histórica hacia los países antes colonizados que planteaba propiciar el desarrollo a través de la transferencia de tecnología, financiamiento, asesoría técnica, implementación de instituciones y modelos occidentales de democracia. Las primeras acciones de CID partieron de una visión moral – paternalista sobre el desarrollo sin abandonar la premisa del crecimiento económico (González, 2015).

En un primer momento primó una lógica de norte – sur que pensaba a la cooperación como una ayuda proveniente de países del norte o ricos, hacia países

⁵ Cabe destacar que la agenda de Derechos Humanos experimentó su expansión y universalización en occidente a finales del siglo XX y principios del siglo XXI, este cambio respondió a “el cierre del ciclo dictatorial que sacudió la región latinoamericana en las décadas comprendidas entre 1960 y 1980, las masacres étnicas en Europa del este y África y el fin del apartheid en los noventa, junto con una serie de procesos universales que lo acompañaron –en el plano político, científico, tecnológico y hasta en la mutación de las sensibilidades–. De modo que la defensa, promoción y compromiso de no violación de los derechos humanos pasó a ser una exigencia del presente como condición *sine qua non* para que los Estados figurasen como miembros de los principales organismos internacionales.” (Buriano, 2017, pág. 33) La responsabilidad de los Estados de reconocer y garantizar derechos, así como, someter estas dimensiones al escrutinio internacional se convirtió una condición para que los Estados accedieran a fondos de CID.

del sur. Los problemas del desarrollo⁶, soluciones e intereses serían definidos en el norte. En la misma tónica el contexto internacional influyó para que entre los años 1950 y los años 1980 la cooperación y la ayuda internacional se condicionaran a apoyar la contención de ideologías comunistas en el marco de la Guerra Fría⁷. Con gran influencia de la escuela norteamericana de pensamiento económico liberal, en este periodo las acciones de cooperación se enfocaron en la distribución de fondos orientados a promover el crecimiento económico, la modernización de los países del llamado “tercer mundo” y el combate a la pobreza (Valcárcel, 2006).

En algunos países y sus agencias de cooperación, así como, dentro de los organismos multilaterales el concepto de desarrollo continuaría ligado al crecimiento económico hasta finales del siglo XX, aún ante la llegada de los retos propios de la integración económica, la globalización y las prácticas mundiales de producción de bienes (Delgado, 2004). No obstante, es posible identificar desde la década de los años 70 otras perspectivas teóricas sobre el desarrollo que poco a poco se abrieron paso en las discusiones que se llevaban a cabo en foros internacionales, dichas perspectivas consideraban dimensiones no económicas.

Los aspectos ambientales y humanos se hicieron presentes a través de propuestas como ecodesarrollo, desarrollo sustentable, los otros desarrollos, enfoque de necesidades básicas, desarrollo a escala humana y desarrollo humano (Valcárcel, 2006).

Dentro de la estructura de la ONU las nuevas ideas sobre desarrollo propiciaron la creación de programas, agencias⁸ y la celebración de foros que dieron cuenta de la importancia de considerar aspectos sociales y ambientales. Con la irrupción de

⁶ Al referirnos al término desarrollo aludimos a las distintas perspectivas que se tienen acerca de la calidad de vida, la economía y las condiciones ideales de los países, en el ámbito internacional la definición del término se ha modificado a medida que se adoptan nuevos paradigmas.

⁷ Además del uso de la CID la política de contención en el periodo de la Guerra Fría que desde los Estados Unidos se promovía, se encontraba articulada con otros ejes de acción que tenían como finalidad contener la expansión del comunismo a través uso de la fuerza, la negociación diplomática, la asistencia y el adiestramiento militar (Sánchez & Rangel, 2017).

⁸ Véase: Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano en 1972, Plan de Acción para el Medio Humano, creación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente en 1973, Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1987, Cumbre de la Tierra celebrada en 1992 y su Agenda 21.

nuevas perspectivas de desarrollo al diálogo internacional comienza una ampliación de temas a ser tomados en cuenta por la CID. Sin embargo, las perspectivas económicas de corte neoliberal impulsadas desde el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional que consideraban el crecimiento económico como el motor del desarrollo retomaron fuerza durante la década de 1980 haciéndose presentes a través de programas de ajuste estructural (Delgado, 2004).

En respuesta a las propuestas económicas neoclásicas y a los efectos generados por las políticas de ajuste estructural, a finales del siglo XX se puso a discusión dentro de las Naciones Unidas pensar al desarrollo desde una perspectiva multidimensional. A través de las propuestas de Desarrollo Humano y Desarrollo Sostenible se desafió la presunción economicista del desarrollo y comenzó a observarse como un proceso de expansión de capacidades de la población de los países (Delgado, 2004).

El desarrollo humano reconocía otras dimensiones además de la económica para abonar a una vida prolongada y saludable:

El desarrollo humano es un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades del ser humano. En principio estas oportunidades pueden ser infinitas y cambiar con el tiempo. Sin embargo, a todos los niveles del desarrollo, las tres más esenciales son disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente. (...)

Pero el desarrollo humano no termina allí. Otras oportunidades, altamente valoradas por muchas personas, van desde la libertad política, económica, y social, hasta la posibilidad de ser creativo y productivo, respetarse a sí mismo y disfrutar de la garantía de los derechos humanos (PNUD, 1990).

El enfoque de desarrollo humano adoptado por la ONU fue un intento por reorientar el debate y los esfuerzos para promover el desarrollo económico hacia la inclusión de dimensiones sociales que situaran al individuo en el centro (PNUD, 1990). Esta concepción buscó romper la inercia que había colocado como motor del desarrollo al crecimiento económico desde el fin de la Segunda Guerra Mundial e instalar una perspectiva multidimensional (González, 2015).

Acompañando a la perspectiva multidimensional del desarrollo, en 1994 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presentó una propuesta de redefinición del concepto seguridad, agregándole el adjetivo “humano”⁹ para con ello entender por dimensiones a resguardar las siguientes: 1) seguridad económica, 2) seguridad alimentaria, 3) seguridad en materia de salud, 4) seguridad ambiental, 5) seguridad personal, 6) seguridad de la comunidad y 7) seguridad política (PNUD, 1994).

La seguridad humana como proyecto fue uno de los primeros intentos de integrar los temas seguridad y desarrollo. Con esta propuesta se pretendía generar una estructura de cooperación que mantuviese como objetivos primordiales una sociedad libre de miedo y libre de necesidad (Grasa, 2007). Esta integración, al menos en el plano teórico, fue posible gracias al fin de la guerra fría y con ello el abandono de la clara separación entre las políticas y arquitecturas internacionales para gestionar la paz entre naciones y el desarrollo socioeconómico (Grasa, 2007).

El enfoque de seguridad humana como proyecto para interrelacionar las acciones orientadas a la resolución y transformación de conflictos armados; la práctica de cooperación para el desarrollo y las exigencias sobre el respeto a los derechos tuvo un éxito limitado. Si bien evidenció el vínculo entre el desarrollo y la seguridad, la integración de dichas agendas propuesta en 1994 poco se recuperará en los dos grandes marcos de acción colectiva que siguieron: los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la agenda 2030 (Grasa, 2007).

Frente al nuevo milenio se propuso agrupar las acciones de cooperación que desde la década de los años 60 se iniciaron con la Campaña Internacional de Combate al Hambre,¹⁰ los proyectos emprendidos a lo largo del Primer y Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1960-1980) y con la Nueva Estrategia del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas (1981-1990) en una agenda de objetivos y metas de desarrollo para los primeros 15 años del siglo XXI (Delgado, 2004).

⁹ El término referido es seguridad humana.

¹⁰ Véase campaña mundial contra el hambre 1960 y creación del Programa Mundial de Alimentos en 1961

La agenda de desarrollo del nuevo milenio debió responder a una realidad globalizada, con conflictos armados activos aún a finales de la década de 1990 en África, América y Europa oriental, cambios democráticos producidos en Europa oriental y la integración de economías en transición (ONU, 2007).

Ante el complejo escenario internacional de la posguerra fría, la ONU buscó impulsar con la Declaración del Milenio una visión multidimensional comprometida en lograr un nivel de vida más elevado para todos, que abarcase la paz, el crecimiento económico, la protección del medio ambiente, la justicia social y la democracia. En el entendido que el crecimiento económico por si solo ya no era un factor suficiente para alcanzar las metas propuestas (ONU, 2007).

En el año 2000 acudimos a una redefinición en los objetivos de la agenda de cooperación internacional. En la Declaración del Milenio se colocaron como asuntos prioritarios para ser atendidos por la comunidad internacional la paz, la seguridad y el desarme, el desarrollo y la erradicación de la pobreza, la protección del entorno, los derechos humanos, la democracia y buen gobierno, la protección de las personas vulnerables, la atención de las necesidades especiales en África y el fortalecimiento de las Naciones Unidas (AGONU, 2000).

Pese a que en la Declaración del Milenio se incluyen como temas apremiantes para el mundo los derechos humanos, la paz, la seguridad, la democracia y el buen gobierno, estos no se recuperarán en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

El marco de acción construido por Naciones Unidas para el periodo 2001-2015 se limitó a objetivos específicos que serán nombrados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM):

- 1) Erradicar la pobreza extrema y el hambre; 2) Lograr la enseñanza primaria universal;
- 3) Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer; 4) Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años; 5) Mejorar la salud materna; 6) Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; 7) Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y 8) Fomentar una asociación mundial para el desarrollo (CINU, 2004).

Los ODM marcaron un hito en la unificación de esfuerzos para “alcanzar el desarrollo”, sin embargo, la separación de los rubros entre temas del desarrollo y

asuntos duros de la cooperación tal es el caso de la seguridad, imperó. Del nuevo marco de acción colectiva propuesto para la CID fueron relegados distintos temas entre ellos toda referencia a la paz, la seguridad y a los derechos humanos. La focalización al combate de la pobreza marcó el ejercicio (Taboada, 2016).

Lo anterior no implicó el abandono del debate en la Cooperación Internacional. En el periodo de los ODM se llevaron a cabo cumbres internacionales que rescataban la importancia de hablar sobre la relación que existe entre paz, desarrollo y seguridad¹¹ (Lucatello, 2016).

En referencia a la agenda de paz y seguridad, en la primera década del siglo XXI se intensificaron los debates en torno a redefinición del concepto seguridad. En el ámbito internacional posturas neoconservadoras que consideraban la agenda internacional de seguridad debía orientarse a limitar la capacidad militar de países considerados peligrosos y luchar contra amenazas ligadas al terrorismo y la migración¹², buscaron posicionarse frente a enfoques desarrollistas que consideraban la paz como base para el desarrollo (Lucatello, 2016) y otros inspirados en el enfoque de seguridad humana ¹³.

Los debates sobre seguridad internacional se vieron influidos por la transformación en las causas de la violencia armada, así como, por el surgimiento de “nuevas”¹⁴

¹¹ Véase Cumbre Ministerial sobre Violencia Armada y Desarrollo, Ginebra 2006; Declaración regional de Guatemala sobre violencia armada y desarrollo, 2007; Declaración africana sobre violencia armada y desarrollo, 2008; Programa Nacional de Seguridad Pública con Ciudadanía, 2007; Encuesta sobre Armas Pequeñas, 2009; Proyecto de Seguridad en la Comunidad del PNUD para Haití y México.

¹² Por neoconservadoras hacemos alusión a las posturas que a raíz de los ataques terroristas en los EEUU toman fuerza, mismas que proponen el abandono del humanismo internacional que caracterizó la década de los años 90, para enfocar los recursos del país a la seguridad, limitar la capacidad militar de países considerados peligrosos y luchar contra amenazas a la seguridad ligadas al terrorismo, para mayor información consultar; Chávez, N. Cuando los mundos convergen: terrorismo, narcotráfico y migración post 9/11.

¹³ Hemos utilizado el término “desarrollista” para conservar el sentido del texto propuesto por Lucatello, S. pero dicha frase alude a las perspectivas Seguridad Humana y Seguridad Ciudadana, las cuales proponen abandonar las concepciones de seguridad vinculadas a la integridad territorial, protección de fronteras, resguardo de soberanía, protección del interés nacional, por otras más integrales que entienden que la desigualdad, la exclusión social, el desempleo, la inseguridad social, la falta de cohesión social, son también problemas y riesgos de seguridad. Para más información consultar; Martínez-Solares, V & Kanety Zavaleta. Seguridad para el desarrollo en América Latina.

¹⁴Es importante destacar que el autor realiza en su texto una revisión teórica sobre los conceptos nuevas guerras y nuevas amenazas a la seguridad internacional poniéndolas en tela de juicio, al considerar que estas

amenazas a la seguridad propias de un contexto globalizado (Grasa, 2007). De la puesta en marcha de programas en materia de paz también se desprendieron debates resultado de diferencias que mantenían las agencias de cooperación y otros actores de la CID acerca de cómo llevar a cabo acciones de asistencia para coadyuvar a la resolución de conflictos internos intensificados por problemas de carácter transnacional, por ejemplo, el narcotráfico (Taboada, 2016).

En los proyectos de asistencia para la paz ejecutados entre el año 2000-2002, (véase caso Colombia) algunos actores se inclinaban hacia el diálogo entre las partes y a atender los efectos de la violencia, proponiéndose como una potencia civil para la resolución de conflictos, mientras que otros mantuvieron un enfoque de seguridad ligado a la fortaleza de las instituciones estatales y el mejoramiento de la capacidad armada de los gobiernos en turno. Esta situación hizo patente la necesidad de replantear los mecanismos de apoyo y de intervención de la comunidad internacional ante la disrupción de la paz en un nuevo contexto mundial (Taboada, 2016).

De la misma forma que en 1994 surgió una concepción multidimensional de la seguridad, para el nuevo milenio tomaba fuerza el enfoque de paz sostenible, mismo que proponía se entendiese a la paz como un proceso vinculado al desarrollo y a las operaciones de paz como algo más que la asistencia militar y humanitaria. (PBSO, 2010).

Los enfoques multidimensionales en desarrollo, seguridad y paz convergen al proponer la integración de agendas como una forma integral para hacer frente a los retos mundiales, no obstante, este proyecto se mantiene como pendiente, pues para su ejecución sería necesario conciliar intereses económicos y políticos de todo tipo (Ordoñez, 2015). Dicho esto, podemos comprender por qué se eludiría su referencia en los ODM para retomarse de forma limitada la agenda de desarrollo sostenible para el periodo 2015-2030 (Ordoñez, 2015).

en cierta medida siempre han estado presentes, pero han sido categorizadas bajo conceptos que escapaban la visión estatal – internacional de seguridad: conflictos civiles, guerras étnicas, hambrunas.

Al aproximarse el fin del periodo establecido para la consecución de los ODM se iniciaron los trabajos para la creación de una nueva agenda de desarrollo. El debate para definir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se inscribió en una realidad distinta a la que dio paso a los ODM. Esta vez el impulso generado por la incorporación de economías y el fin de la guerra fría no marcarían la pauta, sino la incorporación de la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, los estados frágiles y un complejo panorama socioeconómico producto de la crisis del año 2008 (Sanahuja, 2015).

Los ODS presentaron dos diferencias importantes respecto de su antecedente inmediato los ODM: la ampliación de temas a tratar y la incorporación de diversos sectores en la construcción de la agenda (Sanahuja, 2015).

En la discusión se incluiría a nuevos actores, además de donantes tradicionales participaron en la construcción de la agenda donantes emergentes, organizaciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil. Si bien, se puede argumentar que los procesos no fueron del todo democráticos, la apertura de canales de diálogo marcó una diferencia importante en relación con el equipo designado para la redacción de los ODM. También cabe destacar el abandono de la lucha contra la pobreza como narrativa principal para incluir dos grandes temas: desigualdad y sostenibilidad como ejes para abarcar las dimensiones económica, social y ambiental (Taboada, 2016).

El contexto con nuevos retos de seguridad y expresiones de violencia que propició la ampliación de temas también permitió la histórica inclusión de un objetivo orientado a la paz, la justicia y la construcción de instituciones sólidas. Sanahuja (2015) considera este hecho puede leerse como un consenso sobre las exigencias de paz, seguridad, ausencia de violencia que en el momento de su redacción se presentaban en las discusiones para la creación de la agenda 2030.

Objetivo 16.

Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas el estado de derecho y el desarrollo tienen una interrelación significativa y se refuerzan mutuamente. (ONU, 2016, pág. 1)

A pesar de considerarse una inclusión histórica, tanto el ODS 16, como la agenda 2030 han recibido distintas críticas acerca de sus alcances y limitaciones. La ausencia de exigibilidad, la falta de especificidad en la redacción de objetivos y la carencia de tiempos estipulados para el cumplimiento de metas, son algunas de las principales críticas.

Entre las observaciones al objetivo 16, se encuentran las realizadas a su redacción, la cual aglutinó conceptos amplios, polisémicos, inclusive de distinta índole. Los conceptos justicia y paz se encontraron en una sola oración que incluyó exigencias sobre los sistemas de gobierno y la erradicación de la corrupción. A causa de la amplitud de ideas presentadas se diluyó la claridad respecto de la relación que este objetivo 16 guarda con los derechos humanos, con la inclusión social, o con conceptos multidimensionales en materia de seguridad (Lucatello, 2016).

Como puede observarse las metas muestran una redacción que evita el traslape de funciones y agendas en materia de derechos humanos, seguridad en su modalidad de combate a la delincuencia y lucha contra el terrorismo.

Objetivo 16:	Metas
<p>Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</p> <p>El estado de derecho y el desarrollo tienen una interrelación significativa y se refuerzan mutuamente.</p> <p>Por ese motivo, este objetivo se centra en la promoción de un acceso universal a la justicia y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles. Para</p>	<p>16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</p> <p>16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños</p> <p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p> <p>16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada</p> <p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p> <p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p> <p>16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial</p>

<p>ello, es necesario acabar con la corrupción existente en el poder judicial y en la Policía de muchos países.</p>	<p>16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p> <p>16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia</p> <p>16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p>
---	---

Tabla 1. Elaboración propia basada en ODS 16.

De acuerdo con Simone Lucatello (2016) el término seguridad fue retirado de forma deliberada del objetivo y sus metas, para ser remplazado por conceptos conciliadores y con ello evitar molestias, por tal motivo el objetivo mantiene una redacción diplomática.

En el objetivo 16 la paz se presenta como un absoluto, medible y alcanzable al eliminar o reducir ciertas formas de violencia dentro de las sociedades. Las metas intermedias confinan el objetivo de paz al ámbito nacional de aplicación. No obstante, logra separarse de la idea de paz cómo una fase previa al desarrollo económico o condición para que el mismo ocurra.

La paz y la justicia no son medios para lograr el desarrollo, para el enfoque sostenible, representan bienes comunes, dimensiones del desarrollo para la vida plena. Se afirma entonces que las personas de todo el mundo no deben tener temor a ninguna forma de violencia (ONU, 2016)

La paz entendida como objetivo de desarrollo, ayuda a descolocar la perspectiva de paz democrática en la cual este elemento es la base para el desarrollo económico (Martínez-Solares, 2016) entendiendo que la violencia y el delito, además de incidir de forma negativa en los procesos de desarrollo daña el núcleo básico de derechos del desarrollo humano: la vida y la integridad física y material de las personas (Lucatello, 2016).

Al partir de una visión de paz alcanzable las metas relacionadas al término se vinculan con la prevención de la violencia: disminución del número de muertes violentas, lucha contra la delincuencia organizada, fortalecimiento institucional.

Respecto del término justicia este se encuentra reducido al ámbito jurídico, es decir no se recupera la perspectiva de justicia que opera dentro del enfoque de desarrollo humano la cual alude a la justicia social, económica y al derecho al desarrollo, en su lugar se hace referencia a los brotes de violencia que pueden generar la percepción de injusticia.

La falta de acceso a la justicia implica que los conflictos quedan sin resolver y que las personas no pueden obtener ni protección ni reparación. Las instituciones que no funcionan con arreglo a la ley son propensas a la arbitrariedad y al abuso de poder, y tienen menos capacidad para prestar servicios públicos para todos. La exclusión y la discriminación no solo violan los derechos humanos, sino que también causan resentimiento y animosidad, y pueden provocar actos de violencia (ONU, 2016).

En la reducción del término justicia a “la promoción del acceso a la justicia” (ONU, 2016) encontramos el vínculo propuesto entre paz, justicia e instituciones sólidas, al mencionarse que la garantía del acceso a la justicia implica se elimine la corrupción dentro del poder judicial y de los cuerpos policíacos, aspiración que se sostiene en la construcción de instituciones responsables y eficaces.

Otro aspecto a resaltar es la poca vinculación con la agenda de derechos humanos, de manera selectiva se omitió toda referencia a dicha agenda y se reemplazó por la idea de libertades fundamentales supeditadas a la aplicación nacional de leyes y acuerdos internacionales.

Meta 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales (ODS, 2016).

Como puede observarse, el ODS 16 muestra a la justicia limitada a la promoción del acceso a la justicia y de manera menos clara a la promoción del Estado de Derecho, a la paz, a la reducción de la violencia en principio ligadas a muertes y al combate del crimen organizado y del terrorismo internacional, mientras que dentro

del eje instituciones responsables y eficaces se muestran distintos conceptos sin una relación clara, en el aparece la transparencia, la corrupción, la rendición de cuentas y la creación de instituciones inclusivas y participativas.

Aún cuando considera a la paz, la seguridad y la justicia, el ODS 16 no logra, ni pretende articular dichas agendas, de igual forma en sus metas resulta difícil observar una integración clara entre dichos conceptos.

A pesar de las observaciones acerca de cómo han sido integrados los conceptos paz, justicia e instituciones sólidas en un mismo objetivo, hecho que compromete su coherencia, consideramos que la inclusión del objetivo 16 en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible crea una coyuntura idónea para visibilizar la asistencia internacional en la búsqueda de los desaparecidos en México y observarla desde la CID, pues sus metas dan pauta a reflexiones acerca del papel que tiene la comunidad internacional ante contextos de violencia.

Un punto clave para comprender la coyuntura creada es la universalidad de la agenda. En la agenda 2030 las metas no se enfocan en fomentar flujos de ayuda desde países “ricos a pobres”, basados en el principio de corresponsabilidad los ODS son válidos tanto para los países desarrollados, como para aquellos en desarrollo (Grasa, 2007).¹⁵ Es decir, en este marco de acción el desarrollo se concibe como un asunto global.

En el marco de la agenda 2030 países que por sus indicadores económicos no serían susceptibles de recibir asistencia internacional pensada desde una lógica de ayuda a países pobres, se abren vías para prestar apoyo orientado a lidiar con problemas relacionados al aumento en los índices de violencia mortal y la impartición de justicia¹⁶.

¹⁵ Por países en desarrollo y desarrollados aludimos a la clasificación realizada por el PNUD, sin considerar el desarrollo como un estado alcanzable al cual ciertos países han accedido.

¹⁶ De acuerdo con la clasificación propuesta por el Banco Mundial en 1978 basada en el ingreso per cápita México se considera un país de ingreso medio alto (con un ingreso *per cápita* que oscila entre los \$3,956 y \$12,235 dólares estadounidenses). Desde la perspectiva de la riqueza el país no sería susceptible de recibir fondos provenientes de la Ayuda Oficial al Desarrollo enfocados a combatir la pobreza en países de ingreso bajo (con un ingreso *per cápita* menor a \$1,005 dólares estadounidenses) y enfrentaría las llamadas trampas de los países de renta media. Véase Sánchez, G. (2014) La Agenda del desarrollo para después de 2015 y los

Perspectiva de desarrollo en México.

Frente a la ampliación de la agenda internacional de desarrollo y la articulación de acciones de CID destinadas al país, cabe preguntarnos ¿Qué perspectiva de desarrollo guarda México respecto de la que presenta la agenda 2030 para el desarrollo sostenible? Y ¿Cuál es la visión de desarrollo que ha operado en el país entre 2006 y 2017?

En México la perspectiva de desarrollo adoptada por el Estado se explicita en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), con vigencia sexenal en dicho documento se muestran los objetivos, las prioridades y estrategias federales para promover el desarrollo integral del país.

Este ejercicio de síntesis y planeación se ha venido realizando en el país desde mediados del siglo XX, por ello, es de suponerse que la visión de desarrollo adoptada ha cambiado a través del tiempo. Durante el periodo temporal que propone analizar esta investigación 2006-2017 se han elaborado dos PND uno para el mandato de Felipe Calderón Hinojosa 2007-2012 y otro correspondiente al período presidencial de Enrique Peña Nieto 2013-2018.

El PND 2007-2012 acogió la perspectiva de desarrollo humano sostenible como eje rector de sus propuestas, en clara alineación con la visión que operaba en la ONU en dicho periodo. En un documento público se sugiere adoptar una visión a largo plazo que ayudase a concebir el México deseado rumbo al año 2030 (Federal, P. E., 2007).

El PND 2013-2018 está basado en una visión nacional y retoma las obligaciones constitucionales respecto del desarrollo, en él se incorpora la importancia de una participación de otros actores nacionales para promover cambios en el país, la sociedad civil, las empresas y las personas son invitadas a sumarse a la perspectiva propuesta, sin embargo, sus ejes no se alejan de las dimensiones consideradas por la ONU (Federal, P. E., 2013).

países de renta media; Alonso, J. (2014) Cooperation with middle-income countries: an incentive based approach.

El siguiente cuadro muestra las coincidencias y diferencias que los planes de desarrollo de los sexenios estudiados mantienen con los ejes rectores de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

EJES DE POLÍTICA PÚBLICA		
PND 2007-2012	PND 2013-2018	ODS 2030
Estado de Derecho y seguridad.	México en paz	construir paz e instituciones eficaces, abiertas y responsables para todos
Economía competitiva y generadora de empleos	México incluyente	Transformar las economías para crear empleo y crecimiento inclusivo
. Igualdad de oportunidades	México con educación de calidad	No olvidarse de nadie
Sustentabilidad ambiental	México próspero	Colocar al desarrollo sostenible en el centro de la agenda
Democracia efectiva y política exterior responsable	México con responsabilidad global	forjar una nueva alianza mundial

Tabla 2. Fuente: elaboración propia basada en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en Sánchez, G. (2014)

Como puede observarse en ambos planes es posible encontrar un eje que explicita las necesidades del país en los ámbitos de justicia, paz y fortaleza en las instituciones.

1.2 El concepto desaparición en el ámbito internacional.

Definir qué se entiende por desaparecido para analizar lo que acontece en México país donde se desconoce el paradero de al menos 34,652¹⁷ personas, es una tarea difícil.

El término desaparecido es usado de manera continua por medios de comunicación masiva, como parte de denuncias sociales emitidas por familiares que desconocen

¹⁷ Cifra reportada por RNPED a febrero de 2018.

el paradero de sus seres queridos, el mismo aparece en tipos legales y estudios sociales. Su uso regular ha permitido se otorguen distintos sentidos a una misma palabra, es decir su significado puede variar de acuerdo con el contexto y la intención política, por esta razón creemos importante definir lo que por desaparición se entiende en esta investigación.

¿Qué es la desaparición? ¿Quiénes se encuentran desaparecidos? De forma vernácula, la palabra desaparecido hace referencia a la identidad de una persona ausente por causas ajenas a su voluntad.

Además de la sustracción de las personas de su entorno la desaparición adquiere significados desde las concepciones culturales respecto del cuerpo que más allá de su materialidad se encuentran relacionados a la “sustancia, alma, espíritu, vida singular, relación de parentesco y amistad; un nudo de relaciones que cobra sentido en el escenario de la pertenencia a una familia y a un todo social.”¹⁸ (Dutrénit, 2017, pág. 349)

Cuando la desaparición representa la violencia que proviene del Estado aproximarnos al fenómeno y pronunciarse por una definición concreta es difícil al encontramos ante un hecho innombrable, pues a los desaparecidos se les ha privado de su identidad. “La desaparición forzada ubica a quien está ausente en un sitio inaccesible, pero además este crimen, al ser perpetrado por las autoridades, permite utilizar el arma del estigma para nulificarlo.” (Dutrénit, 2017, pág. 349)

Los desaparecidos son una entelequia. No están ni vivos ni muertos, no tienen entidad, son desaparecidos” Rafael Videla dictador de Argentina entre los años 1976- 1981, citado en Dutrenit, 2017 pág. 24.

En el ámbito internacional existen dos grandes aproximaciones para asistir en la búsqueda de personas desaparecidas, de ellas se desprenden dos definiciones de

¹⁸ Por ello la desaparición se piensa también como un daño social “Más allá de las variadas concepciones sobre la muerte que posean las comunidades humanas, devolver la identidad al cuerpo desaparecido reviste el mayor valor simbólico cualesquiera que sea la identidad cultural a reparar. Depositar en un lugar mortuorio el cuerpo sustraído tiene un profundo significado individual, pero en tanto evento ajustado a un ritual posee un hondo sentido colectivo.” (Buriano, 2017, pág. 61)

desaparición, una procede de los instrumentos que proponen a la desaparición como un delito, otra de la responsabilidad ética de prestar asistencia humanitaria¹⁹.

La primera se encuentra ligada a la construcción de un tipo penal que permita el resguardo de la vida como bien jurídico, la protección al individuo de excesos estatales y la persecución de quien incurra en las acciones previstas por el tipo penal (Rubin, 2015). La segunda busca satisfacer el derecho a saber²⁰ a fin de resolver la incertidumbre de los familiares, al aclarar la suerte y el paradero de sus seres queridos (Chacón & Barrantes, 2016).

Las perspectivas sobre la desaparición parten de dos grandes supuestos, de la desaparición a manos del Estado o con la aquiescencia de sus miembros, o bien, del desconocimiento del paradero de un individuo a causa de los problemas propios de un conflicto armado internacional o de carácter interno.

En su resolución 67 / 177 de 2012 la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGONU) reconoce que “las personas también pueden desaparecer en otros contextos, como situaciones de violencia, inseguridad, delincuencia organizada, desastres naturales o migración” (AGONU, 2014, pág. 3) pero las recomendaciones e iniciativas internacionales para su búsqueda se desprenden de las perspectivas antes mencionadas. Por tal motivo a continuación se muestran las características y el origen de ambas.

¹⁹ Esta afirmación se hace con fines metodológicos y no implica la inexistencia de una perspectiva humanitaria en los instrumentos de DIDH, busca ejemplificar las diferentes definiciones que sobre desaparición existen basadas en el acto que se comete con repercusiones judiciales y en el hecho jurídico en el cual se desconoce la suerte o paradero de una persona independientemente de si se ha cometido un delito. Véase tipo penal desaparición en Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y definición de desaparecido emitida por el Comité Internacional de la Cruz Roja.

²⁰ Diane Orentlicher experta independiente encargada de actualizar el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad citada en Barrantes y Chacón (2016) sostiene una diferencia entre el derecho a la verdad: Referido a la dimensión colectiva del derecho, con respecto a la sociedad en su conjunto y la necesidad de conocer las razones que llevaron a las violaciones masivas y sistemas, con el derecho a saber: referido a las víctimas y la necesidad de obtener información específica sobre la suerte que corrieron sus familiares. En otra interpretación de los principios Joinet citada en el texto de Ana Buriano (2017) se afirma que el Derecho a saber comprende el derecho a la verdad.

Desaparición como hecho y tipo penal.

Desde la perspectiva penal, la desaparición es considerada un delito, dado que implica la privación de la libertad de un individuo, esta acción supone conductas constitutivas de infracciones penales²¹ (CICR, 2007). En los instrumentos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) la desaparición aparece siempre como un delito al cual se añade la palabra forzada para referir al tipo penal propuesto por el Derecho Internacional.

El tipo penal desaparición forzada consignado en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas y en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional propone como elementos constitutivos del delito:

- La privación de la libertad, hecho en el cual una persona es retenida en contra de su voluntad y queda en desamparo de la ley (Rubin, 2015).
- La negativa de reconocer o aportar pistas sobre el paradero de la persona desaparecida (Instituto Belisario Domínguez, 2017).
- La participación o aquiescencia del Estado. Este delito supone la participación del Estado, sus instituciones o miembros, o bien, la tolerancia del hecho que se ejecuta a manos de un grupo que no dependiente del gobierno (Rubin, 2015).

La desaparición forzada puede considerarse un crimen de Lesa Humanidad si reúne los siguientes elementos: el ataque es sistemático y generalizado, se toma parte desde el Estado y se hace uso del poder público en contra de la población civil (Malarino, 2009).

A pesar de existir antecedentes históricos que datan de la primera mitad del siglo XX que permitieron la configuración histórica del delito de desaparición al identificar

²¹ Se deben tener en cuenta las diferencias entre la situación de desaparición y el extravío de las personas, es decir aquellas que por motivos ajenos a su voluntad no pueden ser localizadas, pero no se presume que la causa de su ausencia se relacione con la comisión de un delito, por ejemplo, la pérdida de contacto por migraciones forzadas o el desconocimiento del paradero en situaciones de desastres naturales.

dicha práctica, tal es el caso de, el decreto de diciembre de 1941, conocido como de Noche y Niebla basado instituido en Alemania con el título de Directivas para la persecución de las infracciones cometidas contra el Reich o las fuerzas de ocupación (Buriano, 2017) fueron las experiencias de Guatemala, Argentina, Perú y Chile las que permitieron la formación histórica del tipo penal desaparición forzada, así como, su inclusión al lenguaje del Derecho Penal Internacional y de Derechos Humanos (Malarino, 2009).

El tipo penal desaparición forzada tiene su origen en las prácticas que expusieron al individuo a violencias ejercidas desde el Estado a causa de motivos políticos durante el periodo de las dictaduras latinoamericanas (Brijalbo, 2004). Esta categoría permitió a investigadores, jueces, defensores de derechos humanos, familiares y a la sociedad en su conjunto comprender las lógicas regionales de violencia que permitieron la desaparición de un gran número de personas en América del Sur a lo largo de la segunda mitad del siglo XX (Gatti, 2006).

Los instrumentos de DIDH recogieron el uso histórico del tipo de violencia ejercida en las dictaduras de América Latina, para hacer referencia a las estrategias de represión y control político - social a manos del aparato estatal o por grupos que trabajan bajo su auspicio (Robledo, 2016).

Entre las primeras referencias internacionales que permitieron la construcción del tipo penal desaparición forzada encontramos la resolución 31/124 de la Asamblea General de las Naciones Unidas expedida el 16 de diciembre de 1976 en relación con lo ocurrido en Chile en el marco de la dictadura:

Sobre la protección de los Derechos Humanos en Chile, expresamos profunda indignación en particular respecto de la desaparición de personas por razones políticas (...) en esta misma declaración se solicita a las autoridades chilenas que aclaren inmediatamente la situación de las personas cuya desaparición ocurrió por razones políticas (AGONU, 1976).

Esta declaración incorporó dos nuevas dimensiones, los Derechos Humanos y la responsabilidad del Estado en la desaparición por motivos políticos. Así, se sugiere la necesidad de nuevos instrumentos internacionales para garantizar el derecho a la verdad, el derecho a la justicia y se sancione a los responsables.

Más tarde las preocupaciones acerca de la violencia ejercida desde el Estado se recuperan en espacios internacionales de diálogo²², desde los cuales se proponen estrategias para incidir de manera positiva y promover la protección de los Derechos Humanos en los contextos que así lo requieran. Uno de los ejemplos más representativos es la resolución 33/173 de la AGONU (1978), que a pesar de no ser vinculante fungió como antecedente para la creación de un grupo de trabajo, declaraciones y otros esfuerzos posteriores para atender los casos de desaparición forzada.

[La Asamblea General] Profundamente conmovida:

(.....)

2. Pide a la Comisión de Derechos Humanos que examine la cuestión de las personas desaparecidas con miras a hacer las recomendaciones apropiadas;

3. Insta al Secretario General a que siga usando sus buenos oficios en los casos de desapariciones forzadas o involuntarias de personas, recurriendo, según convenga, a la experiencia pertinente del Comité Internacional de la Cruz Roja y de otras organizaciones humanitarias. (AGONU, 1978, pág. 166)

En 1980 se formó el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias con el objetivo de “ayudar a los familiares de las personas desaparecidas a averiguar la suerte y el paradero de dichas personas.” (ACNUDH, 2016, pág. s.n.). Las acciones realizadas por el Grupo partían de una base puramente humanitaria, sus intervenciones no buscaban perseguir el delito, sólo crear una plataforma de comunicación entre las familias de las personas desaparecidas y los gobiernos, en los casos que así lo ameritasen, entre sus funciones se encontraba la de exhortar a los gobiernos para que llevasen a cabo las investigaciones pertinentes sobre algunos casos de desaparición²³ (ACNUDH, 2016).

²² Véase resolución 33/173 AGONU; Resolución 1979/30 emitida por el Consejo Económico y Social de la ONU.

²³ En 2014 se renovó el mandato del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias con la adopción de la resolución A/HRC/RES/27/1 por el Consejo de Derechos Humanos.

A pesar del carácter humanitario de dicho grupo, su creación sienta precedente para que la comunidad internacional reconozca la situación de desaparición que vivían algunos países, de forma específica América Latina, también permitió establecer medios formales para instar a los gobiernos, agencias y organizaciones gubernamentales a investigar sobre lo sucedido en contextos donde se hizo uso de recursos propios del Estado para desaparecer personas (Robledo, 2016).

Más tarde con la adopción de la Declaración Sobre la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas en 1992 la desaparición se perfila como un delito. Es en este documento donde se visibiliza la necesidad de crear instrumentos encaminados a prevenir y castigar todos los actos de desaparición forzada (AGONU, 1992).

Como recurso regional para prevenir y castigar la desaparición forzada en 1994 la Organización de Estados Americanos adoptó la Convención Interamericana Sobre Desaparición Forzada de Personas en Belém do Pará, Brasil, en esta declaración aparece de forma clara la intención de sancionar y suprimir el acto de desaparición pues se concibe como un delito (OEA, 1994).

En el mismo tono en que la declaración de Belém do Pará, en 2010 entró en vigor la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, con el objetivo de prevenir, castigar y suprimir el delito de desaparición forzada. Este instrumento exhorta a los Estados Parte a tomar medidas para que la desaparición se incluya en sus legislaciones nacionales como delito, también advierte que la práctica generalizada o sistemática de la desaparición forzada entraña consecuencias de derecho internacional al considerarse delito de lesa humanidad (AGONU, 2006).

A continuación, se muestra un cuadro para exponer lo que por desaparición forzada se entiende en los principales instrumentos de DIDH.

Tipo penal: Desaparición forzada		
Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de personas de 1994	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.	Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas
Para los efectos de la presente Convención, se considera desaparición forzada la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.	Por "desaparición forzada de personas" se entenderá la aprehensión, la detención o el secuestro de personas por un Estado o una organización política, o con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguido de la negativa a informar sobre la privación de libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de esas personas, con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un período prolongado.	Debe entenderse como desaparición forzada, (el) arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.

Tabla 3. Fuente: Elaboración propia.

Las resoluciones e instrumentos de DIDH aquí citados proponen considerar personas desaparecidas de forma forzada a todas aquellas contra las cuales recaen las acciones enmarcadas en el tipo penal desaparición forzada. La perspectiva penal que considera a la desaparición un delito se concentra en la acción porque es parte de un supuesto de violación de una norma (Chacón & Barrantes, 2016).

El objetivo final de las acciones que se desprenden desde la perspectiva penal tendrán siempre como objetivo principal identificar a los responsables y sancionarlos (Chacón & Barrantes, 2016).

Desaparición desde la perspectiva humanitaria.

La perspectiva humanitaria sobre la desaparición de personas tiene su origen en el Protocolo Adicional I de 1977 a los Convenios de Ginebra de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, el cual

establece en sus artículos 32 y 33 principios rectores para asistir a las personas que resulten desaparecidas en el marco de un conflicto armado.

32.- En la aplicación de la presente Sección, las actividades de las Altas Partes contratantes, de las Partes en conflicto y de las organizaciones humanitarias internacionales mencionadas en los Convenios y en el presente Protocolo deberán estar motivadas ante todo por el derecho que asiste a las familias de conocer la suerte de sus miembros.

33.- (...) 1. Tan pronto como las circunstancias lo permitan, y a más tardar desde el fin de las hostilidades activas, cada Parte en conflicto buscará las personas cuya desaparición haya señalado una Parte adversa. A fin de facilitar tal búsqueda, esa Parte adversa comunicará todas las informaciones pertinentes sobre las personas de que se trate.”

Protocolo Adicional I de 1977 a los Convenios de Ginebra de 1949 (CICR, 2011, pág. s.n.)

En el protocolo I se muestra la responsabilidad ética que los Estados Partes tienen de buscar a las personas desaparecidas en el marco de un conflicto armado. Independientemente de si se han cometido o no delitos de guerra, la búsqueda que se menciona en el artículo 33 del protocolo citado no se asienta en el establecimiento de la responsabilidad penal, sino en brindar respuesta a los familiares sobre el paradero de los desaparecidos y, de ser posible, restituir los restos de las víctimas mortales para que estos sean sepultados de acuerdo con las creencias de sus deudos (Chacón & Barrantes, 2016).

En la perspectiva humanitaria la definición del término desaparecido no se encuentra ligada a la acción de desaparecer tal y como aparece en los instrumentos de DIDH, sino al desconocimiento del paradero de un individuo a causa de un conflicto internacional.

En un principio las acciones de búsqueda aludían de manera exclusiva a la responsabilidad de los Estados Partes de conflictos armados de buscar a las personas dadas por desaparecidas o conocer su suerte, pero su significado se amplió para incluir la asistencia en contextos de violencia interna. Actualmente el Comité Internacional de la Cruz Roja reconoce como personas desaparecidas a:

(...) aquellas [personas] de las cuales sus familiares no tienen noticias o cuya desaparición ha sido señalada, sobre la base de información fidedigna, a causa de un conflicto armado

(internacional o sin carácter internacional) o de violencia interna (disturbios interiores y situaciones en las que se requiera la actuación de una institución y de un intermediario específicamente neutrales e independientes) (CICR, 2004, pág. 13).

Esta definición reconoce que existen distintas causas de la desaparición que pueden ocurrir en un contexto de violencia y no entrañan la comisión de un delito, por ejemplo, la pérdida de los medios de comunicación, la migración forzada, la muerte no registrada con motivo de la disolución de las autoridades civiles, entre otras (AGONU, 2014).

La idea de desaparición como una causa de angustia para familiares que desconocen el paradero y suerte de sus seres queridos se encuentra presente en distintas resoluciones emitidas por la Asamblea General de las Naciones Unidas²⁴, en ellas, atendiendo al mandato del Comité Internacional de la Cruz Roja se solicita asistir en la búsqueda de desaparecidos, además de pedir a los gobiernos realizar esfuerzos para eliminar, sancionar y prevenir la desaparición forzada.

[Se] Ruega al Secretario General hacer todos los esfuerzos, en estrecha cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja, para encontrar el rastro y conocer la suerte de los desaparecidos en el conflicto armado de Chipre (AGONU, 1975).

La principal diferencia entre la perspectiva humanitaria y penal es que la humanitaria no tiene como fin último perseguir el delito si no aportar información valiosa que aminore la incertidumbre de las personas que desconocen el paradero de sus familiares o seres queridos, por ello la definición propuesta se basa en el hecho y la persona desaparecida, no en la acción de desaparecer que supone la comisión de un delito.

²⁴ Véase Resolución 3450 AGONU; Resolución 47/113 AGONU.

1.3 Modalidades y tipos de cooperación internacional para el desarrollo.

No es necesaria una profunda indagación para corroborar que existen acciones de carácter internacional en el ámbito forense. Antropólogas y antropólogos hacen mención en sus diarios de campo sobre la participación de organizaciones no gubernamentales, organismos multilaterales y expertos en ciencias forenses en contextos distintos a los de su país de origen. Proyectos implementados en Bosnia, Turquía, Indonesia, Afganistán y Ruanda dan cuenta de la existencia de la cooperación internacional forense.

Es posible constatar la existencia de este tipo de cooperación si se observan los flujos de asistencia entre actores de distintos países, ya sea a través del financiamiento, la agencia forense, la capacitación o la observación, pero ¿Puede este tipo de cooperación considerarse parte de la CID? ¿Qué beneficios y limitaciones pueden derivarse de esta consideración?

En este apartado nos enfocaremos a responder la primera pregunta, para lo cual analizaremos qué caracteriza a la CID y la distingue respecto de otras formas de cooperación. El ejercicio requiere la revisión de categorías propuestas por distintos autoras y autores para observar las formas y mecanismos presentes en la cooperación orientada al desarrollo.

Cooperación Internacional y Cooperación Internacional para el desarrollo.

La cooperación internacional es un medio o un instrumento que puede orientarse al desarrollo o a otro tipo de asistencia, su principal característica es la concertación entre actores de distintos países para llevar a cabo acciones conjuntas y puede darse en los ámbitos político, comercial, económico y cultural.

Citlali Ayala y Jorge Pérez (2012) proponen la siguiente definición de cooperación internacional:

(....) La cooperación se asume como una concertación en tanto que cooperar significa trabajar de manera conjunta.

Al hacer referencia a la cooperación internacional, se enmarca en el escenario de las relaciones internacionales, de índole política, económica, comercial, cultural, etc., y en un nivel interinstitucional, frecuentemente intergubernamental, pero que puede inmiscuir todo tipo de instituciones. (pág. 12).

Esta definición habla de otras formas de cooperar en el ámbito internacional. Nos dice que, la cooperación internacional no se encuentra atada a la idea de desarrollo, entonces ¿Cómo podemos definir a la Cooperación Internacional para el desarrollo?

A diferencia de otros tipos de cooperación la CID se encuentra ligada a la idea de desarrollo adoptada por actores que de ella participan. Como hemos citado en el primer apartado, en la práctica la perspectiva de desarrollo adoptada por la ONU y otros organismos multilaterales que son referentes en el tema tiene gran impacto en cómo se definen los problemas que enfrenta el mundo y se proponen acciones conjuntas. Influenciados por distintos enfoques teóricos la idea de desarrollo acogida por actores que participan en este ámbito ha sufrido profundas transformaciones en los últimos 70 años, trasladándose de un plano económico a la consideración de dimensiones ambientales, sociales y económicas como constitutivas del desarrollo.

Es prudente advertir al lector que la definición de cooperación internacional para el desarrollo es variable, pues el objeto que guía sus acciones se encuentra en constante transformación o reinención. A continuación, algunas definiciones operativas del término.

La cooperación internacional para el desarrollo comprende el conjunto de actuaciones realizadas por actores públicos y privados, entre países de diferente nivel de renta con el propósito de promover el progreso económico y social de los países del sur de modo que sea más equilibrado en relación con el norte y resulte sostenible. Gómez Galán y Sanahuja, citado en Citlali Ayala & Pérez (2012).

De acuerdo con Pérez Bravo y Sierra se entiende por cooperación internacional para el desarrollo la movilización de recursos financieros, técnicos y humanos para resolver problemas específicos del desarrollo, fomentar el bienestar y fortalecer las capacidades nacionales Pérez y Sierra, 1998 citado en Citlali Ayala & Pérez (2012)

De dichas definiciones se desprenden dos condiciones para que ciertos tipos de cooperación sean considerados. Toda acción que busque ser estudiada desde la CID debe:

- Encontrar su marco en el ámbito internacional
- Estar enfocada hacia una idea de desarrollo.

Atendiendo a estos supuestos y a la idea de desarrollo que opera en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, las acciones forenses operadas desde lo internacional orientadas a la memoria, justicia y derechos humanos pueden considerarse dentro parte CID.

Modalidades e instrumentos de cooperación.

Para observar los tipos de cooperación orientados al desarrollo, diversos autores han desarrollado categorías atendiendo a los actores que participan en las acciones y programas, el objeto o tema que suscita la cooperación y el tipo de relaciones que se establecen entre actores (UNCTAD, 2013). Otra forma usual de caracterizar la cooperación es según sus recursos, su naturaleza, su ámbito de acción y los actores que participan (AECID, 2013).

A continuación, se muestra un cuadro que resume las principales categorías para identificar los tipos y temas de la CID.

Clasificación de acuerdo con:		Tipos de cooperación:	
Actores que participan		<ul style="list-style-type: none"> • Multilateral • Bilateral • No gubernamental • Descentralizada 	
Objeto o tema que suscita la cooperación		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda alimentaria • Ayuda humanitaria y de urgencia • Cooperación técnica • Cooperación financiera Cooperación científica y tecnológica • Cooperación cultural 	
Relación entre actores		<ul style="list-style-type: none"> • Norte – Sur • Sur – Sur • Triangular • Regional 	
Modalidades			
Las modalidades son las vías que tienen los donantes para la entrega de fondos y la canalización de ayuda. Estas posibilidades pueden clasificarse a su vez de acuerdo con la naturaleza de la ayuda que se transfiere, o bien, en función de sus condiciones de entrega (AECID, 2013).			
Financiera		En especie	
Reembolsable	No reembolsable	Bienes	Recursos Humanos
Instrumentos		Mecanismos	
“Los instrumentos de cooperación son las opciones y herramientas finales a través de las cuales la ayuda se materializa y ejecuta en un determinado contexto para apoyar la consecución de los objetivos planteados.” (AECID, 2013)		Los mecanismos refieren a la manera en la cual se produce una acción de cooperación. Estos pueden ser oficiales y extraoficiales, en el primer caso un desastre natural, puede activar los mecanismos de ayuda humanitaria dispuestos en protocolos y guías de acción. En tanto que, de manera extraoficial, a través del diálogo diplomático se puede concertar la transferencia de ayuda (STCI, 2016).	
Proyectos	Programas	Formales	Informales

Tabla 4. Fuente elaboración propia.

Atendiendo a las características operativas, la agencia forense orientada a la justicia, memoria y derechos humanos puede ser objeto de un análisis desde la CID. Partiendo de la clasificación expuesta en la tabla 4 encontramos el conjunto de acciones de asistencia forense es un tema transversal a los tipos, modalidades e instrumentos de cooperación y participa de las distintas categorías propuestas, hecho que puede observarse en la siguiente tabla.

Acción	Actores Involucrados	Instrumentos	Mecanismos	Modalidades	Tipos
Formación de Fiscales y de Policías Haitianos en Investigación Criminal y Medicina Forense	Procuraduría General de la República (PGR) de México. • Instituto Médico Legal del Ministerio de Salud y la Policía Nacional de Haití. • Policía Nacional Francesa.	Proyecto	Formal: Convenio	Cooperación en especie a través del traslado de recursos humanos y proporcionar materiales para la capacitación de médicos haitianos.	C. Triangular, Cooperación técnica.
Comisión Forense para la identificación de restos localizados en San Fernando, Tamaulipas y en Cadereyta, Nuevo León	EAAF, PGR México.	Programa	Formal: Convenio de colaboración	-	Triangular
Gestión de cadáveres, Tailandia 2004.	Interpol CICR Expertos forenses:	Proyecto	Formal: Plan de gestión de víctimas en masa para ministerios de salud y oficinas nacionales de desastres	Cooperación en especie a través del traslado de recursos humanos y proporcionar materiales para la capacitación de médicos haitianos.	C. Multilateral, C. Bilateral.

Tabla 5. Fuente: elaboración propia.

La tabla 5 nos muestra ejemplos de proyectos forenses que corresponden a las distintas categorías y clasificaciones y cumplen con las condiciones citadas para considerarles parte de la CID, situación que abre la puerta para proponer se estudie al conjunto de acciones internacionales de asistencia forense como un tipo de CID, nombrada Cooperación Internacional Forense.

Recapitulación

En el primer capítulo se pretendió construir un marco conceptual que permitiese al lector aproximarse desde la Cooperación Internacional para el Desarrollo al estudio de las acciones que desde lo internacional se piensan para coadyuvar en la búsqueda de personas desaparecidas en México.

El primer apartado muestra que si bien, a pesar de los esfuerzos, no existe una plena integración de las agendas de seguridad, desarrollo, derechos humanos y paz, la adopción de una visión multidimensional de desarrollo por parte de los organismos multilaterales permite colocar en el debate reflexiones acerca del papel que guarda la CID ante nuevos retos del desarrollo.

La histórica inclusión de un objetivo relacionado con la paz, la justicia y la fortaleza institucional (vinculada al Estado de Derecho) abre la puerta para reflexionar en torno a las acciones que desde la CID se despliegan para brindar atención a situaciones de violencia, justicia y desigualdad. También hace patente la necesidad de discutir la relación que existe entre la violencia mortal y temas tradicionales de los debates del desarrollo como la pobreza y la desigualdad.

Al referirnos a una categoría construida en otros espacios y conformada por experiencias históricas de violencia estatal, se consideró necesario exponer las distintas definiciones que sobre desaparición y desaparición forzada existen en el ámbito internacional, para con ello comprender el espíritu que guía a los proyectos de CIF para ayudar en la búsqueda de personas desaparecidas.

También se intenta mostrar la relación que existe entre los procesos de desarrollo y el fenómeno de la desaparición, al considerarle un evento que no sólo entraña la afectación de derechos individuales, sino supone afectaciones colectivas que repercutirán en el nivel de vida de los países en los que la desaparición es una práctica reiterada.

Por último, el primer capítulo propone que es posible analizar los proyectos CIF desde categorías y clasificaciones propias de la CID, pues pueden dar cuenta de los flujos, estructuras y objetivos de proyectos de cooperación internacional.



Capítulo 2 Cooperación Internacional Forense.

En México y en otras partes del mundo es posible identificar distintos flujos de cooperación que buscan incidir en procesos de búsqueda de personas desaparecidas. A través de financiamiento a proyectos, instrumento usado por agencias de cooperación y fundaciones; acciones de incidencia en políticas públicas y recomendaciones llevadas a cabo la mayoría de las veces por organismos multilaterales y la implementación de proyectos forenses, es posible observar un interés de la comunidad internacional por la desaparición forzada y la violencia armada.

De los flujos de cooperación señalados en el párrafo anterior esta investigación ha decidido enfocarse en la implementación de proyectos enmarcados en el ámbito forense por considerar que este tipo de actividad presenta diferencias y especificidades respecto de otras formas de cooperación que buscan coadyuvar en el tema de búsqueda de personas desaparecidas. Mientras que, tanto el financiamiento, como el llevar a cabo acciones de incidencia son herramientas usadas con frecuencia como estrategias en otros temas de cooperación internacional, por ejemplo, en la ayuda alimentaria y en la cooperación técnica, por su especificidad la labor forense y las distintas perspectivas de ejercerla se distingue de otros tipos de cooperación y se muestra como un campo poco estudiado desde la CID.

Es importante aclarar a qué nos referimos por implementación de proyectos forenses. Haciendo énfasis en que este término no se circunscribe a la elaboración de peritajes o a la individualización e identificación de restos humanos, sino por implementación entenderemos una gama de posibilidades de intervención forense que abarca a la consultoría especializada, a la formación de capacidades forenses y el apoyo en la realización de investigaciones para recabar pruebas que permitan validar la existencia de violaciones a Derechos Humanos.

Tal y como hemos citado, es la implementación forense y el conjunto de sus acciones encaminadas a la búsqueda de los desaparecidos lo que ha de observarse en el caso mexicano entre los años 2006-2017.

Previo al análisis de la asistencia forense recibida por México en el marco de la guerra contra el narcotráfico, el capítulo tiene como objetivo presentar brevemente una definición de ciencias forenses, mostrar sus principales características y realizar un recorrido histórico que permita observar las transformaciones del ámbito de acción que dieron paso a la incorporación de técnicas forenses para investigar violaciones a los derechos humanos y consolidaron este tipo de asistencia como un medio para ayudar al manejo de los cuerpos de víctimas mortales resultado de crisis humanitarias.²⁵

Para cumplir con los objetivos propuestos, el capítulo se ha dividido en cinco apartados. En el primero, o 2.1, se presenta una breve reseña histórica sobre el surgimiento y la consolidación de las ciencias forenses con la finalidad de introducir al lector a las disciplinas que le componen.

Los apartados 2.2 y 2.3 hacen énfasis en el cambio de orientación que sufrieron las ciencias forenses al trasladarse de la investigación con fines judiciales en contextos nacionales para dar paso a la investigación de violaciones de derechos humanos o con fines humanitarios.

En el apartado 2.4 se proponen algunas características de la Cooperación Internacional Forense (CIF) y se intenta mostrar cómo surgieron proyectos e intervenciones de carácter internacional orientadas a asistir en situaciones que así lo requirieron. Este apartado presenta una suerte de genealogía del nacimiento de un campo de cooperación que opera en el ámbito internacional.

Un último apartado, o 2.5, versa sobre los actores y las organizaciones que implementan acciones forenses pensadas desde lo internacional. Es decir, visibiliza

²⁵ Tales como conflictos armados, crisis sanitarias y desastres naturales.

a los actores que ejecutan los proyectos, en especial a aquellos que han realizado trabajos en México.

2.1 Desarrollo de las Ciencias Forenses

El adjetivo forense proviene del latín *forensis* que significa relativo al foro, público o manifiesto (RAE, 2018). Es probable que esta palabra se relacionara a la investigación con fines de administración de justicia debido a que en la Antigua Roma la acusación y argumentación en torno a un crimen se llevaba a cabo ante foros de personas notables. El uso de esta palabra para referir a la investigación de corte legal proviene de la analogía entre foro romano y tribunales o audiencias, de ahí por extensión lo forense se identifica como aquello que corresponde a lo jurídico (Ley-Derecho, 2017).

En ese mismo sentido de investigación con fines jurídicas se define como Ciencias Forenses o Ciencia Forense al campo de estudio en el cual a través del uso de distintas técnicas propias de otras disciplinas biológico-sociales se investiga un hecho considerado delictivo. El fin de dichas investigaciones es aportar información sobre el lugar de los hechos, la víctima y el victimario para construir una probable explicación de la verdad histórica en torno a un hecho delictuoso (FACMED UNAM, 2012)

La Ciencia Forense se entiende como el conjunto estructurado y sistematizado de conocimientos, de carácter técnico y científico, generados por la investigación y análisis de los indicios de un hecho presuntamente delictuoso, con la finalidad de presentar esos resultados ante la autoridad jurídica correspondiente y coadyuvar en la prevención del delito y, en la procuración y administración de la justicia. (FACMED UNAM, 2012, pág. 1)

Dentro del campo de las ciencias forenses las disciplinas pueden considerarse el segmento específico del conocimiento que estudia evidencia utilizando métodos propios. De manera general el estudio de lo forense involucra las siguientes disciplinas: Antropología forense, química, medicina forense, patología, odontología, osteología, psiquiatría, balística, entomología y arqueología forense (EPAF, 2008) y algunas definiciones incluyen a la estomatología, a la criminología, a la criminalística y al Derecho (FACMED UNAM, 2012).

Tradicionalmente las investigaciones que desde este campo se realizaban pretendían reconstruir escenarios posibles en los cuales se cometió un crimen. Con el uso de nuevas tecnologías para la identificación, ubicación, fijación, levantamiento, embalaje, etiquetado, traslado, estudio y análisis de material las ciencias forenses se enfocaban en presentar ante tribunales nacionales un relato de lo sucedido con base en la interpretación de evidencia recabada (NYSP, 2017). Es decir, la implementación de técnicas forenses para recolectar pruebas susceptibles de ser utilizadas en juicios; en un primer momento se circunscribió al ámbito nacional.

En la actualidad la mayoría de los países ha incorporado departamentos o equipos de ciencias forenses en sus instituciones de impartición de justicia, donde participan médicos forenses, antropólogos y arqueólogos forenses, criminalistas, fotógrafos, químicos, entomólogos y otros expertos. De igual forma, organismos internacionales y organizaciones de Derechos Humanos solicitan constantemente servicios. Podemos hablar de una amplia asimilación de las ciencias forenses en el ámbito jurídico como resultado de una larga relación entre los medios para acceder a la verdad y el deseo de impartir justicia.

Parece importante aclarar que el interés por lo forense no es reciente, ya que, es posible encontrar antecedentes de investigaciones forenses que se remontan a la cultura egipcia, en la Antigua Roma y en el Imperio Chino. Desde hace muchos siglos la humanidad ha mostrado interés por determinar los males o heridas que habían provocado el deceso de miembros de su comunidad.

Desde 2980 a. de C. se sabe los egipcios practicaban necropsias cuyo objetivo iba más allá del estudio anatómico (Ramsland, 2014). En la cultura griega también existen vestigios del estudio de cadáveres para documentar la causa de muerte con especial interés por el uso de venenos como arma homicida, pero tal vez, el más claro ejemplo de los primeros casos de investigación forense podemos encontrarlo en la República de Roma donde el conocimiento de mecánicas de homicidio dio paso a la creación de leyes que le sancionaban (Ramsland, 2014).

Otro referente ineludible se encuentra en China, lugar donde el uso de identificadores anatómicos como técnica orientada a fines jurídicos data del imperio de la Dinastía Tang entre el año 900 y 600 a. de C. En dicho momento China instauró el uso de huellas digitales para corroborar la autenticidad de documentos oficiales (Ibañez, 1989). En ese mismo país encontramos la primera aplicación registrada del conocimiento médico a la solución del crimen, la publicación del libro Hsj Duan Yu (El lavado de los errores) en 1248 donde se describía cómo distinguir el ahogamiento de la estrangulación (NY, 2017).

A pesar de poder localizar antecedentes de prácticas forenses tan antiguos como los citados, cabe señalar un periodo de abandono de estas técnicas. Entre los siglos IV y XVI a causa de las restricciones religiosas instauradas en Europa por el catolicismo, se prohibió el manejo de cadáveres y restos humanos con fines de investigación. Esta pausa es importante pues supuso se prefiriesen las confesiones y los testimonios en los procesos legales, en oposición al uso de otras pruebas materiales (Rivera, S. J., & Rojas, S. C., 2005).

Una vez que el concepto moderno de ciencia dio paso nuevamente al estudio de cadáveres y se consideró a la ciencia como una forma privilegiada de acceder a la verdad, se promovió el desarrollo de técnicas que ayudasen a reconstruir los probables hechos y circunstancias en las cuáles se ejecutó un crimen. Pero “No es sino hasta el año 1609 que encontramos el primer tratado sobre sistematización y documentación de cuerpos” (NY, 2017, párr. 3).

A medida que el avance de las disciplinas científicas permitió el desarrollo de nuevas técnicas éstas fueron incorporadas al ámbito forense. En los siglos XVIII, XIX y XX podemos encontrar los mayores avances en ciencias forenses, en ellos se incorporó el uso de toda tecnología novedosa con fines de investigación legal, así surgieron tratados sobre venenos, pruebas de sangre especializadas, se desarrollaron técnicas de fotografía forense, se crearon especialidades para el estudio de la balística y la entomología forense, se propició la adaptación de pruebas de ADN y rayos X, entre otras tecnologías. (Rivera, S. J., & Rojas, S. C.,

2005;Tilstone, W. J., Savage, K. A., & Clark, L. A., 2006; Ramsland, 2014; NY, 2017).

Aún con la citada incorporación de tecnología en los procesos legales el campo forense se presentaba como un espacio no específico en términos profesionales hasta el siglo XX, esto debido a que quienes eran llamados en calidad de expertos para evaluar evidencias o exponer el resultado en su mayoría eran médicos, policías y autodidactas con otras profesiones. Fue hasta 1902 cuando la Universidad de Lausane creó cursos especializados en ciencias forenses (Tilstone, W. J., Savage, K. A., & Clark, L. A., 2006) pero fue en los Estados Unidos donde se promovió la especialización en ciencias forenses desde un enfoque multidisciplinar que no se alejará de la antropología, la medicina, la psiquiatría, la arqueología, ni la química, sino que utilizará sus técnicas en el quehacer forense.

Eventualmente la labor de los expertos forenses se afianzó cómo una práctica capaz de aportar pruebas relevantes a la investigación de crímenes²⁶. Poco a poco las innovaciones fueron adoptadas por otros países y entrada la segunda mitad del siglo XX la mayoría de los Estados contaban con un servicio médico forense e instancias de investigación policial científica (Ramsland, 2014).

Es importante recalcar que la ciencia forense en estado actual no se encarga exclusivamente del estudio de la muerte, sus funciones se extienden a otros ámbitos y sus hallazgos pueden ser utilizados en casos de tipo penal, civil, mercantil en el plano judicial y en un sentido más amplio para investigar todas las situaciones que ponen en riesgo la integridad física (FACMED UNAM, 2012)

El desarrollo de las disciplinas que conforman las ciencias forenses ha permitido una diversidad en los fines de este ámbito. En el caso que nos compete la búsqueda de personas desaparecidas, identificación e individualización humanitaria de restos

²⁶ Fue hasta 1932 que la institución educativa de Harvard estableció el departamento de Medicina Legal. En 1948 el Profesor Gradwhol fundó la American Academy of Forensic Sciences (Academia Americana de Ciencia Forense), el primer organismo investigador de ciencia forense. Su principal objetivo fue investigar y catalogar las secuelas que posiblemente se generaron durante la Segunda Guerra Mundial.

e investigación en Derechos Humanos son la antropología, la arqueología y la genética forense las disciplinas que han repensado sus funciones para aproximarse al estudio de las muertes producto de guerras, conflictos armados, represión estatal y otras expresiones de la violencia mortal.

Sobre este punto profundizaremos en los apartados siguientes. De las ciencias forenses baste decir que las disciplinas antes citadas serán usadas de acuerdo con las necesidades de los hallazgos o eventos que se pretende investigar y sus técnicas presentan grandes posibilidades para promover procesos de justicia y acceso a la verdad ante el fenómeno de la desaparición en México.

2.2 Investigación forense en materia de DDHH

En sus inicios la práctica forense se encontraba confinada al espacio de las instituciones legales, es decir su ejercicio ocurría en tribunales, departamentos de criminalística y laboratorios de medicina legal. Al paso del tiempo este campo se abrió para cuestionarse sobre lo ocurrido en escenarios de violencia masiva que supusieran muertos sin identificar (Huffschmid, 2015).

Hacia la segunda mitad del siglo XX técnicas propias de las disciplinas forenses expandieron su ámbito de acción, tradicionalmente centrado en la recuperación e interpretación de evidencias para ser usadas en juicios nacionales, extendiendo su participación hacia el ámbito internacional. Esta ampliación fue particularmente observable en la antropología y arqueología forense, disciplinas científicas que se habían mantenido en el ámbito de lo paleo y lo biosocial (Buriano, 2017), en el siglo XX a través de la materialización (recolección de evidencia) y demostración del uso desmedido de la violencia dieron cuenta de violaciones a los Derechos Humanos más allá de los testimonios.

Existen distintas versiones sobre los eventos que propiciaron el cruce entre la investigación en derechos humanos y las disciplinas forenses, la presente investigación ofrecerá al lector los antecedentes más reconocidos por diversos autores.

Mientras que autores como Adam Rosenblatt (2015) Irineusz Kaminski (2015) y la autora Roxanna Ferllini (2007) colocan a las investigaciones llevadas a cabo en el marco de la Segunda Guerra Mundial como el referente por excelencia de investigación forense para constatar abusos ocurridos en el curso de conflictos armados, otros consideran que fueron las investigaciones enmarcadas en los procesos latinoamericanos de justicia transicional y la investigación de lo ocurrido en regímenes dictatoriales las que dieron paso a este nuevo campo²⁷ (Salama, 1994; Stover, E., & Shigekane, R., 2004; Zarankin, Andrés & A. Salerno, Melisa. 2008).

De acuerdo con Rosenblatt (2015) y Kamiński (2015) el primer intento de introducir técnicas forenses para dar cuenta de abusos de guerra sucedió en el marco de la investigación de la Masacre de Katyn. En dicho evento alrededor de 22,000 oficiales del ejército polaco fueron ejecutados e inhumados extrajudicialmente durante el periodo de ocupación soviética en Polonia. En respuesta la Cruz Roja estableció en 1943 a petición de Alemania la Comisión Katyn, cuyo objetivo era investigar la masacre y probar los abusos militares cometidos por las fuerzas de ocupación (Fox, 2010). El caso de la masacre de Katyn es usado por los autores citados para ejemplificar la existencia de investigaciones previas a la fundación de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y por considerar que en esta acción es posible observar elementos claves para comprender la participación de forenses en la segunda mitad del siglo XX.

La Comisión Katyn se propone como un antecedente que dio paso a investigaciones forenses en derechos humanos atendiendo a los siguientes elementos clave: la participación de organismos autónomos en la investigación de crímenes de guerra, la reconstrucción de hechos en pro del conocimiento de la verdad, el reconocimiento internacional de la labor forense y la creación de paneles internacionales de observadores que evaluaran los resultados de la investigación. Los hallazgos de esta comisión fueron tan importantes que incluso se mencionaron como un antecedente en los alegatos de defensa en los tribunales de Nuremberg

²⁷ Algunos de los autores mencionados utilizan el concepto arqueología de la represión.

(Rosenblatt, 2015) Por tanto, pueden ser considerados un referente histórico de la agencia internacional forense.

La segunda referencia enmarca el inicio de la relación entre los Derechos Humanos (DDHH) y las ciencias forenses en los contextos de justicia transicional en América Latina a partir de la década de los años 80. En aquella época desde la academia o desde la praxis en distintos países surgió el cuestionamiento acerca de ¿Qué tipo de arqueología era necesaria para este siglo y los retos que el mismo presentaba? (Funari, 2006) Puede inferirse que este cuestionamiento se replicó en la medicina legal, la antropología, la biología y otras ciencias.

La experiencia latinoamericana, propició la creación de conceptos y generó debates, nos referimos a la arqueología de la represión que propone no una relación entre lo forense y los DDHH, sino una reconsideración del papel de las disciplinas antropología y arqueología forense para visibilizar la violencia ocurrida en América Latina en el periodo de las dictaduras del siglo XX.

De esta manera [la arqueología y la antropología] intentaron desafiar el “saber-poder” (sensu Foucault 1988) de una disciplina científica, especialmente interesada en la prehistoria y la defensa de la neutralidad ideológica. Se iniciaron así los primeros estudios de un campo que recientemente fue denominado “arqueología de la represión”.

(...)

[Funari y Zarankin 2006] definen la “arqueología de la represión” como un área de estudios especialmente orientada a desafiar la historia oficial de las acciones represivas mediante el análisis de materialidades. De esta manera, los autores plantean que las investigaciones desarrolladas por esta perspectiva comúnmente se encuentran asociadas con el estudio de los grupos “sin historia” (Zarankin, 2008, pág. 24).

La herencia de represión que dejaron las dictaduras americanas del cono sur en el siglo XX generó un clima propicio para que familiares de desaparecidos se organizaran con el fin de conocer el paradero de sus seres queridos y exigir justicia. Un ejemplo paradigmático de esto son las Madres y Abuelas de la Plaza de mayo en Argentina, quienes ante la certeza de poder encontrar con vida a sus hijos y a sus nietos solicitaron apoyo internacional para llevar a cabo esta tarea. Tal vez este sea el ejemplo más notable para comprender cómo las ciencias forenses fueron

incorporadas en casos de derechos humanos y para la búsqueda de personas desaparecidas. El caso argentino se distingue por impulsar la cooperación internacional entre actores que no dependían de los gobiernos de los países, como asociaciones científicas y colectivos de familiares de víctimas.

Aun cuando algunos autores identifiquen el surgimiento de una relación entre investigación forense y DDHH en el contexto de grandes comisiones de investigación de crímenes de guerra (Rossenblatt 2015; Kaminski 2015; Ferllini 2007) y otros lo relacionen con un replanteamiento de las funciones asignadas a una disciplina ante un contexto de violencia y represión (Funari y Vieira de Oliveira 2006; Haber 2006; López Mazz 2006; Bellelli y Tobin 1988) existe consenso en pensar el caso argentino de búsqueda de desaparecidos post dictadura como un evento que marcó el surgimiento de un campo de investigación forense.

En Argentina el uso de disciplinas que en otros contextos habían probado su efectividad en la identificación de soldados muertos en las guerras de Corea y Vietnam fue crucial para denunciar y aportar pruebas de la violencia ejercida por los gobiernos dictatoriales de la región (Ferllini, 2016). En dicho escenario la antropología forense y la arqueología tradicional rompieron el cerco que les confinaba a una tradicional función asignada que consistía en recuperar osamentas antiguas y preservar sitios arqueológicos para incorporar las dimensiones de justicia y memoria en su labor (Funari, 2006).

Este desconocimiento [de las técnicas forenses] se debió en parte a que el antropólogo físico se había mantenido aislado en los laboratorios de museos y otros centros de investigación, enfrascado en sus pesquisas, lo que le impedía incursionar en el campo forense; por otra parte, las instituciones encargadas de administrar justicia no se interesaban por su trabajo, aun cuando lo conocieran. (Lagunas Rodríguez, 2009, pág. 62)

Algunos actores, como el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) abandonaron el modelo criminalístico de investigación que suponía únicamente el análisis de la evidencia o restos recabados en una escena para construir una metodología propia que combinaba técnicas arqueológicas con técnicas de investigación social. Esta metodología permitiría dar contexto y explicitar la violencia ocurrida en dicho país. El EAAF “convirtió así una tecnología criminalística en un

dispositivo de búsqueda activa, que involucraba tanto la investigación preliminar con tal de reconstruir el entorno de vida y militancia de los ‘desaparecidos’, como la exhumación y los análisis de laboratorio, la interacción constante con las familias y finalmente la aportación de peritajes a los juicios por crímenes de lesa humanidad.” (Huffschmid, 2015, pág. 201)

En Argentina la técnica permitió que los huesos aportaran sus testimonios sobre el terror vivido durante la dictadura (Huffschmid, 2015) fue en ese contexto donde la relación entre lo forense y los derechos humanos se consolidaría. Este ejemplo sirvió de base para que los huesos no solo demostraran el terror, si no hablaran de la lógica que siguieron políticas represivas de desaparición, exterminio y masacres. Entre 1990 y el año 2016 se crearon nuevos proyectos de cooperación internacional en ciencias forenses y sus acciones se extendieron a Chile, Guatemala, Bosnia, Indonesia, Ruanda, Congo, Iraq, Afganistán, Timor Leste, Chipre, Haití, Filipinas, Kosovo y México.

En América Latina presenciamos una distintiva aproximación a la defensa de los Derechos Humanos desde lo forense. Debido a la especificidad técnica alcanzada en dicha región en los años siguientes a la década de 1980 expertos fueron llamados para asistir en las labores de tribunales internacionales, tal fue el caso de los tribunales *ad hoc* para Ruanda y la Ex Yugoslavia (Collins, 2018). Las investigaciones en DDHH acompañaron los testimonios verbales con evidencia forense para corroborar o suplementar los casos (Ford School for public policy, s.f.).

Este cruce de ámbitos de acción impulsó la creación de protocolos²⁸ para que a través de la aplicación de técnicas científicas se pudiesen identificar las distintas formas utilizadas por los Estados para negar el derecho a la vida y constatar las violaciones a los DDHH (Buriano, 2017).

Hoy en día la acción forense es reconocida en distintos instrumentos de derechos internacional de los derechos humanos, es de destacarse su mención en la

²⁸ Véase Manual sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias, Protocolo de Minnesota (1991) y el Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Protocolo de Estambul (1999).

Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas.

2.3 La dimensión humanitaria de la investigación forense.

La principal diferencia entre las intervenciones realizadas en Argentina e investigaciones previas que contaron con apoyo internacional fue la inclusión de las dimensiones justicia y memoria, con esto, la actividad forense extendía sus acciones más allá de los fines judiciales tradicionalmente asignados, para instalarse también en el plano humanitario y de Derechos Humanos (Stover, E., & Shigekane, R., 2004).

A partir del caso argentino las pruebas que este nuevo tipo de agencia forense buscaba obtener no se circunscribían a procesos judiciales, las investigaciones también querían honrar la memoria de los desaparecidos y generar conciencia sobre los hechos ocurridos, para con ello, promover la no repetición.

Además del cruce entre la investigación de DDHH y las ciencias forenses en el contexto latinoamericano que buscaba denunciar la violencia de las dictaduras también se comenzó a considerar la función humanitaria de las investigaciones.

En la perspectiva humanitaria la identificación de los restos y la atención a las solicitudes de los familiares de las víctimas debía ser considerada como prioritaria, el fin perseguido era el cierre de ciclos de duelo y la restitución de los cuerpos, este objetivo se presentaba como independiente de las pretensiones de justicia, pero sin abandonarla (Chacón & Barrantes, 2016). Se llegó a considerar que las investigaciones podían cumplir funciones humanitarias privilegiando identificación sin abandonar la búsqueda de justicia, es decir, desde la acción forense se podían recolectar pruebas susceptibles de ser usadas en procesos legales y promover la identificación de los restos encontrados en procesos de exhumación de fosas masivas.

No obstante, en el ejercicio de trabajos llevados a cabo por comisiones de verdad, equipos forenses e instituciones estatales, los forenses observaron dificultades para cubrir los fines humanitarios y judiciales. En algunos espacios de trabajo a gran escala el discurso tendió a dicotomizarse, para de forma implícita, forzar la elección hacia investigaciones orientadas a la verdad y la identificación de cuerpos o a la justicia. Aun cuando desde el punto de vista técnico, todos los objetivos pueden ser perseguidos si se tienen en cuenta desde el inicio del proyecto (Loya, 2017).

En el contexto latinoamericano el eje humanitario se encuentra ligado a la búsqueda de víctimas de desaparición forzada, las investigaciones de este corte se piensan como un medio expedito para responder a las demandas de familiares de desaparecidos, hacer valer el derecho a la verdad y promover la reconciliación. Un ejemplo de esto es la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el periodo de violencia de 1980 al 2000 de Perú, en la cual se expresa lo siguiente:

Artículo 2. Definiciones.

Para efectos de la aplicación de la presente Ley, entiéndase por: a) Enfoque humanitario: Atención centrada en el alivio del sufrimiento, la incertidumbre y la necesidad de respuestas de los familiares de las personas desaparecidas. Priorizar el enfoque humanitario significa orientar la búsqueda a la recuperación, identificación, restitución y entierro digno de los restos humanos de las personas desaparecidas de manera que tenga un efecto reparador en las familias, sin que ello signifique alentar o dificultar la determinación de responsabilidades penales. (Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el periodo de violencia de 1980 al 2000, Pág. 1)

En ella se plantea una reparación que contemple el derecho a saber de la sociedad en su conjunto y comprenda una reparación más allá de lo individual.

Otra forma de aproximarse a la dimensión humanitaria desde el ejercicio forense es atendiendo a la extensión de lo dispuesto en el Derecho Humanitario. En un primer momento las grandes misiones internacionales de antropología forense se orientaron a investigar los hechos ocurridos en países y regiones cuyas poblaciones habían sido sujeto de violencia estatal sistemática, violencia étnica o masacres. Por lo que, entre 1980 y 1990 se asoció la asistencia forense con la investigación en contextos de postguerra o post beligerancia, pero eventos posteriores requirieron

revisar la posibilidad que tenían expertos forenses de coadyuvar en investigaciones relacionadas con nuevos tipos de violencia, por ejemplo, el tráfico de personas, conflictos civiles, el narcotráfico, la migración y el desplazamiento forzado (Ferllini, 2016).

La experiencia obtenida por algunos grupos de antropología forense, cuyos miembros eran expertos en el reconocimiento de restos humanos, multiplicó las solicitudes de apoyo recibidas para atender casos que salían de los márgenes tradicionales de su trabajo y en cierta forma planteaban una extensión de la dimensión humanitaria de la agencia forense, por ejemplo, la asistencia en desastres naturales para el reconocimiento y manejo de cadáveres dan muestra de dicha extensión.

En conflictos con causas sistémicas, tal es el caso de la migración o el desplazamiento, la búsqueda de justicia en un plano penal es poco clara, pero la labor humanitaria para asistir a los familiares de víctimas y desaparecidos para investigar las causas de muerte e identificar los cuerpos parece ser una tarea aceptada por distintos implementadores de proyectos forenses.

Lo que en un momento fue presentado como una difícil y poco ética decisión entre investigaciones con fines judiciales o humanitarios, permitió reconocer el papel que pueden tener los resultados de investigaciones forenses, tanto para dar cierre a los sobrevivientes de tragedias como para promover el Derecho a la identidad de los cuerpos y que estos puedan ser enterrados de acuerdo con las costumbres y tradiciones practicadas en vida.

En lo que respecta a la búsqueda de personas desaparecidas por los gobiernos de los países y desaparecidas en contextos de violencia interna parece importante mantener el balance entre la aproximación de búsqueda con fines judiciales y con fines humanitarios evitando con esto se diluya la responsabilidad de los Estados de tutelar la vida como un bien jurídico (Chacón & Barrantes, 2016).

Siguiendo los trabajos de Fassin, la razón humanitaria despierta una sentimentalización de las relaciones políticas, pero solamente de aquellas que logran ser representadas como merecedoras en el espacio público, más allá del porche de la vecina, más allá de los límites

del barrio. Los sentimientos hacia las víctimas pueden ser creados y recreados por los intereses del propio Estado. Y más cuando los muertos se han convertido realmente en bienes, en una red transnacional de prestigio (Langa, 2017, pág. 4)

2. 4 El nacimiento de un campo.

El caso argentino además de presentar un claro ejemplo de los aportes posibles que devienen del uso de técnicas de las ciencias forenses a las investigaciones de Derechos Humanos hizo evidente la capacidad que tenían Médicos Forenses, Arqueólogos, Antropólogos Físicos, Osteólogos y Odontólogos Forenses de asistir en contextos post conflicto. Consideramos que en América Latina puede observarse el nacimiento de un campo de cooperación²⁹, porque fue ahí donde la actividad forense comprendió el impacto que podía tener en los procesos de reconciliación y memoria.

Cercano al fin del periodo denominado Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983) familiares de víctimas de detenciones, desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales a manos del gobierno de Argentina solicitaron asistencia internacional para conocer el destino de sus seres queridos. En 1982 las Abuelas de la Plaza de Mayo establecieron contacto con el médico argentino Víctor Penchaszadeh exiliado en los Estados Unidos solicitándole la creación de una prueba genética que ayudara a las abuelas a recuperar a los hijos robados de sus desaparecidos por la dictadura militar. Con apoyo de genetistas estadounidenses generaron un estudio genético estadístico llamado “Índice de abuelidad” para calcular la probabilidad de filiación entre nietos y abuelos. Esta técnica presentaba las posibilidades que tenían distintas disciplinas científicas para coadyuvar a las investigaciones en materia de Derechos Humanos. Con la creación de esta prueba

²⁹ Para esta investigación el concepto campo es usado para referirse al ámbito propio de un conocimiento y *sensu* Bourdieu autor que considera a los campos como “espacios estructurados de posiciones (o de puestos) cuyas propiedades dependen de su posición en dichos espacios y pueden analizarse en forma independiente de las características de sus ocupantes (en parte determinados por ellas).” (Bourdieu, 1980, pág. 120) Los cuales cuentan con un *habitus* o prácticas esperadas y se pone en juego conocimientos e intereses específicos por ejemplo el campo de la moda, religión o filosofía.

se tendieron puentes de cooperación entre la academia científica norteamericana y activistas en Argentina (TEDx, 2013).

En 1984, un año después de la transición a la democracia en Argentina (1983) durante el mandato presidencial de Raúl Alfonsín, el gobierno, impulsado por las demandas de los familiares comenzó la exhumación de fosas ilegales creadas en el periodo de la dictadura. El objetivo de dicho proceso de búsqueda y exhumación era demostrar el horror de la dictadura y hacer evidentes las violaciones cometidas a los derechos humanos (Funari, 2006).

En un inicio las exhumaciones fueron dirigidas por el gobierno argentino de transición. La falta de pericia y un precipitado inicio en las labores de recuperación de cuerpos que correspondían a algunas personas desaparecidas por agentes del Estado reabrió heridas sociales. El rescate indebido de restos constituyó por sí mismo un acto violento, los desaparecidos ahora se buscaban muertos. Realizadas con maquinaria pesada y sin cuidado alguno, el desarrollo de las primeras excavaciones puso en peligro la recolección de pruebas susceptibles de ser usadas en instancias judiciales (Rosenblatt, 2015).

Ante el desolador escenario las Abuelas y Madres de Mayo quienes habían solicitado con anterioridad apoyo internacional en alianza con la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) pidieron ayuda Erik Stover, entonces director del Programa de Ciencia y Derechos Humanos de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia (*American Association for Advancement of Science*) (Ferlini, 2007).

Para promover que los trabajos realizados siguieran estándares forenses creados para preservar pruebas, ayudaran a la identificación de restos y aseguraran un manejo digno de los restos humanos, Erik Stover envió a una comisión para asistir con las exhumaciones. Entre los expertos que se dirigieron hacia Argentina se encontraba Clyde Snow (Rosenblatt, 2015), quien a la postre se convirtió en un personaje determinante para la historia de la Cooperación Internacional Forense y la investigación forense orientada a la investigación en DDHH.

La capacitación de profesionales promovida por la Asociación Americana para el Desarrollo de la Ciencia (AAAS) en el cono sur americano brindó experiencia a científicos forenses de al menos veinte nacionalidades distintas (Stover, E., & Shigekane, R., 2004). Clyde Snow, antropólogo que integraba el equipo enviado por la AAAS, comprendía la temporalidad de su estancia y la magnitud del trabajo a realizar, por ello orientó su labor a la formación de especialistas locales. Snow regresó en varias ocasiones a dicho país para capacitar a jóvenes estudiantes que pudiesen continuar con las exhumaciones, esfuerzo consolidado en la fundación del Equipo Argentino de Antropología Forense (Salama, 1994).

El esfuerzo de Snow se replicó por otras áreas de la región con antecedentes de dictaduras o conflictos armados, creándose equipos forenses independientes del Estado, cuya misión era la búsqueda de personas desaparecidas en sus respectivos países que vivieron periodos dictatoriales, probar por medio de evidencias las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por el Estado y abonar a procesos de justicia transicional.

En 1989 se fundó en Chile el Grupo de Antropología Forense con el apoyo del EAAF. Más tarde, en 1990, Clyde Snow viajó a Guatemala donde ayudó a la formación del Equipo Guatemalteco de Antropología Forense, ahora, Fundación de Antropología Forense de Guatemala (Fowks, J., 2014). Conforme el contexto lo permitió nuevos grupos surgieron, en el año 2001 se fundó El Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF, 2015) y, en 2004, se creó la Fundación EQUITAS de Colombia (EQUITAS, 2015).

El campo de acción se extendió poco a poco. A finales del siglo XX podemos observar un proceso de internacionalización, para la década de 1990 nuevas misiones forenses se habían creado en al menos 30 países. Además, instituciones que contaban con departamentos de ciencias forenses consolidados (FBI, Interpol, DEA) crearon programas para transferir tecnologías y capacitar personal de otros países para promover esfuerzos coordinados orientados a combatir el crimen transnacional. Poco a poco algunas regiones del mundo acogieron Convenciones

para generar estándares internacionales de investigación, lineamientos para realizar autopsias y registrar información (Rivera, S. J., & Rojas, S. C., 2005).

En 1991 la ONU publicó el Protocolo de Minnesota para la investigación legal de ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias que reconocía la labor forense en la defensa de los derechos humanos y la importancia de la asistencia internacional en el tema.

Actualmente distintos factores han propiciado se continúe apelando a la cooperación internacional en ciencias forenses. El surgimiento de nuevos tipos de violencia y conflictos armados han promovido la creación de organizaciones no gubernamentales y equipos forenses dedicados a la investigación de violaciones de derechos humanos (Ferllini, 2007). En algunos países la falta de recursos materiales y técnicos para llevar a cabo sus propias indagatorias pudiese indicar la necesidad de apoyo por de parte equipos con mayor experiencia (Ruanda, Somalia, etc.). En otros (Bosnia, Kosovo, México) a pesar de contar con infraestructura y profesionistas en distintas disciplinas afines a la labor forense un contexto político adverso para llevar a cabo investigaciones sugiere que la asistencia de observadores externos puede redundar en beneficios que coadyuven a mejorar las situaciones que requirieron asistencia en un primer momento.

2.5 Implementadores de la Cooperación Internacional Forense

Las acciones de Cooperación en Ciencias Forenses han sido llevadas a cabo por distintos actores, en el campo participan: Equipos bajo la coordinación de organismos internacionales, Equipos bajo el mandato de tribunales penales internacionales, Organizaciones de Derechos Humanos, Forenses independientes, Comisiones coordinadas por gobiernos o agencias nacionales de desarrollo y Equipos Internacionales de Antropología Forense.

Aun cuando todos los actores mencionados mantienen entre sus intereses fundamentales³⁰ la investigación en materia de derechos humanos y comparten la idea de asistir en materia forense, sus funciones y perspectiva de trabajo es totalmente dependiente del contexto a intervenir y sus acciones se configuran de acuerdo con los valores que operan dentro de sus instituciones. Así, los implementadores de la CIF mantienen diferencias importantes en las estrategias elegidas para llevar a cabo proyectos.

Ante tal amplitud de actores, modalidades y tipos de cooperación cuyo objetivo es la asistencia forense nuestro apartado expondrá las características de aquellos implementadores que han asistido en el contexto mexicano.

Equipos de Antropología Forense

El apartado anterior puede considerarse un breve recorrido histórico del surgimiento de la Cooperación Internacional en Ciencias Forenses y a la par el contexto histórico que dio pie a la formación de equipos de investigación independientes especializados en la acción forense.

Para presentar las características de estos equipos hemos considerado de gran utilidad la propuesta conceptual de Adam Rosenblatt presentada en su obra *Digging for the Disappeared: Forensic Science After Atrocity* publicada en 2015. A dicha propuesta sumaremos comentarios que se desprenden de las características de campo expuestas por Pierre Bourdieu³¹ y con ambas aportaciones observaremos el trabajo realizado por estos equipos en el campo de la CIF.

³⁰ Sobre luchas e intereses en juego dentro de un campo véase Bourdieu (1980) *Campo de poder, campo intelectual*.

³¹ En su libro *Campo de poder, campo intelectual* (1980) Bourdieu propone como características comunes a los campos: Lucha constante para excluir a la competencia por parte de quien mantiene el monopolio del campo; en él se ponen en juego intereses específicos e irreductibles; para que funciones es necesario existan a reconocer, actuar y seguir las reglas del juego, la estructura del campo se define atendiendo a la distribución del capital específico que se ha acumulado a través de luchas, la conservación y transformación del campo siempre está en juego, los participantes de un campo tienen una cantidad de intereses fundamentales comunes, la gente comprometida con un campo y sus luchas contribuyen a reproducir el juego, los recién

De acuerdo con Rosenblatt (2015) los Equipos Internacionales de Antropología Forenses³² presentan características específicas que les distinguen de otras propuestas de intervención forense. En la tabla 1 se muestran los elementos que de acuerdo con este autor pueden encontrarse en organizaciones forenses surgidas en el contexto latinoamericano de investigación de la violencia ocurrida durante el periodo de las dictaduras del cono sur.

Características de los Equipos Internacionales de Antropología Forense	
Enfoque de Derechos Humanos	Las investigaciones que realizan los EIAF se encuentran encaminadas, no solo a la investigación forense, si no a considerar los procesos sociales circundantes. Los equipos incorporan en sus proyectos el enfoque de Derechos Humanos.
Ciencia como forma privilegiada de conocer la verdad.	El actuar conforme paradigmas científicos respalda los resultados obtenidos en las investigaciones forenses. “La ciencia es la epistemología sobre la cual descansa la legitimidad de su desempeño como forenses y la de las actividades que desarrollan en campo. Del título de expertos surge la legitimidad para llevar a cabo exhumaciones y determinar violaciones a los derechos humanos” (Rosenblatt, 2015, pág. 54).
Autonomía política.	La autonomía política refiere a la capacidad de las organizaciones de participar activamente en investigaciones que implican posturas políticas manteniendo preferencia por la información que aportan las pruebas y autonomía frente a instituciones gubernamentales.
Universalismo moral.	Las acciones de cooperación en ciencias forenses deben guiarse por los más altos estándares éticos, evitando reducir los

llegados deben reconocer el valor del juego y conocer los principios de funcionamiento del juego como pago para ingresar.

³² Rosenblatt utiliza el término Equipos Internacionales de Antropología Forense, no obstante, en esta investigación hemos preferido el uso del término Equipos de Antropología Forense (EAF).

	hallazgos a narrativas que caricaturicen la situación y presenten la información desagregada en víctimas y victimarios sin contexto.
Víctimas y familiares en el centro.	Las investigaciones realizadas por los EIAF, además del deseo por conocer la verdad y promover la justicia, tienen entre sus motivos la idea de satisfacer a través de su actuación las necesidades de las víctima, familiares y comunidades de doliente.

Tabla 6. Fuente: elaboración propia basada en Rossenblatt 2015

A las características observadas por Rosenblatt proponemos agregar como identificadores de estos equipos implementadores de proyectos forenses a la promoción de capacidades locales y la tendencia a la internacionalización de sus funciones.

Éstas características pueden contrastarse con los objetivos y las misiones enunciadas por algunas de las organizaciones aludidas, para dicho análisis presentamos la siguiente tabla.

Equipo Internacional (Grupo)	Mandato
EAAF (Equipo Argentino de Antropología Forense)	“Aplicando la antropología forense y otras ciencias relacionadas, el EAAF intenta recuperar e identificar los restos de víctimas de violaciones a los derechos humanos, restituirlos a sus familiares y brindar a la justicia y comisiones investigadoras los resultados del trabajo forense.” (EAAF: 2003)
EPAF (Equipo Peruano de Antropología Forense)	“El Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF) es una organización no-gubernamental peruana dedicada a las investigaciones de graves violaciones a los derechos humanos e iniciativas de desarrollo humano, con el objetivo de fortalecer la gobernabilidad democrática y el imperio de la ley en contextos de post-conflicto e inseguridad. ” (EPAF: 2015)

FAGF (Fundación de Antropología Forense Guatemala)	“Hace 24 años emprendimos un camino en el que las ciencias forenses se han convertido en el instrumento para recuperar la historia, esclarecer la verdad, proveer elementos para la justicia, la lucha contra la impunidad y la construcción de la paz.” (FAGF: 2013)
--	---

Tabla 7. Fuente: elaboración propia basada en Mandatos, Misión, Visión EIAF

DDHH, Memoria y justicia.

Las investigaciones que realizan los EAF se encuentran encaminadas, no solo a la investigación forense. De acuerdo con las misiones presentadas en textos de los Equipos su trabajo promueve la memoria para asegurar la no repetición, el acceso a la verdad y el trato digno.

El enfoque de Derechos Humanos no se encuentra ligado únicamente al contexto donde se trabaja, algunos grupos forenses realizan actividades que pudiesen considerarse alejadas de la promoción y defensa de los derechos, por ejemplo, mantienen un servicio de peritaje externo abierto a la demanda al público y servicios de capacitación constante (Loya, 2017). Sin importar esto, se considera el modelo bajo el cual se capacita y trabaja abona al ejercicio del derecho a la verdad y a la identidad.

Actuación con base en técnicas y prácticas de disciplinas científicas.

El actuar conforme paradigmas científicos aleja a los EAF de ser considerados activistas de Derechos Humanos. A diferencia del trabajo realizado por redes de promoción y defensa de los DDHH los forenses son llamados en calidad de expertos para aportar una opinión calificada producto de la investigación guiada por protocolos internacionales u estándares académicos.

Las hipótesis para iniciar investigaciones deben partir de un amplio conocimiento del contexto para evitar expresar los resultados en forma dicotómica al reducir lo ocurrido en acciones u actores buenos o malos. Los casos donde se han cometido violaciones a los Derechos Humanos, sin duda, llevan consigo cargas emocionales, los investigadores pueden verse identificados con las víctimas en mayor grado, no

obstante, los hallazgos deben considerar distintas posturas y estar basados en evidencia (Loya, 2017).

De acuerdo con el contexto el uso de ciertas técnicas puede variar, no obstante, la labor forense se desprende del método científico, cuyos resultados son susceptibles a ser contrastados³³. Esta característica fue fundamental para apelar a la revisión de verdades históricas presentadas desde el Estado en el período de las dictaduras latinoamericanas, pues las investigaciones realizadas por los EAF podían cuestionarse, no obstante, eran académicamente inapelables (Buriano, 2017)

Autonomía vs. Neutralidad.

La autonomía política no debe entenderse cómo independencia, debido a que, la mayoría de las veces, el acceso a la información o evidencias en los países donde se opera depende la voluntad política de los actores involucrados en el caso. Por esta razón los EAF trabajan en diversas ocasiones en coordinación con instituciones estatales (Loya, 2017).

La autonomía es tal vez una de las características más importantes, porque, permite a los EAF colaborar en investigaciones realizadas por agencias estatales, pero mantener distancia respecto de los juicios o intenciones que sobre los casos investigados tengan otros actores involucrados. Es un elemento fundamental para participar en contextos donde existe gran desconfianza hacia el Estado y sus instituciones como resultado directo de experiencias en las que desde el gobierno se ejerció violencia contra la población civil. En algunos casos, sobre todo en contextos de transición democrática, el ejercicio autónomo reviste a los EAF de confianza por parte de la población civil. Si los equipos son capaces de dirigir investigaciones guiados con este valor los resultados pueden contribuir a la

³³ Las acciones de CIF llevadas a cabo por los Equipos Internacionales de Antropología Forense introdujeron una lucha en el campo sobre los temas legítimos a ser estudiados desde la arqueología y la antropología. Así a las funciones tradicionales de dichas disciplinas se sumó el estudio de violaciones a los derechos humanos y la constatación de la violencia, sin embargo se mantuvieron los códigos que dotaban de legalidad sus. Los forenses mantuvieron las reglas del juego al reportar los resultados de sus investigaciones en términos reconocidos por la comunidad científica.

reconstrucción de la confianza en las nuevas instituciones y abonar a la reconciliación (Ferllini, 2016).

Sociedad y familias al centro de las investigaciones.

Desde la perspectiva de la investigación forense en DDHH las víctimas no lo son por azar, la violencia sistémica o acumulada (económica, étnica, de género) ha recaído históricamente en la mayoría de las víctimas de masacres y desaparición (Reátegui, 2012)

La exclusión de las víctimas es histórica, por esta razón, excluirlas de los procesos de búsqueda e ignorar sus necesidades reproduciría una lógica de violencia hacia quienes han sido, en la mayoría de los casos, vulnerados de forma constante. En las investigaciones la violencia puede expresarse al mostrar una clara diferencia entre expertos y dolientes, división que subordina los deseos de unos a las decisiones de otros.

A diferencia de otros modelos de investigación forense, el promovido por los EAF, por ejemplo, el Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF) considera benéfico para los procesos de búsqueda y exhumación mantener estrecho contacto con los seres queridos de las víctimas y en medida de lo posible promover su participación en las investigaciones (Loya, 2017; Peña, 2017). Por su parte la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG) plantea que el trato digno de las víctimas, así como, recuperar el derecho a ser enterrado de acuerdo con las costumbres en presencia de tus seres queridos, ayuda a sanar las heridas infligidas a las comunidades. Para alcanzar esto es imprescindible la participación de los familiares (FAFG, 2004).

A pesar de no existir estudios a gran escala, las experiencias sugieren, el papel que tienen los forenses en la eventual identificación de restos, inclusive en la búsqueda misma, ayuda a los familiares a reducir la angustia y el dolor de la ausencia de su ser amado. En casos exitosos, los hallazgos pueden ayudar a los familiares a salir de la ambigüedad de la búsqueda, al contar con la certeza de la muerte (Stover, E., & Shigekane, R., 2004, pág. 34).

Otro aspecto básico del trabajo centrado en las los familiares y en la sociedad, es el reconocimiento del impacto psicosocial que suponen las intervenciones forenses, por ello algunos EAF han incluido en sus programas un eje de acompañamiento psicosocial.

En el escenario de la búsqueda, mediante el reconocimiento de terreno y de excavaciones arqueológicas, se generó en el plano de las emociones cierta incertidumbre, pero también esperanzas de hallar los cuerpos de sus familiares. Cada excavación significa la posibilidad de una decepción y una frustración. El acompañamiento psicosocial es nodal en este caso. (Sánchez & Rangel, 2017. Pág. 345).

En lo que toca a la sociedad los EAF reconocen que las afectaciones de un aumento en las muertes violentas, desapariciones y violaciones a los derechos humanos no se circunscriben a los familiares de víctimas, por ello en sus proyectos es frecuente encontrar un eje de memoria que indague sobre las afectaciones sociales de los fenómenos atendidos y abone a la reparación.

Internacionalización.

Algunos de los Equipos de Antropología Forense han pasado por procesos de institucionalización e internacionalización. Al pensarse como instituciones sólidas con valores y objetivos definidos que pueden prestar ayuda en distintas partes del mundo si así lo solicitan los familiares de víctimas de la violencia.

La internacionalización, permite a los equipos una transformación en el tipo de organización al que pertenecen, trasladándose de ser socios beneficiarios de la cooperación internacional (por medio de financiamiento) a agentes activos de la cooperación.

Los motivos para la internacionalización difieren, podemos distinguir dos claros procesos, 1) la demanda para compartir la experiencia generada y 2) la participación en el extranjero como un medio para obtener fondos que permitan sostener el trabajo de los equipos, ambos motivos pueden coexistir en una misma organización.

El primer proceso, la experiencia ganada en los contextos locales, potenció a ciertos equipos para ser llamados como consultores en países que habían vivido

escenarios de violencia. En tanto que el segundo responde a la distribución de fondos internacionales por los cuales se compete para atender temas considerados prioritarios en distintas regiones, además, el trabajo en el extranjero constituye un capital dentro del campo.

Comité Internacional de la Cruz Roja.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) de manera histórica ha sido señalado como el guardián y promotor del derecho internacional humanitario. En una consideración amplia de lo que supone el Derecho Internacional Humanitario el CICR ha promocionado el trato digno y respetuoso, así como el derecho a saber de las víctimas mortales resultado de contextos violentos, conflictos armados y desastres naturales (CICR, 1998).

Los cuerpos de las personas que mueren en una guerra, una catástrofe o una migración deben tratarse con respeto y dignidad. Además, se debe buscar, recuperar e identificar los restos de las personas desconocidas. La labor humanitaria incluye ahora esas tareas, para las cuales la ciencia forense ofrece herramientas y experiencia inigualables. (CICR, 2016, pág. s.n.)

Las acciones de la Cruz Roja se piensan desde la neutralidad y la asistencia directa para contener los efectos de situaciones que colocan al individuo en riesgo físico y psicosocial. Tal y como se menciona en apartados anteriores, al partir de una perspectiva humanitaria no se pretende perseguir, localizar o denunciar la comisión de delitos o violaciones a los derechos humanos (CICR, Ciencias forenses y acción humanitaria, 2016).

Los servicios forenses brindados por el CICR se enmarcan en una serie de estrategias que buscan atender de forma integral las emergencias humanitarias. Comprende actividades de protección, el diálogo con las autoridades, proporcionar orientación jurídica a los afectados, así como apoyo psicosocial, el restablecimiento

de los servicios de salud, además de promover la asistencia económica, el acceso al agua y a viviendas adecuadas (CICR, 2014).

Los servicios del CICR son similares a aquellos ofertados por los EIAF. “El CICR proporciona asesoramiento, apoyo y capacitación a las autoridades y profesionales forenses locales en la búsqueda, recuperación, análisis, identificación y gestión de restos humanos no identificados en diversos estados de conservación” (CICR, 2014, pág. 3)

Uno de los valores del CICR para proyectos en torno al tema que nos ocupa, es el fortalecimiento de la capacidad forense local. Si bien, es de esperarse que las situaciones de emergencia supongan el rebase de las instituciones forenses, el CICR busca ir más allá de la atención de emergencia a través de programas de fortalecimiento de la capacidad forense local, el empleo de las mejores prácticas científicas y la provisión de la capacitación necesaria (CICR, 2014).

Recapitulaciones.

El surgimiento de la Cooperación Internacional Forense fue posible debido a una constante demanda de apoyo, a causa del número creciente de conflictos armados y violencia política ejercida por el Estado en la segunda mitad del siglo XX.

Este proceso se vio marcado por el replanteamiento de disciplinas tales como la arqueología y antropología, respecto de su papel frente a las violencias vividas en el cono sur americano durante las dictaduras. Así como la adhesión de las dimensiones derechos humanos, memoria y justicia como intereses inmanentes al campo de la CIF.

La labor de los implementadores de proyectos de CIF supuso la posibilidad de llevar a cabo investigaciones forenses de manera independiente, con ello se disputaba el monopolio que ejercía el Estado para investigar la historia reciente de represión. La experiencia de Argentina permitió romper el cerco que imponían las instituciones estatales para construir nuevas interpretaciones sobre los hechos ocurridos durante

las dictaduras latinoamericanas que tuvieron como resultado un elevado número de personas desaparecidas y asesinadas.

A medida que se consolidó el campo los implementadores de proyectos CIF buscaron compartir su experiencia en otros contextos, debido a esto, algunos profesionales e instituciones experimentaron procesos de internacionalización y comenzaron a desarrollar sus actividades en países que así lo solicitaban, la experiencia internacional comenzó a funcionar entonces como capital dentro de la estructura del campo.

En la actualidad son procesos globales los que nos llevan a continuar con la necesidad de contar con sistemas forenses eficaces para dar respuesta a elevados índices de violencia presentes en muchos países, sin olvidar, los trabajos pendientes en países con conflictos ya acabados.

Instituto

Mora

Capítulo 3 El fenómeno de la desaparición en México.

Una vez explicitada la relación propuesta entre los conceptos desarrollo, paz y justicia y el fenómeno de la desaparición en nuestro primer capítulo, así como definido en el segundo capítulo lo que en esta investigación se entiende por Cooperación Internacional en Ciencias Forenses (CIF), en este capítulo se presentará un panorama general del fenómeno de la desaparición en México. Se pondrá énfasis en la asistencia forense recibida en el marco de la guerra contra el narcotráfico.

El tercer capítulo tiene como objetivo responder a la pregunta ¿Qué significa hablar de desaparición en México? Y con ello situar a los lectores en el contexto en el que se desarrollan los proyectos de CIF. Para la consecución de nuestro objetivo la información ha sido organizada en tres apartados.

En el primer apartado, se intenta mostrar el contexto donde se desarrollan los hechos estudiados, así como las diferencias entre las desapariciones ocurridas en el periodo 2006-2016 y las desapariciones forzadas que tuvieron lugar durante los años de la Guerra Sucia³⁴. Aquí se presentan algunas hipótesis para explicar el incremento sostenido en los casos de desaparición en la última década.

Un segundo apartado da cuenta de las principales respuestas que ante el fenómeno de la desaparición se emiten desde el gobierno a través de políticas públicas y legislaciones. También se mencionan algunas de las acciones tomadas desde la sociedad civil, por ejemplo, la creación de colectivos de familiares y contingentes de búsqueda ciudadana.

³⁴ Entre las décadas de 1960 y 1970 en respuesta al surgimiento de grupos guerrilleros y grupos de oposición política al Estado en distintas zonas del país, el gobierno mexicano utilizó una estrategia de contra insurgencia basada en la tortura, desaparición y ejecuciones extrajudiciales. A esta política de represión se le nombro Guerra Sucia o Guerra de Baja Intensidad, véase Rangel, C. & Sánchez Evangelina. México en los sesenta ¿Guerra sucia o terrorismo de Estado?

El último apartado pone énfasis en los proyectos de asistencia forense más representativos para coadyuvar en las investigaciones de búsqueda de personas desaparecidas que se han llevado a cabo en México, ya sea por organizaciones nacionales o internacionales.

3.1 Desaparición forzada y por particulares en México 2006-2017.

Para comprender el fenómeno de la desaparición en México y el aumento de casos en los últimos diez años (2006-2017) es importante realizar un recorrido por las políticas de seguridad y estrategias de control político que han tenido lugar en el país en los últimos 60 años, relacionándolas con tendencias internacionales de seguridad.

Resultado de la revolución mexicana de 1910 se instauró en el país un régimen en el cual ex caudillos y militares se mantuvieron al frente del poder federal hasta mediados del siglo XX. En 1946 con la llegada de Miguel Alemán Valdés al poder ejecutivo se creó una suerte de pacto cívico militar basado en otorgar al presidente el poder absoluto a cambio de ofrecer respeto irrestricto a la institución castrense, asegurar su autonomía legal, judicial y presupuestal y brindarle fuero militar para que llevaran a cabo con total libertad acciones encaminadas a la defensa nacional (Rangel, 2015). Años más tarde este pacto seguiría en pie en un contexto internacional de Guerra Fría y de agitación social nacional como resultado de procesos de violencia estructural.

La Guerra Fría fue un periodo histórico en el que se libraron disputas de orden geopolítico, económico y militar que incidieron en la construcción de políticas de seguridad de distintos países alrededor del mundo entre 1950 y 1990. El enfrentamiento entre dos bloques ideológicos supuso efectos en territorios donde los Estados Unidos buscaban proteger su influencia para sostener la lucha contra la llamada amenaza comunista (Rangel, 2015).

Para combatir la expansión política – territorial del socialismo desde los Estados Unidos se propició la instauración de regímenes totalitarios en Latinoamérica, se

brindó capacitación castrense a los gobiernos de la zona y se procuró exterminar toda clase de disidencia política por medio de la contrainsurgencia, ejecutando desapariciones, detenciones arbitrarias y torturas (Rangel, 2015).

A partir de la década de 1970 el gobierno de los Estados Unidos introdujo en América Latina una estrategia de “vietnamización” que consistió en colocar a los ejércitos de los países de la región como responsables de la lucha contra el comunismo. Aun cuando en México esta ideología no penetró en la sociedad civil y en otros periodos de la historia el gobierno mexicano mantenía relaciones con países comunistas, la estrategia implementada coincidía con el crecimiento del descontento social en diversos sectores, por ello sus acciones se dirigirían hacia los grupos inconformes mediante el uso de tácticas de represión de baja intensidad (Rangel, 2015).

Desde la década de los años 60 y hasta los años 80 en México se reprimieron movimientos urbanos y rurales que buscaban distintos tipos de reivindicación política-social en un escenario donde se conjugaron la represión y la desigualdad, con el espíritu de cambio de la época representado por jóvenes universitarios, obreros, médicos, maestros comunitarios y ejidatarios (García, 2007).

En dichos años se crearon frentes guerrilleros, entre los casos representativos podemos mencionar el Partido de los Pobres dirigido por Lucio Cabañas en Guerrero, la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria liderada por Genaro Vázquez, la Liga Comunista 23 de septiembre, entre otras organizaciones, que de acuerdo con Jorge García Mendoza (2007) podrían haber llegado a 40 el número de organizaciones armadas, además de existir otros grupos de reivindicación política.

Los gobiernos de la época, todos en representación del Partido Revolucionario Institucional, se negaron reiteradamente a reconocer a las guerrillas como grupos

beligerantes, por tanto, para su control se utilizaron prácticas de contrainsurgencia no reconocidas, ni públicas que violaban los derechos humanos, es decir sucias³⁵.

Desprestigio, masacres, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, prisión, tortura, violencia sexual y desaparición forzada fueron las estrategias contrainsurgentes utilizadas para dismantelar las amenazas internas al control político ejercido por el PRI (Rangel, 2015).

De manera general se puede afirmar que las desapariciones ocurridas entre 1960 y 1980 eran ejecutadas por agentes del Estado, es decir, dicha práctica se encontraba ligada a motivos políticos. De acuerdo con investigaciones llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y por la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM) el número de presuntas víctimas de desaparición forzada durante el periodo de la Guerra Sucia osciló entre los 532 y 1,350 casos (Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, 2015) .

La violencia ejercida por el Estado desde el periodo de la Guerra Sucia continuó hasta traslaparse con nuevos fenómenos y narrativas. A medida que se distendían las tensiones de la Guerra Fría una nueva amenaza ganaba terreno en los discursos de seguridad enunciados en Estados Unidos. Durante el mandato presidencial de Richard Nixon el consumo-tráfico de drogas comenzó a considerarse, no sólo un problema de salud pública, sino una amenaza a la seguridad nacional, así, en 1971 se declaró la guerra contra las drogas (*war on drugs*) (Rosen, 2016, pág. 154).

La empresa emprendida por Nixon fue revisada en la administración de Ronald Reagan (1981-1989). Los programas de prevención y combate al consumo de

³⁵ El concepto de Guerra Sucia ha sido problematizado por Rangel y Sánchez (2015) por considerar que este minimiza la responsabilidad del Estado y en realidad en dicho periodo acudimos al terrorismo de Estado. "(...) la noción de "guerra sucia" como categoría que muestra cómo el Estado mexicano evade la responsabilidad con respecto a la represión que ejerció contra guerrilleros y sus bases de apoyo durante la década de los sesenta. Al mismo tiempo los conceptos terrorismo de Estado y estado de excepción son ejes fundamentales que explican los acontecimientos ocurridos en Guerrero y otros lugares de la República Mexicana durante ese periodo. (...) El terrorismo, en este caso está sustentado en el ejercicio de la violencia física y psicológica contra los guerrilleros, pero también contra las bases de apoyo y la sociedad civil que no participó en la lucha armada." (Rangel, 2015, pág. 54)

drogas se abandonaron y el tráfico de drogas se consideró el “máximo enemigo público”, una amenaza que provenía del exterior (El país, 1988). La lucha contra el narcotráfico se exteriorizó casi en su totalidad, otorgando mayor peso al combate de la producción en los países de origen (*supply-side strategy*) así las operaciones de lucha contra el comunismo en países de América Latina fueron desplazadas poco a poco por operaciones contra el narcotráfico³⁶ (Rosen, 2016).

En México el Partido Revolucionario Institucional detentó el poder durante 70 años, hecho que permitió someter a los cárteles del narcotráfico al poder político encabezado por el partido hegemónico y el establecimiento de una aparente paz a través de acuerdos no escritos dotando de cierta estabilidad en la producción de estupefacientes, así como en el abasto de drogas hacia los Estados Unidos. En el año 2000 la alternancia democrática con el ascenso del Partido Acción Nacional al Poder Ejecutivo Federal desestabilizó los pactos que hasta entonces existían (O'Neil, 2009; Watt, P. & Zepeda, 2012).

Con la llegada de Vicente Fox a la presidencia de la República los balances logrados por el control político ejercido desde el PRI se perdieron, situación que propició la competencia por nuevas oportunidades entre los grupos dedicados al tráfico y producción de drogas (Rosen, 2016).

La posibilidad de ganar autonomía y la competencia por nuevas oportunidades de mercado entre los grupos delictivos sucedió en un escenario donde la alternancia de partidos no sólo había afectado los pactos con los cárteles de la droga, también habría debilitado la capacidad de las instituciones estatales para responder de manera coordinada (O'Neil, 2009). Las organizaciones delictivas se encontraron ante la posibilidad de extorsionar e intimidar a las autoridades para asegurar el tránsito de sus bienes (Watt, 2012).

³⁶ En América Latina los primeros programas fueron dirigidos hacia México y a la región andina, específicamente Perú y Bolivia. Operación Cóndor, 1975 México; Operación Alto Horno Bolivia en 1976, Operación Snowcap para Perú, Bolivia y Ecuador en 1987 y Operación Fulminante 1978 Colombia, son algunos ejemplos.

Durante el mandato de Vicente Fox (2000-2006) el gobierno federal comenzó a considerar al narcotráfico un problema de seguridad nacional en correspondencia con las políticas internacionales, por tanto, desde el año 2005 ya era posible observar un proyecto de militarización de la seguridad pública para combatir al crimen organizado, basado en el despliegue de fuerzas federales y en intervenciones a gran escala para apoyar a estados cuyas fuerzas policiacas habían sido infiltradas o las mismas habían sido rebasadas en sus capacidades (Benítez, 2008).

El combate contra el tráfico de drogas, secuestro y delitos menores propuesto por Fox se verá intensificado a causa de las condiciones políticas resultantes de la elección presidencial llevada a cabo en 2006. El estrecho margen en el número de votos que otorgaron la victoria electoral a Felipe Calderón Hinojosa sobre Andrés Manuel López Obrador fue determinante para definir el curso que seguiría la lucha contra el crimen organizado y el combate a las drogas en México en las primeras décadas del siglo XXI. En dicho periodo, el gobierno de Calderón promovió su legitimidad promocionando una estrategia de mano dura contra la enraizada industria de producción de drogas y otras modalidades de actividad delincuenciales (Wolf, 2011).

La política de seguridad instaurada por Calderón se sostenía en el despliegue de fuerzas federales y estatales en operativos conjuntos con las fuerzas armadas, además se acompañó de una campaña comunicativa que pretendió promover y publicitar las acciones llevadas a cabo para combatir el narcotráfico³⁷ (Boullosa, 2016).

La estrategia de combate armado frontal a los cárteles de la droga se vería fortalecida con la celebración del Plan Mérida de seguridad interméstica³⁸ para México y Centroamérica. Esta iniciativa promovida por Estados Unidos asignó un

³⁷ La estrategia ha cambiado de nombre y foco, pero se mantiene vinculado al despliegue militar para atender asuntos de seguridad interna.

³⁸ Interméstico (a) es un término aplicado a decisiones políticas o políticas públicas para describir un fenómeno que tiene expresiones domésticas y ramificaciones internacionales, para más información véase Bobea, L. 2011. La dimensión interméstica de una decisión pragmática.

presupuesto de 1 4000 millones de dólares para proveer durante tres años capacitación, asistencia técnica, equipamiento y tecnología para combatir las amenazas de seguridad regionales (transnacionales) y fortalecer los sistemas de procuración de justicia, además de trabajar sobre los índices de corrupción (Wolf, 2011, pág. 673).

La Guerra contra el narco fue el escenario de eventos violentos que pusieron en entredicho las estrategias elegidas para combatir a la delincuencia organizada. Un saldo de 26 mil personas desaparecidas y 121 mil muertes violentas (INEGI, 2017) daban cuenta del falló de la política de seguridad pública militarizada seguida entre 2006 y 2012.

En 2012 Enrique Peña Nieto asumió el mandato presidencial, sin embargo, el cambio de gobierno no implicó transformaciones de fondo en la política de seguridad que había iniciado el sexenio anterior. Entre 2012 y 2017 aún se observa una tendencia a combatir el crimen organizado por medio de operativos militares (Boullosa, 2016).

Peña Nieto reorientó la retórica de seguridad interméstica (regional) hacia la seguridad interior (robos, secuestros, extorsiones y homicidios), más no así las acciones. La promoción de acciones transnacionales para combatir el tráfico de drogas se abandonó a favor de recuperar “la paz” en regiones turísticas del país, mejorar la imagen para promocionar la inversión extranjera y crear alianzas políticas para poder aprobar reformas estructurales en el país (Boullosa, 2016).

El viraje entre seguridad transnacional y seguridad interior se mantuvo en el ámbito discursivo, pero esta pretensión fue solamente mediática. Es decir, en materia de seguridad las prácticas del periodo calderonista no cambiaron, por tanto, el resultado fue el aumento continuo en delitos, tráfico de drogas y en violaciones a derechos humanos (Boullosa, 2016).

A pesar de los logros informados por los gobiernos federal y estatales respecto de la disminución de delitos comunes, decomisos y detenciones estratégicas de líderes

de grupos delictivos³⁹, el modelo de seguridad de los últimos 10 años ha tenido profundos efectos en los procesos de violencia del país y en opinión de algunas organizaciones como Amnistía Internacional, Human Rights Watch y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el marco de esta guerra se han cometido un gran número de violaciones a los derechos humanos y las acciones emprendidas han propiciado una escalada de violencia en el país (CIDH, 2015).

Entre los años 2007⁴⁰ – 2016 el aumento en la violencia se vio reflejado en la intensificación de los desplazamientos internos⁴¹, las desapariciones forzadas, las ejecuciones extrajudiciales, casos de tortura y en el incremento de homicidios (CIDH, 2015) que se sumaron a la alta tasa de secuestros, extorsiones y otros delitos comunes ⁴².



Ilustración 1. Fuente: elaboración propia basada en datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Cifras del Centro de Monitoreo para el Desplazamiento Interno (IDMC por sus siglas en inglés) reportaron un estimado de 311,000 personas desplazadas a causa de la

³⁹ Véase Mensaje de Seguridad, Segundo Informe de Gobierno de Felipe Calderón Hinojosa del 1 de diciembre de 2008 en <http://calderon.presidencia.gob.mx/informe/segundo/resumen/indexfcb9.html?contenido=18>

⁴⁰ Después de la entrada al poder de Felipe Calderón Hinojosa el primero de diciembre del año 2008

⁴¹ Véase Informe Global 2014 del Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno (IDCM por sus siglas en inglés)

⁴² Véase tendencias e incidencia delictiva en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun.php>.



violencia criminal o armada entre los años 2009 y 2016. Entre los estados más afectados por el desplazamiento se encuentran Chihuahua, Tamaulipas, Durango, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Guerrero (IDMC, 2017).

De acuerdo con el diario Milenio, los resultados de esta guerra han arrojado una cifra de más de 100 mil muertos por ejecuciones para el periodo citado (Hernández M. y., 2017). Mientras que cifras emitidas por INEGI, reportaron entre el año 2007-2016 un número de 201,878 homicidios dolosos frente a 106,609 registrados en el decenio 1997-2006 (INEGI, 2017). Es decir, en tan solo una década el número de homicidios se duplicó.



Ilustración 2. Fuente: elaboración propia basada en datos del INEGI.

En el decenio estudiado 2017 fue catalogado como el año más violento en décadas, el aumento en las cifras de crímenes asociados con la guerra contra el narcotráfico y la disputa por las rutas de distribución de estupefacientes era alarmante respecto de otras décadas de la historia contemporánea mexicana (BBC, 2017).

El panorama de las desapariciones tampoco fue alentador, registros oficiales contabilizaron un total de 29,858⁴³ nuevos casos de personas reportadas como

⁴³ El número de desaparecidos reportados aquí mencionado sólo contabiliza aquellas desapariciones o hecho ocurridos entre el primer trimestre del año 2007 y el último trimestre del año 2016 que se encontraban como investigaciones activas hasta noviembre del 2017. La cifra estimada investigaciones activas al mes de 2018 asciende a 35,417.

desaparecidas y no localizadas entre el primer trimestre del año 2007 y último trimestre del año 2017. (RNPED, 2017).

En contraste con los casos reportados durante el periodo de la Guerra Sucia, en tan solo diez años, se iniciaron 1049 investigaciones por desaparición en el fuero federal y entre los años 2007 y 2016 el número de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas alcanzó una media de 2,723 casos por año (RNPED, 2017).

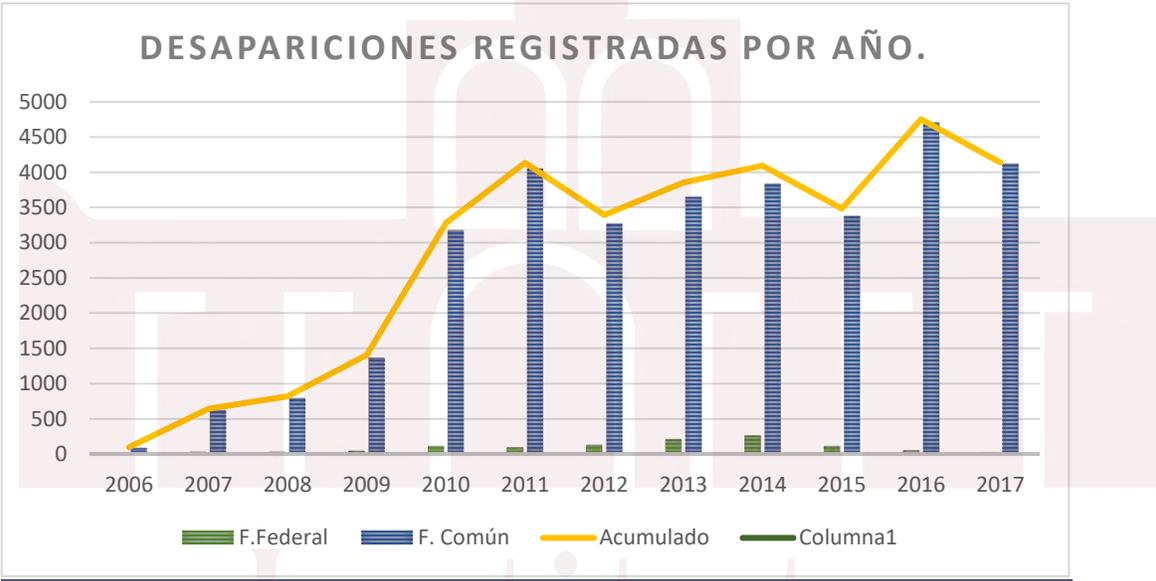


Ilustración 3 elaboración propia basada en micro datos RNPED

¿Cuáles fueron las causas que dieron paso a esta ola de violencia? En lo que refiere a la desaparición forzada como estrategia de terror y control político, es posible afirmar que ésta no es un tipo de violencia que surge en el marco de la guerra contra el narcotráfico, sino que ha sido ejecutada por el Estado desde la Guerra Sucia y es posible encontrar casos registrados desde finales de los años 60. No obstante actualmente acudimos a una transformación de ésta práctica que ha extendido la violencia a otros sectores de la sociedad y se ha desligado de los fines de control político que mantuvo durante dicho periodo de la historia.

Mientras que las desapariciones de la Guerra Sucia fueron el resultado de una estrategia de represión política ejercida desde el Estado cuyo objetivo era mantener



el poder a través de la eliminación de la disidencia política y la disolución de la protesta social, en la última década es posible observar una diversificación de los motivos que se tienen para desaparecer a una persona, así como en quiénes llevan a cabo las desapariciones (Robledo, 2016).

Entre 2006 y 2017 las desapariciones forzadas y por particulares sucedieron en un contexto de violencia generalizada, intensificada por políticas de seguridad basadas en la militarización y en el combate frontal al narcotráfico que persistieron a pesar del cambio de partido político en la Presidencia de la República.

Además de colocar la ruptura de pactos y a la guerra contra el narco como causas de la violencia en México, algunos autores (Mastrogiovani, 2006; Robledo, 2016; Romo & Yaiza, 2010) nos proponen pensar la desaparición como un proceso continuo desde la guerra sucia, que ha mutado para encontrar nuevas expresiones, pero que continúa utilizándose como una estrategia de terror. Robledo (2016) habla de una transformación de los motivos, en su mayoría políticos, que para desaparecer se tenían durante la Guerra Sucia, hacia otros que responden a nuevas necesidades del crimen organizado o de control de la libertad de expresión.

Desde el periodismo Mastrogiovanni (2014) y Cruz (2016), proponen una relación entre la desaparición forzada y el desplazamiento forzado y la explotación de recursos naturales de origen lícito e ilícito de cuya explotación se puede asumir se desprendieron procesos de violencia.

En México la desaparición no se encuentra solo en el azaroso evento en el cuál una persona se ausenta por causas ajenas a su voluntad de su vida, ésta es la expresión de múltiples violencias que confluyen para colocar a los individuos en condiciones de vulnerabilidad. Desigualdad, pobreza, baja escolaridad, violencia de género y rango de edad, estas características aumentan las posibilidades de que un individuo sea víctima de tal acto. Los efectos de la estrategia de combate al narcotráfico tienden a concentrarse en sectores de la población en condiciones de vulnerabilidad (Merino, 2018).

¿Qué nos dice este entramado de mecanismos y características que favorecen las circunstancias en las cuáles se ejecutan las desapariciones? José Merino (2018) nos propone que el escandaloso número de casos de desaparición y muertes violentas que hemos vivido en la última década, como consecuencias de una política de seguridad pública militarizada y continuidad de una política de represión estatal heredada de la Guerra Sucia, no podría darse sin resistencia colectiva y masiva sin que la violencia se exprese antes como desigualdad. La magnitud del fenómeno solo puede comprenderse por los también alarmantes índices de desigualdad que existen en el país, donde el grueso de las víctimas se localiza en aquellas personas que han sido vulnerados por el sistema por décadas.

Atendiendo a la desigualdad entre estados de la República y políticas de represión históricas, Guerrero es una de las regiones más afectadas por las estrategias de desaparición forzada durante la Guerra Sucia⁴⁴. Esta entidad encabeza en el periodo 2006-2016 la lista de desapariciones forzadas de acuerdo con el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED). En tanto que el mayor número de personas registradas como no localizadas se localiza en Tamaulipas (RNPED, 2017), uno de los estados en los cuales se concentraron las primeras acciones de guerra contra el narcotráfico.

Además del acto de desaparecer a una persona, en los últimos años al fenómeno se ha asociado la violencia burocrática representada en prácticas que desde el Estado entorpecen investigaciones o bien sus procesos dificultan el acceso a la justicia. Las personas desaparecidas pueden ser sujeto de dobles desapariciones al ser eliminadas de los registros y de las carpetas de investigación (Cívica, 2017).

Desde el Estado se ejerce la violencia no sólo a través del uso de estrategias de represión materializadas en la desaparición forzada, también lo hace desde la burocracia negligente o dolosa que promueve la impunidad y dificulta el acceso a la justicia. Es decir, la violencia sigue ejerciéndose aun cuando la desaparición ya se ha ejecutado y las víctimas de dicho acto, junto con sus familiares, pueden serlo

⁴⁴ Véase Dutrénit, S. Rosendo Radilla v. The Mexican Government: Visibility and Invisibility of Crime and its Reparation. *Asian Journal of Latin American Studies*, 27(3), 73-100.



muchas veces más, nos encontramos ante un evento de violencia continuada que imposibilita el duelo y viene acompañado de una condena social: la obligación de buscar.

3.2 Respuesta Estatal ante el fenómeno de la desaparición.

La violencia ejercida desde el Estado, en tanto ejecutor de desapariciones forzadas y aparato incapaz de garantizar el acceso a la justicia y el derecho a la verdad, ha encontrado distintas expresiones de resistencia surgidas en la sociedad civil, iniciativas a su vez seguidas por reacciones gubernamentales que buscan responder o contener las inquietudes de los familiares de personas desaparecidas.

Desde la Guerra Sucia como respuesta a las desapariciones forzadas se crearon colectivos de familiares que lucharon en contra de la estigmatización de sus desaparecidos, la memoria y la promoción del derecho a la verdad⁴⁵. El Comité Eureka, la organización H.I.J.O.S México y la Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Víctimas a los Derechos Humanos en México (AFADEM) dan cuenta del trabajo que por años han realizado los familiares de víctimas de la violencia para conocer la suerte y paradero de sus seres queridos. (Mendoza, 2015).

Después de un largo silencio, en atención a las denuncias por desaparición forzada durante la Guerra Sucia, desde el Estado se configuraron algunas respuestas en torno al tema. Uno de los primeros informes públicos sobre desaparición fue ordenado en 1979 por el entonces Procurador General de la República Óscar Flores Sánchez, su objetivo era dar respuesta a familiares de víctimas de guerrilleros desaparecidos entre 1971 y 1978. Los resultados fueron limitados, además de estigmatizar a las víctimas nombrándolos subversivos y aduciendo que su muerte o desaparición era resultado de sus actividades “criminales” (Jiménez, 2017).

⁴⁵ “El derecho a la verdad entendido como el derecho de las familias a conocer la suerte de sus seres queridos y que se extiende al de la sociedad en general” (Ciudadanos en Apoyo a Los Derechos Humanos A.C., 2018, pág. 48)

Años después entre 1990 y 1992, a petición de familiares denunciantes, la Comisión Nacional de Derechos Humanos junto con la Procuraduría General de la República, elaboró un informe sobre casos activos ocurridos en el periodo 1971-1974: Informe sobre presuntos desaparecidos en el Estado de Guerrero. Este documento revisó 134 casos, para complementar la información que las procuradurías tenían, pero nuevamente los resultados de dicha investigación poco abonaron a develar lo ocurrido, tampoco a consignar a los responsables de los hechos (Jiménez, 2017).

Como eventos paralelos a los informes citados y otros esfuerzos la violencia ejercida hacia civiles seguía marcando la historia del país, en 1995 la masacre de Aguas Blancas en donde fueron asesinados diecisiete comuneros indígenas por policías estatales daba cuenta de ello. Ante las presiones mediáticas surgidas por el uso reiterado y desproporcionado de la fuerza pública para reprimir movimientos sociales el gobierno adoptó el discurso de defensa y promoción de los derechos humanos, no obstante, este discurso encontraba su límite en la preservación de la estructura que permitió la impunidad durante décadas (Dutrénit, 2014).

Las demandas por conocer la verdad sobre las personas desaparecidas en el periodo de la Guerra Sucia / Guerra Fría se enfrentaron a la falta de empatía por parte del partido en el gobierno (PRI) y la reticencia a llevar a cabo investigaciones que diesen cuenta de los hechos ocurridos, no obstante, en el año 2000 ante su inminente derrota en la contienda electoral se avizoraba una oportunidad para que los familiares de los desaparecidos ejercieran su derecho a la verdad que les había sido negado durante los años en que un mismo partido político se mantuvo al frente del poder ejecutivo (Dutrénit, 2014).

Durante la campaña presidencial de Vicente Fox candidato por el Partido Acción Nacional (PAN), se sugirió que de llegar al poder conformaría una Comisión de la Verdad para investigar los crímenes de Estado cometidos durante los 70 años de gobiernos priístas, de manera específica los ocurridos durante la Guerra Sucia. Lo anterior como parte de un proceso de transición democrática (FUNDAR, 2018).

Una vez en la presidencia de la República Vicente Fox, las propuestas tomaron forma. En 2001 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos elaboró el Informe

Especial sobre las Quejas en Materia de Desapariciones Forzadas Ocurridas en la Década de los 70 y principios de los 80 (Jiménez, 2017).

En la misma línea en el año 2002 se creó la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) con el objetivo de conocer la verdad sobre crímenes y violaciones a los derechos humanos cometidas durante las administraciones de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) y José López Portillo (1976-1982) (NSA, 2006).

En el informe de 2001 se examinaron “los elementos contenidos en los expedientes relativos a los 532 casos de personas incluidas en las quejas presentadas en materia de desapariciones forzadas” (CNDH, 2001, pág. 2). En tanto que la FEMOSPP inició al menos 570 averiguaciones previas. No obstante, ninguna de estas iniciativas logró consignar a responsables o aportar datos definitivos sobre las desapariciones de los periodos investigados (FUNDAR, 2018).

El 30 de noviembre de 2006, al final del mandato presidencial de Vicente Fox la FESMOPP llegó a su fin (FUNDAR, 2018) y con ellos se sometía de nueva cuenta al silencio el tema de las desapariciones forzadas en México. La voluntad política de continuar con las investigaciones se presentó como nula para el gobierno entrante el 1 de diciembre de 2006.

En un proceso paralelo desprendido de la experiencia latinoamericana sobre desaparición forzada, después de firmar la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas de 1994 (ratificada en 2002) en junio de 2001 se incluyó el delito de desaparición forzada en el Código Penal Federal (215-a). La adhesión a la Convención Interamericana y posteriormente a la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones de 1992⁴⁶ impulsó la reforma de los códigos penales en algunos estados de la República, aun cuando la mayoría de las definiciones distarán de lo dispuesto en las convenciones y no se encontrarán unificadas. Hasta 2016 sólo 20 estados

⁴⁶ Ratificada por México en el año 2008. Entrada en vigor 2010.

habían incluido en sus códigos y legislaciones el tipo de desaparición forzada (Senado de la República, 2015).

Entre los años 2007 – 2011 el número de personas desaparecidas y homicidios se elevó de forma estrepitosa. Desde la presidencia de la República se afirmó que dicho repunte en la violencia era esperado y necesario para combatir de manera frontal al crimen organizado. En esta misma narrativa las víctimas mortales de la guerra contra el narcotráfico fueron presentadas como miembros del crimen organizado o “daños colaterales humanos” (Piñeyro, 173).

A las demandas de los familiares de los desaparecidos de la Guerra Sucia se sumaron reclamos sobre los “nuevos desaparecidos” de la guerra contra el narcotráfico. Familiares de víctimas se agruparon en colectivos para visibilizar el problema y exigir justicia. A pesar de los esfuerzos realizados por los nuevos colectivos, el tema desaparición logra irrumpir en la agenda pública hasta el año 2011 (Martínez, 2014).

“Aun cuando las desapariciones forzadas también iban en aumento, no fueron asunto de la agenda pública hasta después del 2011, cuando la Caravana del Consuelo y la Caravana del Sur, organizadas por el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, se encargaron de visibilizar esta situación” (Ciudadanos en Apoyo a Los Derechos Humanos A.C., 2018, pág. 78)

El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad exigió se reconociese a las víctimas de la violencia en México como tales, sin ser llamadas “bajas colaterales”, además se solicitó tener un registro preciso de las víctimas. En atención al registro en 2012 se promulgó la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas y no fue hasta el cambio de gobierno federal que se promulgó en 2013 la Ley General de Víctimas y se creó la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (FUNDAR, 2018).

Al regreso del PRI a la presidencia de la República (2012) se abandonó la retórica de guerra contra el narcotráfico, más no así las prácticas de seguridad heredadas del periodo calderonista. La violencia persistió y a pesar de encontrarse a la baja el

número de homicidios y desapariciones⁴⁷ estos mantenían cifras preocupantes y el tema no parecía prioritario en la agenda política nacional (FUNDAR, 2018). A la par del silencio mediático sobre la “guerra”, se silenciaron los efectos sociales de la política de seguridad, situación que encontró su punto de inflexión con la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa en septiembre del año 2014⁴⁸.

“La desaparición forzada de los 43 normalistas evidenció la grave crisis de derechos humanos que vive México y dio lugar a que la sociedad mexicana y la comunidad internacional pusieran especial atención en el fenómeno de la desaparición de personas” (Tapia E. & Carreón, 2018, pág. 139). Ayotzinapa allanó el camino para colocar de nuevo a la desaparición en la agenda política. Además, la atención mediática aportada al caso alentó a personas que durante años habían temido comenzar la búsqueda de sus familiares por miedo a represalias, un ejemplo clave es el movimiento “los otros desaparecidos de Iguala” (Robledo, 2016).

La crisis resultante de los eventos ocurridos en Ayotzinapa puso al descubierto que se habían desatendido las recomendaciones emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y otros organismos internacionales en torno al fenómeno. En 2014 el Código Penal Federal aún no cumplía con los estándares internacionales, además los procedimientos de búsqueda de personas e identificación de cuerpos no reconocidos, no se encontraban armonizados en los diferentes estados de la República. De mayor gravedad, no se tenían estrategias claras para atender el fenómeno de la desaparición en México (Hernández M. , 2016).

En 2015 se expuso en el Senado de la República la necesidad de crear una política nacional e integrada para la búsqueda de personas desaparecidas en México.

⁴⁷ La baja en las cifras de homicidios y desapariciones se observa entre 2012 y 2016, puesto que en 2017 acudimos a un repunte de las cifras de violencia y dicho año fue uno de los más violentos de acuerdo con datos aportados por el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública.

⁴⁸ “La noche madrugada del 26 y la madrugada del 27 de septiembre de 2014, estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, fueron brutalmente atacados en la Ciudad de Iguala (ambas localidades del estado de Guerrero), por elementos de corporaciones del Estado y presumiblemente por miembros del crimen organizado. Como resultado de los ataques en varios escenarios, 43 jóvenes fueron víctimas de desaparición forzada, tres estudiantes más privados de la vida, otros dos normalistas fueron heridos gravemente y tres personas más asesinadas” (Tapia E. & Carreón, 2018)

Luego de un proceso en el que participaron colectivos de familiares de desaparecidos, organizaciones especializadas en Derechos Humanos y organizaciones internacionales como observadores, en noviembre de 2017 se promulgó la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de personas, como respuesta estatal ante la crisis⁴⁹.

Tanto en las respuestas aportadas desde la sociedad civil, como las emitidas por el Estado, se vislumbra la idea de que es importante acudir o solicitar cooperación internacional para atender el tema. La imparcialidad que la condición de extranjería otorgaba a ciertos actores permitió se solicitara cooperación internacional para llevar a cabo peritajes, consultorías especializadas y recomendaciones de orden legislativo por parte de terceros. Esta dimensión será explorada con mayor profundidad en el siguiente apartado.

3.3 La labor forense en México: Cooperación Internacional en ciencias forenses (CIF).

La ola de violencia descrita en el apartado anterior y un desgaste en las capacidades institucionales para responder al aumento de delitos mortales en tan solo una década creó una coyuntura para que desde lo internacional se pensasen proyectos forenses. En el ámbito nacional la CIF fue solicitada por distintas vías, desde los gobiernos estatal y federal, desde las organizaciones no gubernamentales y desde colectivos de familiares de personas desaparecidas, dichos sectores comenzaron a considerar a los implementadores de la CIF⁵⁰ actores de cuyas acciones podrían generarse avances en la investigación de casos específicos.

⁴⁹ Al momento de realizar esta investigación, la definición de los protocolos, y leyes secundarias, así como, la designación del personal encargado de operar la ley se encontraba en proceso, por ello, no hemos podido dar cuenta del impacto de la legislación sobre el fenómeno de la desaparición.

⁵⁰ El segundo capítulo de esta investigación propone como implementadores de la CIF a Equipos bajo la coordinación de organismos internacionales, Equipos bajo el mandado de tribunales penales internacionales, Organizaciones de Derechos Humanos, Forenses independientes, Comisiones coordinadas por gobiernos o agencias nacionales de desarrollo y Equipos Internacionales de Antropología Forense.

La llegada de implementadores de la CIF a México no es un proceso que responda exclusivamente a la coyuntura generada por el aumento histórico en casos de desaparición forzada y por particulares, distintos eventos allanaron el camino para la participación de dichos actores, no obstante, su labor se ha transformado para atender nuevos retos relacionados con la ola de violencia que azota al país. Desde la primera década del siglo XXI la comunidad internacional ha mostrado su preocupación entorno a las violaciones de Derechos Humanos que tienen lugar en el país y ha propuesto proyectos que integren la investigación forense.

El primer antecedente de CIF a México puede localizarse en la invitación realizada al Equipo Argentino de antropología Forense (EAAF) y a miembros del Instituto Nacional de Medicina Legal de Portugal (2001)⁵¹ en el marco del Programa de Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). El objetivo de este programa era desarrollar un Protocolo de Investigación Forense de Muertes Relacionadas con la Violación de Derechos Humanos y proporcionar cursos de capacitación en la materia a médicos legistas y antropólogos de distintos sectores interesados en el tema (EAAF, 2001).

Años más tarde, la presencia de forenses internacionales sería requerida nuevamente, esta vez en calidad de peritos para asistir con la identificación de víctimas de feminicidio en Ciudad Juárez, Chihuahua⁵². En 2004 La Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WHOLA, por sus siglas en inglés) contactó al EAAF para solicitar su asistencia técnica en la revisión de expedientes y evidencias recabadas en casos de feminicidios, desde dicho año hasta 2008 miembros del equipo argentino colaboraron con la Comisión Mexicana de Defensa

⁵¹ Esta invitación surge luego de la aceptación de la propuesta realizada por ACNUDH de ofrecer un paquete de asistencia en materia de Derechos Humanos en 1999 ante la preocupación de la comunidad internacional por las masacres de Acteal, Chiapas y Aguas Blancas, Guerrero. Dicha propuesta fue rechazada por el gobierno de Ernesto Zedillo y posteriormente validada durante el mandato de Vicente Fox como presidente de la República (EAAF, 2001).

⁵² Entre 1993 y 2003 fueron asesinadas al menos 260 mujeres en Ciudad Juárez y los alrededores de acuerdo con la CNDH.

y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) y más tarde con el colectivo Nuestras Hijas de Regreso a Casa (EAAF, 2004).

Además de los ocurridos en Ciudad Juárez, otros casos impulsaron la llegada a México de forenses internacionales. En 2013 la Procuraduría General de la República solicitó al EAAF apoyar en trabajos para lograr la individualización e identificación de restos humanos encontrados en San Fernando, Tamaulipas y fosas en el estado de Durango en 2011 (DOF, 2013). En 2013 la Secretaría de Gobernación celebró un convenio con el Comité Internacional de la Cruz Roja para “trabajar en el fortalecimiento de las normas de los derechos humanos relativas al uso de la fuerza y su aplicación, así como para apoyar a esa dependencia a promover medidas que mejoren la respuesta a la tragedia de las personas desaparecidas y sus familiares” (CICR, 2013) Este convenio contenía un programa de asistencia Forense⁵³.

El trabajo realizado por los implementadores de la CIF se transformó para responder a las necesidades del contexto mexicano, caracterizado por cifras históricas de desaparición y homicidios. Las acciones incluyeron distintos interlocutores, fines y niveles de cooperación, además de la asistencia directa llevada a cabo por peritos del EAAF en ciertos casos, también se implementaron proyectos de incidencia, de creación de capacidades locales y de mejoramiento regulatorio.

[El proyecto missing en México] se inició como una asesoría para autoridades, como un proyecto específico [para] la exhumación de 450 cuerpos aprox. que estaban en fosas comunes de personas fallecidas sin identificar. [Este] fue como el proyecto piloto de como empieza a trabajar el CICR en México, entre el 2013-2014.

(...)

El enfoque en México fue muy forense al principio, el área era la más fuerte [junto con la implementación de] la base forense am / pm [ante mortem-post mortem] que también fue algo que es su momento se vio como algo importante, una herramienta que podía ayudar

⁵³ Véase trabajo realizado por CICR para asistir en la creación de la Ley de Localización, Recuperación e Identificación Forense en el estado de Coahuila.

con las necesidades que tenían hasta ese momento las autoridades [por eso] se otorgó la licencia de funcionamiento para que las autoridades la implementaran.

(...) Entre más nos acercamos a las familias y a las organizaciones se vio la necesidad de tener un trabajo más integral, entonces así fue como se empezó a ampliar, por ejemplo, en el tema jurídico. (Maldonado, M., entrevista, 20 de abril de 2018).

Otra vía para comprender la llegada de actores internacionales interesados en el fenómeno de la desaparición en México fueron los peritajes llevados a cabo en el marco del Caso Radilla Pacheco atraído por la Corte Interamericana de Derechos Humanos⁵⁴. En atención a las recomendaciones de la Corte IDH, en el intento de conocer el paradero de los restos del luchador social guerrerense Rosendo Radilla Pacheco, se realizaron distintas excavaciones en el ex cuartel general de Atoyac, Guerrero. Entre los años 2005 y 2008 peritos forenses mexicanos y extranjeros participaron en dichas labores, entre las que destacan las realizadas por EAAF (2008), la FAFG (2010 y 2011), el EPAF (2013) y el EMAF (2015) (Sánchez & Rangel, 2017).

Fuimos asistentes del Equipo Peruano [de Antropología Forense] cuando lo llaman para el caso Radilla [Pacheco]. [Nos dijeron] -nosotros participamos, pero finalmente nosotros no estamos aquí, entonces si necesitan incorporarse mexicanos a darle continuidad a las actividades en este caso y bueno la idea es que existan ustedes como asistencia la primera vez y ya después se quedan con las intervenciones (Bustos, D., entrevista, 23 de marzo de 2018).

En 2014 Ayotzinapa supuso atraer la atención de la comunidad internacional sobre el fenómeno de la desaparición en México y visibilizó el trabajo que llevaban a cabo los equipos de antropología forense.

⁵⁴ “El 25 de agosto de 1974, detuvieron ilegalmente en un retén militar al señor Rosendo Radilla Pacheco, quien fue visto por última vez en el Ex. Cuartel Militar de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Rosendo Radilla fue un destacado y querido líder social del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, quien trabajó por la salud y educación de su pueblo y quien fungió como presidente Municipal”. Después de denunciar la detención y desaparición forzada de Rosendo y de agotar los recursos el 15 de noviembre de 2001 se presentó el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Tras sostener una audiencia pública sobre admisibilidad del caso el 21 de octubre de 2004, la CIDH emitió el informe de admisibilidad No. 65/05 el 12 de octubre de 2005. Véase Caso Paradigmático Rosendo Radilla Pacheco en <http://cmdpdh.org/casos-paradigmaticos-2-2/casos-defendidos/caso-rosendo-radilla-pacheco-2/>

[Teníamos una idea de consultoría y en] eso ocurre el parteaguas de Ayotzinapa y entonces cambia todo por completo el escenario, si bien ya teníamos un cúmulo de más de 100 muertos con la guerra de Calderón, fue hasta ese momento cuando la gente empezó a ver el tema de la desaparición como algo directamente relacionado con la represión a los jóvenes, con condiciones de precarización denominadas también estado fallido. Que es un Estado carcomido por las complicidades, entonces eso motivó a otros tantos sectores [a vincularse con el tema].

(...)

Entonces como ya nos habían visto por ahí en foros [sobre desaparición] de repente se desata toda esta situación [Ayotzinapa] y el nombre mexicano [Equipo Mexicano de Antropología Forense] sonó a más asequible porque se estaba dando a conocer el trabajo de los argentinos [Equipo Argentino de Antropología Forense]" (Bustos, D., entrevista, 23 de marzo de 2018).

En México el abordaje del tema se ha realizado principalmente desde la antropología forense. De acuerdo con Roxana Enríquez directora del Equipo Mexicano de Antropología Forense este enfoque se encuentra relacionado a la experiencia latinoamericana de represión ocurrida durante el periodo de las dictaduras.

Principalmente se ve desde la antropología, yo creo que por una tradición de Latinoamérica. (...) la antropología forense de Latinoamérica surge por la búsqueda de desaparecidos, como ya había un antecedente de fosas clandestinas tanto en Argentina, como en Chile, a partir de la caída de las dictaduras ya se habla de que los desaparecidos muy probablemente iban a estar en fosas clandestinas o en las fosas comunes de la dictadura y lo que se necesitaba eran principalmente antropólogos que pudieran hacer la recuperación [de restos] y posteriormente el análisis. En México una de las respuestas para la búsqueda de desaparecidos ha sido [llamar] al Equipo Argentino [de Antropología Forense] siempre se les ha buscado (...) de ahí creo que se asocia que la antropología forense es la que se necesita (Enríquez, R., entrevista, 18 de marzo de 2018).

Durante el desarrollo de sus proyectos, los implementadores de la CIF mantuvieron una estrecha relación con actores locales, por ejemplo, la Procuraduría General de la República (PGR), Fiscalías estatales, ONGs y familiares de personas desaparecidas. En algunos casos esta cercanía propició la formación de esfuerzos

mexicanos orientados a lo forense que se inspiraran en la experiencia obtenida por los implementadores de la CIF en otros contextos.

Resultó decisiva la asesoría del Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF), fundado en el 2001 y cuyo director, José Pablo Baraybar, anduvo en México en el 2013, invitado a Guerrero, igual que años antes el EAAF, como perito en una nueva búsqueda de un desaparecido político de los años setenta. Según Roxana Enríquez esta presencia fue “el empujón que necesitábamos para formarnos” y que dio pie a un convenio de colaboración con los forenses peruanos, como el ya mencionado Franco Mora, quienes asesoran y acompañan a los colegas mexicanos desde ese entonces. (Huffschmid, 2015, pág. 208)

Los esfuerzos forenses nacionales comienzan a ser reconocidos y reciben apoyo internacional a través de financiamiento que les permite llevar a cabo las labores propuestas con autonomía presupuestal respecto del Estado mexicano⁵⁵.

Iniciativas Nacionales sobre Desaparición orientadas a la investigación forense		
Nombre	Misión / Objetivos	Fondos / reconocimiento Internacional
Equipo Mexicano de Antropología Forense	“Somos un equipo multidisciplinario de profesionales que, mediante el ejercicio y aplicación de la Antropología Forense y demás disciplinas forenses, buscamos aportar datos relevantes en la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas que han sido víctimas de violaciones graves a los derechos humanos” (EMAF, 2014)	El Equipo ha recibido fondos de John D. and Catherine T. MacArthur Foundation y la Heinrich Böll Stiftung
Ciencia Forense Ciudadana	“Ciencia Forense Ciudadana es un proyecto humanitario, dirigido por familiares de personas desaparecidas, que	“Citizen-led Forensics: DNA and Databasing as Technologies of Disruption,

⁵⁵ De acuerdo con Evangelina Sánchez y Claudia Rangel (2017) en México ya existían esfuerzos forenses independientes nacionales que buscaron incidir en la investigación de casos del periodo de la Guerra Sucia, a pesar de las dificultades administrativas y financieras que encontraron en el camino, destacan los siguientes esfuerzos: Bufete de Antropología y Arqueología Forense, Equipo Mexicano de Antropología y Arqueología Forense, Equipo Mexicano de Identificación Humana, y el Equipo Mexicano de Antropología Forense (Dutrénit, 2017).

	<p>trabaja por el derecho a la verdad en México.</p> <p>Ciencia Forense Ciudadana tiene tres objetivos primordiales:</p> <p>Establecer un mecanismo donde la ciudadanía sistematice y cogobierne las tecnologías forenses (bases de datos, bancos de ADN, foros e iniciativas de mejora regulatoria).</p> <p>Asegurar la operatividad de una base de datos forenses en línea que sirva para la documentación de los casos.</p> <p>Contar con un biobanco de ADN, que contenga muestras biológicas de las familias de los desaparecidos en México, con el propósito de servir como referencia para la identificación.” (CFC, 2016)</p>	<p>Novel Ways to Learn and Intervene in the Search for the Disappeared in Mexico recibió fondos del Consejo Económico y Social del Reino Unido (Economic and Social Research Council, ESRC) (Schwartz-Marin, E. & Cruz-Santiago, A., 2018, pág. 130)”</p>
<p>Grupo Interdisciplinario de Antropología Forense y Social</p>	<p>“El Grupo de Investigación en Antropología Social y Forense es un equipo de científicas y científicos sociales que surge de la necesidad de comprender el fenómeno de la violencia, especialmente de la desaparición de personas, en el contexto reciente mexicano. Para ello desarrolla una metodología de investigación colaborativa con organizaciones civiles y familiares de personas</p>	<p>No ha recibido fondos internacionales</p>

	desaparecidas, desde la antropología social y forense.” (GIASF, 2016)	
Milynali Red CfC	“Encontrar a nuestros seres amados, a través de diversos proyectos en el marco de la defensa y promoción de los derechos humanos y forenses, que contribuyan con la búsqueda y localización de personas desaparecidas.” (Milynali Red CfC, 2017)	Vinculado a la iniciativa Ciencia Forense Ciudadana, Graciela Pérez fundadora de la Red ha sido galardonada en 2017 con el Premio Tulipán de Derechos Humanos, en el mismo año fue beneficiaria de la beca otorgada por la fundación Shuttleworth ⁵⁶

Tabla 8 elaboración propia.

En los últimos años se puede observar un interés de la comunidad internacional ante la situación de derechos humanos en México, entre el 2000 y 2016 distintos proyectos de CIF se han realizado demostrando que se considera a la cooperación internacional un factor externo que puede auxiliar en la atención que desde el país se brinda a la desaparición.

Implementador	Proyectos / Acciones
Comité Internacional de la Cruz Roja	Extensión proyecto Missing a México, Asesoría en materia de protocolos y mejora regulatoria, capacitaciones.
Equipo Argentino de Antropología Forense	Peritajes, consultoría especializada, participación en espacios de incidencia.
Agencia de Cooperación Alemana (GIZ)	Proyecto de Fortalecimiento del Estado de derecho. Se basa en capacitaciones en temas de derecho penal, derecho procesal penal y técnicas de criminalística. Con los cursos “se busca garantizar la eficacia de la investigación policial y el procesamiento de la escena del delito. Al mejorar los procesos de trabajo en la PGR, el proyecto aspira a fortalecer la búsqueda de los desaparecidos.” (GIZ, 2015)

⁵⁶ Véase Flash Grants Shuttleworth Foundation <https://www.shuttleworthfoundation.org/fellows/flash-grants/>

Espacio Forense	El espacio Forense es una iniciativa impulsada por la Oficina en México del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, con el objetivo de crear una plataforma que promueva el intercambio de saberes y la colaboración entre las principales organizaciones que trabajan en el campo forense orientado a los Derechos Humanos (Espacio Forense, 2017).
Programa de Asistencia Internacional de Capacitación en Investigaciones Criminales, del Departamento de Justicia de los Estados Unidos (ICITAP por sus siglas en inglés)	Apoya a las Instituciones Federales y Estatales Mexicanas dedicadas a la Procuración de Justicia, en el proceso de capacitación de los peritos y la implementación de la Acreditación de Laboratorios bajo la norma ISO 17025. Con el objetivo de fortalecer a peritos mexicanos en: Balística Forense, Dactiloscopia, Documentos cuestionados, Genética y Química forense (U.S. Department of Justice, 2017)

Ilustración 4 elaboración propia

Actualmente el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) llevan a cabo proyectos forenses orientados a atender el fenómeno de la desaparición en México.

Recapitulación

La guerra contra el narcotráfico propició una escalada de violencia cuyos efectos aún son visibles y permanecen como violencia acrecentada. Dicha estrategia de combate al crimen organizado se vio reflejada en el aumento histórico de homicidios, desapariciones y desplazamiento interno de poblaciones. Los índices de dichos delitos alcanzaron tasas mayores a las décadas anteriores y el crimen organizado extendió sus redes.

A pesar del cambio presidencial en 2012, la política de seguridad mantuvo como estrategia primordial el uso de fuerzas armadas para llevar a cabo funciones de seguridad pública. La continuidad en las estrategias de seguridad ayuda a explicar

el aumento en la violencia aún hasta el año 2017, mismo que fue declarado como el más violento en los últimos 50 años de historia mexicana (BBC, 2017).

Ante el panorama descrito pareciese fácil colocar a la guerra contra el narcotráfico como única causa del aumento en la tasa de desapariciones, sin embargo, es importante considerar que la violencia expresada en delitos que atentan contra la vida de las personas ocurre en un contexto donde otros tipos de violencia acentúan los efectos de esta guerra. Desaparecer en México está ligado con la desigualdad y otras causas estructurales: pobreza, debilidad institucional, problemas con el Estado de Derecho, discriminación y corrupción.

En el país además de las desapariciones es posible observar eventos que revictimizan a los desaparecidos y sus familias como consecuencia de procesos ineficientes que impiden llevar a cabo las investigaciones para dar con el paradero de las personas desaparecidas y no localizadas.

Ya sea por estar rebasados en sus capacidades o por negligencia, desde el Estado mexicano no se ha llevado a cabo una política integral de búsqueda. Esta violencia institucional hacia las víctimas de desaparición dio pie a respuestas desde la sociedad civil, principalmente entre familiares de personas desaparecidas, quienes desde distintos frentes han buscado conocer la suerte de sus seres queridos. Entre las respuestas se encuentran solicitudes de asistencia internacional a peritos independientes, organizaciones internacionales especializadas en derechos humanos y derecho humanitario, inclusive a oficinas de las Naciones Unidas.

Desde el gobierno federal y autoridades estatales también se ha solicitado asistencia en distintos casos, a decir de los implementadores de la CIF la asistencia internacional promueve el compartimiento de experiencias que ayudan en la creación de políticas públicas, instauración de protocolos y restablecimiento de la confianza con familiares de personas desaparecidas.

Uno de los factores que han impulsado las solicitudes de ayuda se encuentra vinculado con la desconfianza que tiene la sociedad en las instituciones estatales. A diferencia de otros contextos México cuenta con profesionales capacitados para

llevar a cabo investigaciones forenses, no obstante, la desconfianza ante las instituciones nacionales ha propiciado se favorezcan opiniones de expertos internacionales.

La llegada de implementadores de la CIF al país se encuentra vinculada a la preocupación de la comunidad internacional por la ola de violencia que azota al país y las solicitudes realizadas por actores nacionales para recibir asistencia en el tema (Estado-Familiares).



Instituto

Mora

Capítulo 4 Desafíos y perspectivas de la cooperación internacional forense en la búsqueda de los desaparecidos en México.

A raíz de una profunda crisis humanitaria y de Derechos Humanos en años recientes México ha sido escenario de distintos proyectos de asistencia forense. La violencia sufrida en el país en el periodo 2006-2017 ha sido motivo de preocupación en la comunidad internacional. GIZ, CICR, Equipos internacionales de antropología forense, fundaciones, entre otros actores han brindado cooperación para coadyuvar en la búsqueda de los desaparecidos.

Actualmente a pesar de contar con información que nos permite constatar la existencia de proyectos de Cooperación Internacional en Ciencias Forenses en el país, la cercanía temporal con el desarrollo de los proyectos dificulta estimar sus efectos, por este motivo esta investigación se centra en la descripción de las acciones que los implementadores de la CIF llevan a cabo en México y en responder si lo forense puede constituir un tipo de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Como ejercicio final, el cuarto capítulo, invita al lector a reflexionar sobre los posibles beneficios y desafíos que podrían desprenderse de este tipo de cooperación en el contexto mexicano.

Como resultado de la reflexión propuesta, nutrida por la investigación documental y por las entrevistas realizadas, así como gracias a la estancia profesional en el Equipo Peruano de Antropología, fue posible identificar cuatro beneficios y desafíos que propondré en este cuarto capítulo a manera de apartados: 1. La CID tiende a funcionar por agendas preestablecidas en las que se priorizan temas específicos. 2. Toda acción de cooperación internacional operada en los países que la reciben supone impactos en las capacidades locales. 3. La búsqueda de personas

desaparecidas en México puede beneficiarse de la observación internacional y 4. La desaparición puede presentarse como un síntoma y a la vez causa de problemas del desarrollo.

En el primer apartado se retoman ideas aportadas en otros trabajos, en los cuales se advierte que la Cooperación Internacional para el Desarrollo se guía por agendas o tendencias, dinámica que supone se dirijan los fondos otorgados hacia temas considerados como prioritarios y los proyectos se concentren en ciertas regiones.

El segundo apartado reflexiona en torno a los efectos que los proyectos de CIF han tenido en la búsqueda de personas desaparecidas y en las capacidades locales, a fin de identificar los desafíos de la asistencia en materia forense. Se intenta responder a la pregunta ¿Qué tipo de CIF requiere México? tomando en consideración el testimonio de miembros de equipos implementadores, como referencia para mostrar la complejidad del fenómeno, sin que por ello se abandonó sugerir futuras investigaciones que estimen los efectos utilizando metodologías cuantitativas.

Sobre los beneficios que pudiesen desprenderse del recibir CIF nuestro tercer apartado reflexiona acerca de la presión o incidencia que tiene la observación internacional y cómo es posible que la presencia de actores internacionales en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas tenga efectos positivos en contextos de violencia compleja, así como los límites de este tipo de estrategias.

Por último, el apartado sobre el desarrollo como proyecto global y multidimensional busca regresar la mirada a las dimensiones no económicas del desarrollo y alejarlo de la dinámica norte sur, para proponer la importancia de observar los índices de justicia, la paz y las instituciones sólidas, así como las posibilidades de cooperación con países considerados de renta media en dichas dimensiones.

4.1 La CID como agenda.

Históricamente la Cooperación Internacional para el Desarrollo ha transitado por distintos enfoques acerca de los fines de la cooperación, los temas o dimensiones prioritarias a atender para propiciar procesos de desarrollo y las regiones del mundo que podrían beneficiarse de sus acciones. Estos elementos configuran una agenda que influye en la movilización de recursos que realizan los organismos internacionales y las agencias de cooperación.

Esta agenda se ha transformado a lo largo de los años para abandonar su enfoque filantrópico y aproximarse hacia una herramienta “del mantenimiento del equilibrio del poder en el mundo bipolar, para después convertirse, en los tiempos de posguerra fría, en un proceso continuo propio de las dinámicas de las relaciones internacionales contemporáneas que tiene el enfoque de impulsar y facilitar los procesos del desarrollo.” (Rouvinski, 2013, pág. 2)

La agenda de la cooperación marcada por los intereses geopolíticos y el impulso al crecimiento económico experimentó una extensión al fin de la Guerra Fría para incorporar ámbitos como el desarrollo social y la sostenibilidad ambiental. (OMAL, 2013). A finales del siglo XX acudimos al reordenamiento de prioridades de la cooperación para incorporar a la democracia y los derechos, apoyo que constituyó una condición política para establecer acuerdos de CID entre países (Prado, 2009).

La ampliación de la agenda permitió a distintos proyectos u organizaciones no gubernamentales acceder a fondos para financiar sus labores, sin embargo, el funcionamiento guiado por agendas de la CID ha supuesto la relocalización de fondos en distintas regiones, situación que ha tenido profundos efectos en los procesos iniciados por proyectos internacionales, un ejemplo, es la retirada de la cooperación internacional en los países de renta media de América Latina.

“El cambio obedeció a varias razones: la primera es que se parte del supuesto de que, en países, como México, que desde 1994 fue admitido en la OCDE y firma el TLC con Estados Unidos y Canadá, y más adelante en el 2000 al darse la alternancia del partido en el poder y firmarse otro tratado con los países que integran la Unión Europea, se considera que

nuestro país hacía parte del norte y no requería de la acción de las ONGs. Otros casos similares son el salvadoreño y el guatemalteco cuando al firmar los acuerdos de paz, se supuso que la democracia estaba cerca de alcanzarse por lo que había que colocar las prioridades en otras realidades.

La segunda razón es que, tanto en el caso mexicano como en el brasileño, países ricos en recursos naturales, se llega a la consideración de que no les hace falta la cooperación, aun cuando también se distinguen por sus enormes desigualdades sociales (más de la mitad de sus pobladores viven en la extrema pobreza). Y la tercera razón es haber llegado a la equivocada conclusión de que los fondos para el desarrollo no han cumplido con su objetivo, y que por tanto seguir invirtiendo en esa línea, es invertir a “fondo perdido.” (Becerra, 2006, pág. 3)

El entendimiento de zonas geográficas prioritarias de atención se encuentra ligado a la capacidad de los países de renta media de articular esfuerzos locales. Con ellos se intenta apostar a la movilización de recursos internos y a evitar la dependencia en la cooperación internacional.

Otro aspecto a considerar es el establecimiento de temas prioritarios que pretende localizar los flujos de ayuda a situaciones cuya urgencia es decidida por los donantes, los efectos de estas decisiones han sido denunciadas por movimientos como el feminismo.

Se observa el mismo fenómeno cuando se analiza cómo aparecen los temas del feminismo regional, y cómo se transforman por oleadas al ritmo de las conferencias de la ONU y de las prioridades de financiamiento de las agencias de cooperación internacional del norte. Así sucede con temas “vedette” desde el principio de los noventa, (...) Cada año cambian las prioridades: medio ambiente, derechos humanos, vivienda. Hasta la manera de nombrar los temas varía según el antojo de las agencias financieras para llegar a una suerte de consenso en las declaraciones internacionales y responder a las expectativas de las fuentes de financiamiento (Falquet, 2003, pág. 21).

Aún en el siglo XXI el proceso que lleva a la construcción de una agenda global y a definir temas prioritarios se realiza desde el norte global, a pesar de la inclusión de países emergentes en las discusiones que sobre desarrollo se mantienen en foros multilaterales los donantes con mayor capacidad económica pueden posicionar de

facto ciertas preocupaciones o fenómenos a atender sobre otros (Domínguez, 2014).

Si bien esta particularidad del sistema de CID es reconocida por algunos actores que llevan a cabo proyectos CIF supone un reto para identificar las fuentes de fondeo disponibles para las organizaciones. En una entrevista sostenida con Diana Bustos responsable de la elaboración de proyectos en el Equipo Mexicano de Antropología Forense (EMAF) identificó gracias a su experiencia en otros espacios de participación política el funcionamiento por agendas y los mensajes ocultos en la retórica del desarrollo pensado desde el norte.

Yo por otras experiencias se perfectamente bien que la cooperación internacional tiene sus agendas que generalmente obedecen a esta lógica del norte global. Ustedes son salvajes y no se pueden gobernar, pero no se preocupen, les damos dinero a los salvajes un poco más inteligentes para que les expliquen a los más salvajes quiénes somos, para que lleven la canoa a la aldea (Bustos, D., entrevista, 23 de marzo de 2018)

En el ámbito forense los retos se presentan en la dependencia que mantienen los esfuerzos independientes (ONGs, equipos forenses y fundaciones) en los fondos provenientes de la cooperación internacional y sobre las expectativas que mantienen los familiares de las personas desaparecidas hacia la asistencia internacional.

Ejemplos como el peruano, país en donde por años la cooperación internacional respaldó las demandas que por justicia, verdad y memoria se hiciesen desde la sociedad, advierten sobre la frustración que pueden encontrar los familiares de personas desaparecidas al sentirse abandonados por la cooperación internacional o bien sujetos a la voluntad política de sus gobiernos nacionales para ejercer su derecho a la verdad.

[refiriéndose a la búsqueda llevada a cabo por el Estado y la retirada de la cooperación] hay mucha frustración también por el hecho de que de pronto el Perú al convertirse en un país de renta media alta haya sido poco a poco dejado de considerar por la cooperación internacional que se ha ido yendo, entonces muchos de nuestros proyectos han sido rebotados [proyectos de búsqueda y acompañamiento llevados a cabo por el Equipo

Peruano de Antropología Forense, estoy hablando específicamente del Perú. (Peña, J., entrevista, 18 de septiembre de 2017)

En contextos adversos para realizar acciones encaminadas al ejercicio del derecho a la verdad, la justicia y los derechos humanos las ONGs y equipos independientes guardan una posición de vulnerabilidad frente a las instituciones estatales, porque éstas consideran su labor incómoda o se apuesta a la impunidad. Esta situación genera dependencia en las ONGs quienes sin el apoyo de fondos internacionales serían incapaces de continuar con su labor.

En una entrevista realizada a Jesús Peña proyectista del Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF) se habla de la indefensión que mantienen las ONGs frente al Estado, ente que en reiteradas ocasiones ha buscado obstaculizar su trabajo.

El EPAF tiene que hacer una evaluación estratégica [acerca de las amenazas y oportunidades] que se le presentan con la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas, ha habido una cierta conmoción una vez que la cooperación se fue y también debo mencionar algo que no he dicho antes, que es que, el Estado ha hecho siempre todo lo posible para que el EPAF no reciba fondos. Siempre ha habido un desgaste y no hemos tenido la fortaleza para responder ante las amenazas del Estado, ante la retirada de la cooperación. (Peña, J., entrevista, 18 de septiembre de 2017)

En un intento por continuar con los trabajos independientes algunos equipos de antropología forense han apostado a la internacionalización⁵⁷ pues en dicho proceso encuentran una vía que les permite obtener fondos y compartir las capacidades adquiridas. No obstante, este proceso de internacionalización no siempre es bondadoso, porque supedita las labores de los equipos a la agenda internacional y a brindar atención en zonas prioritarias previamente definidas.

De acuerdo con miembros del EPAF la internacionalización dificulta la consecución de los objetivos o mandatos que persigue el equipo desde su fundación, tales como

⁵⁷ Tal como se menciona en nuestro capítulo 2 el proceso de internacionalización refiere a la participación de las organizaciones y equipos de antropología forense en países donde se solicite de su apoyo, siempre de acuerdo con los valores y objetivos definidos por estas instituciones, un ejemplo de ellos es el trabajo que realiza el EAAF en México.

la resolución de casos peruanos y el brindar respuestas a familiares de personas desaparecidas con quienes han trabajado durante años.

[La internacionalización] es un proceso que es interesante porque visibiliza el trabajo de EPAF fuera, nos otorga cierto prestigio y nos mantiene en la agenda internacional (...), pero ha habido muchos momentos en los que nuestros forenses al ser demandados fuera no han podido tener (...) el suficiente tiempo o disponibilidad para responder a las necesidades más internas, más de aquí del Perú (Peña, J., entrevista, 18 de septiembre de 2017).

A pesar de las desviaciones que supone el trabajo del EPAF en otros países distintos al que le vio nacer, algunos miembros del equipo reconocen la importancia de proporcionar apoyo en contextos que así lo requieren y valoran la experiencia profesional que estos ejercicios aportan.

[Los] trabajos internacionales han servido para poder seguir trabajando sin detenernos en los trabajos que hacemos en Perú año tras año, pero más que necesidad es algo que por supuesto sirve profesionalmente a cada investigador y como institución (Loyola, O., entrevista, 26 de septiembre de 2017).

[Trabajamos en otros países] porque entendimos que también había este problema en otros lugares, no es que busques la internacionalización porque quieres, sino llega un momento en que te das cuenta de que en el lugar que estás trabajando te van cerrando las puertas porque te conviertes en una institución o en un ente incómodo, te empujan a que también te vayas (Mora, F., entrevista, 4 de octubre de 2017)

Otro resultado de que la CID se guíe por agendas es la transformación de los fines u objetivos bajo los cuales se constituyen las organizaciones y la competencia por los fondos disponibles, este fenómeno también se puede observar en el ámbito forense.

En algunos casos la creación de nuevos equipos surge de una necesidad observada, sin embargo, el interés por incidir en un fenómeno específico no siempre es compatible con los temas considerados prioritarios por los donantes, ni el número de fondos es tan extenso como la situación lo requiere por tanto distintas ONGs se ven incentivadas a competir por los apoyos disponibles.

En la experiencia de Roxana Enríquez miembro del EMAF el desfase entre la agenda de la CID y los motivos de fundación del Equipo les ha expuesto a retos no considerados al momento de su constitución.

No sé cómo sean los otros equipos en su formación, pero al menos nosotros no es que hayamos pensado en ¿Qué hay en la agenda? [para ver si] hacemos una organización civil, sino empezamos como antropólogos preocupados [al] ver que se estaban haciendo mal las cosas y querer hacerlas mejor. Independientemente de cualquier norma institucional o sin seguir ninguna agenda institucional o académica (...) Vimos que teníamos que crear una agenda política, que íbamos a interactuar con otros intereses, en nuestra inocencia o siendo un tanto ilusos pensamos que los intereses de nosotros eran los intereses de todos. Nosotros [sólo] buscábamos apoyar en la búsqueda de personas desaparecidas y hacer antropología forense de manera independiente.

(...)

Al principio pensamos que nuestros enemigos, por así decirlo, iban a ser las instituciones porque [nosotros seríamos] la parte independiente y en todo caso que iba a haber una renuencia con el lado académico por apartarnos del rebaño y no manejan académicamente, pero nunca nos imaginamos que nuestros principales enemigos iban a ser las mismas organizaciones que tienen ya una agenda política muy marcada y que iban a buscar en nosotros sumarle a esos intereses, realmente nunca lo pensamos. Tal vez sería diferente si [hubiésemos pensado] veámos que hay en la agenda política mundial y hacia dónde van a tirar las aguas y entonces por qué no hacemos una organización de tal cosa o ahora nos proponemos para tal, pero no, fuimos siempre un equipo de antropólogos queriendo hacer antropología." (Enríquez, R., entrevista, 18 de marzo de 2018).

La existencia de apoyos limitados y la localización de los fondos además de propiciar la competencia entre ONGs puede abonar al abandono de proyectos en países donde la cooperación se ha retirado para trabajar en otros donde existe la posibilidad de obtener fondos. Alan Robinson forense mexicano con amplia experiencia en proyectos CIF nos comparte sus impresiones sobre la atención internacional que ha recibido el fenómeno de la desaparición en México.

Para los que trabajan en ciencia forense, especialmente [las] ongs y también los de cooperación internacional, México [es] una tremenda oportunidad porque es trabajo a largo plazo. Desgraciadamente para México, pero afortunadamente para las organizaciones. [Trabajar en el país]es básicamente la garantía de fondos, yo he trabajado en ongs y se

exactamente cómo funciona, no es por ser sarcástico, [pero] es como sobreviven las organizaciones buscando donde hay proyectos que tengan la mejor probabilidad de ser financiados (Robinson, A., entrevista, 24 de abril de 2018)

A pesar de los desafíos la agenda 2030 es una oportunidad para que los implementadores de la CIF accedan a fondos destinados al desarrollo. Su aprovechamiento dependerá del entendimiento que las ONGs y otros actores del campo logren sobre cómo funciona la cooperación internacional y reconozcan la temporalidad de los fondos obtenidos.

4.2 Efectos de la CIF en las capacidades locales.

Para pensar los efectos de la CIF en las capacidades locales, es importante explicitar quiénes implementan los proyectos, cuáles son sus mandatos y qué relaciones entablan con interlocutores mexicanos. En capítulos anteriores describimos las características de los implementadores de CIF que participan en el país, además se ofreció al lector un listado general de los proyectos que actualmente se desarrollan en México, de ello baste recordar que diferentes mandatos implican distintas acciones y distintos interlocutores.

La llegada de actores internacionales que buscan incidir de forma positiva en una situación o un contexto supone establecer diálogos y relaciones con actores nacionales, dichas interacciones tendrán efectos en los países donde se operan proyectos. En México estimar el efecto que los proyectos CIF tienen y tendrán en las capacidades locales es tarea difícil debido a su reciente temporalidad, no obstante, los testimonios de organizaciones locales y la evaluación realizada por miembros de organizaciones internacionales pueden dar luz sobre los desafíos que han enfrentado estas iniciativas para ayudar en la búsqueda de personas desaparecidas en México en el período 2006-2016.

Resultado de una larga tradición de cooperación internacional en zonas donde la violencia se ha expresado en víctimas mortales y personas desaparecidas, las organizaciones que desarrollan proyectos en el ámbito forense reconocen la

importancia de analizar el contexto de los países en los cuales se brindará asistencia para limitar los efectos adversos que su participación pudiese tener.

Miembros del EPAF que han participado en proyectos forenses en Somalilandia, Sri Lanka y Nepal consideran fundamental conocer la situación del país donde se busca trabajar previo a la presentación de propuestas, aun cuando estas no presupongan iniciar un proceso de investigación forense.

Lo primero que [se] considera es cuál es el contexto al cual se va a ir (...) Una propuesta sea de cualquier tipo, de investigación, de capacitación, de exhumación o de análisis, tiene que estar adaptada al contexto en el cual se va a desarrollar, no necesariamente porque existan protocolos y estándares se deben seguir, los protocolos y estándares [internacionales] son guías nada más, no son reglamentos” (Loyola, O., entrevista, 26 de septiembre de 2017).

Si bien, la experiencia acumulada por el campo respecto de la realización de proyectos internacionales ha sensibilizado a los implementadores para desarrollar intervenciones siempre considerando el contexto, es importante señalar que la presencia de actores internacionales viene acompañada de efectos.

Para el caso que nos ocupa, consideramos el desarrollo de proyectos de CIF puede potenciar las capacidades locales y brindar respaldo a los forenses mexicanos, sin embargo, en entornos donde la desconfianza en las autoridades se suma a la falta de profesionales orientados a la búsqueda e investigación, la presencia internacional puede profundizar el sentimiento de desconfianza hacia las instituciones mexicanas de no explicitarse los alcances de su participación y las limitaciones de las ciencias forenses.

En la experiencia de algunos forenses internacionales que han dirigido trabajos en México es notorio que existe desconfianza por parte de los familiares de personas desaparecidas frente a las autoridades encargadas de realizar las investigaciones, con dicho sentimiento coexiste la creencia de que actores internacionales pueden ofrecer mejores respuestas que lleven a la resolución de los casos.

“[Los familiares] te dicen queremos el peritaje de parte para demostrar las mentiras del Estado, eso yo lo he vivido en México, todas las instituciones han perdido [credibilidad] totalmente. En un caso que yo hice en Monterrey, básicamente el peritaje independiente era

porque no creían en los resultados que había dado la PGJ [Procuraduría General de Justicia] por medio del SEMEFO [Servicio Médico Forense]-

Yo recuerdo que hablamos con ellos [con personal médico- forense] y dijimos miren vamos a hacer el análisis, aquí de ninguna manera es para llevar la contraria, simplemente aportar nuevas evidencias. También [era posible] que su investigación se fortaleciera al tener coincidencias entre nuestro trabajo y el de los peritos del Estado.

Al familiar se le explicó lo mismo y al final los resultados simplemente corroboraron lo que ya había dicho la PGJ, y el familiar se sintió más tranquilo porque era un tercero que no tiene nada que ver con el Estado y más bien que está del lado de él". (Mora, F., entrevista, 4 de octubre de 2017).

La desconfianza puede verse potenciada por procesos culturales que durante años han colocado como opciones con mayor valor o validez a todo lo que proviene del extranjero, por esta razón algunos colectivos de familiares prefieren el trabajo con actores no locales, pues en su labor encuentran mayores posibilidades de incidencia.

En referencia a la preferencia que mantienen los familiares por implementadores CIF frente a esfuerzos nacionales, Alan Robinson asesor en investigaciones forenses del proyecto para mejorar Estado de Derecho en México de la agencia de cooperación alemana GIZ, explica:

Yo puedo entender perfectamente bien porque ocurre eso, especialmente con las intervenciones que ha tenido el Equipo Argentino de Antropología Forense donde han estado de coadyuvantes, han sido peritos de parte con los afectados y evidentemente eso ya crea que estén en ese bando y no del otro [de parte del Estado]. Con las ineptitudes de los peritos de la PGR si tú pones a un perito argentino ahí, pues se lo va a torear, todos los días y eso va a causar que los familiares se vayan al extremo, o sea, síndrome de Estocolmo de un lado y del otro lado un hoyo total absoluto e irracional. Pero tiene sus orígenes, en estas situaciones tan delicadas, tan emocionalmente volátiles, todas las emociones se van a los extremos no hay un punto medio y pues claro, cómo no, si estás buscando a tu papá o a tu hijo y alguien viene a ayudarte y sabes que tiene trayectoria internacional pues por supuesto que vas a preferir trabajar con ellos, pero eso no es problema de los argentinos, ni de los guatemaltecos, ni de ningún extranjero eso es problema de las autoridades de México, ellos son los que tiene que subsanar [la confianza] trabajando bien y teniendo más transparencia (Robinson, A., entrevista, 24 de abril de 2018).

De acuerdo con miembros de esfuerzos mexicanos, la desconfianza hacia lo nacional se relaciona con el ambiente de corrupción que prevalece en el país, así se sospecha de los equipos regionales pues les consideran susceptibles de ser cooptados o les acusan de colaborar con las instituciones gubernamentales en acciones encaminadas a mantener impune el delito de desaparición. Estas creencias contrastan con la confianza depositada en los forenses extranjeros.

Además, esta idiosincrasia que no se nos quita, de todo lo que es nacional es objeto de sospecha, entonces, claro el equipo argentino puede estar colaborando con PGR pero si a nosotros se nos ocurre saludar al perito, todo el mundo va a estar ahí con los ojos puestos y no tiene que ver con nosotras como personas, pero ya es un vicio que tenemos de pensar que todo lo nacional está mal.

(...)

Pero ¿Cómo vamos a acabar con eso si [lo] seguimos fomentando? Nosotros también lo hemos padecido, [EMAF ha sido señalado] de colaboracionistas. Claro, eso a mí que estoy aquí sentada contigo me puedes decir eso, pero ¿Se lo puedes ir a decir a Mimi Doretti que está peritando calaveras con PGR? ¿No verdad? porque ella es argentina, pero me lo trago y me aguanto porque yo ya no quiero ser parte de eso. Te lo cuento en un sentido en el que no me lo tomo personal, ya sé que es una inercia idiosincrática de nosotros como mexicanos (Bustos, D., entrevista, 23 de marzo de 2018).

Frente a la preferencia de que sean ongs u organismos internacionales quienes guíen las investigaciones, algunos implementadores reconocen la necesidad de no competir o antagonizar con los esfuerzos locales, sino apoyarles, al comprender que su estancia en el país es temporal.

Lo que nosotros buscamos es acrecentar las capacidades forenses locales porque al final de cuentas el problema es tuyo, tú puedes recibir el apoyo internacional para empezar a manejar y empezar a encaminar el proceso, pero no significa que te vas a quedar ahí estancado (Mora, F., entrevista, 4 de octubre de 2017).

¿Se enfrenta el país a una crisis de desconfianza o a la falta de profesionales disponibles para dar atención al fenómeno de la desaparición? A diferencia de otros contextos en los cuáles la cooperación ha tenido que sustituir al personal forense trabajando o construir infraestructura para enfrentar una crisis relacionada al aumento de personas fallecidas y retos relacionados con la identificación de restos

humanos, en México, país de renta media alta que cuenta con sólidas instituciones de educación superior y formación profesional la asistencia no debiese orientarse a la intervención directa de forenses o su participación en investigaciones, sino estar vinculada al fortalecimiento de capacidades.

En Guatemala tiras una piedra y le cae a un forense super experto, desafortunadamente esa experticia y esa especialidad la crea la realidad. Entonces en México ese ha sido el reto, pero es algo que requiere de varias acciones en las que realmente todos estamos aprendiendo y las autoridades están aprendiendo también de esto, organizándose, la sociedad civil está también analizando o buscando experiencias de otros países. (...) definitivamente el problema [es que] hay muy pocos forenses, en México no es un área fuerte. Hay buenos, pero son muy pocos.

(...)

Entonces consideramos que la asistencia internacional tendría que estar enfocada (...) en el fortalecimiento institucional. (Maldonado, R., entrevista, 19 de abril de 2018)

De acuerdo con los forenses entrevistados el principal reto se encuentra en la reducida capacidad institucional que posee el Estado mexicano para orientar recursos técnicos y financieros a la búsqueda de personas y en el tiempo necesario para hacerlo. Miembros de equipos forenses nacionales e internacionales, así como asesores de Comité Internacional de la Cruz Roja y GIZ la agencia alemana de cooperación coinciden en que el personal asignado a la búsqueda de personas desaparecidas e identificación de cadáveres es reducido en comparación con el trabajo por realizar.

“Bueno entonces, ¿cuál es el resultado? que [las instituciones estatales] están completamente rebasadas por lo que se ha dado aquí. Te voy a hacer una aclaración que es importante, en cualquier país del mundo donde se ve un nivel de violencia o incidentes que lleven a tantas muertes se va a ver rebasado, es solo cuestión de la dimensión de la violencia.

El problema es que en México se ha dado este periodo de violencia y no ha habido una reacción adecuada [por parte de las autoridades], es decir no se han adaptado a las condiciones que demandan los casos y es por eso que vemos situaciones absurdas como

lo que yo acabo de ver en Tamaulipas. Acabo de escuchar que dos peritos criminalistas estaban encargados de cinco municipios, pero eran los cinco municipios que están en la línea de frente [de los conflictos] entre el cartel del golfo y los zetas” (Robinson, A., entrevista, 24 de abril de 2018)

La falta de capacidad institucional se representa en sueldos precarios, condiciones laborales inseguras y un limitado número de personas trabajando en puestos clave para conseguir avances en la investigación e impartición de justicia. De acuerdo con la evaluación de distintos implementadores de proyectos forenses en México, uno de los grandes retos es la falta de solidez en las instituciones de investigación, Procuraduría General de la República, Fiscalías estatales y morgues municipales para generar condiciones que permitan atraer a profesionales formados en el tema y mantener a quienes han sido capacitados.

Yo no pensaría que en México realmente no haya antropólogos, sucede que no hay las condiciones institucionales para trabajar en antropología forense y tampoco una motivación por el lado académico. En las distintas escuelas de antropología no se promueve este campo. El promover este campo ha sido muy reciente (...) no estoy muy segura pero tal vez no se trata sólo de fortalecer a los antropólogos y capacitarlos (...) más bien [se trata] de generar condiciones estructurales en las instituciones que como perito te garanticen el desarrollo profesional, la seguridad, condiciones adecuadas [porque debido a las condiciones precarias de trabajo] podrías aguantar un año o meses porque no tienes experiencia en el trabajo, pero debido al bajo sueldo la gente se va y llega alguien más que tiene que empezar a tomar experiencia. GIZ se enfrentó con eso cuando empezaron a capacitar y [notaron que] la rotación del personal es muy dinámica, al siguiente curso ya no llegaban los mismos y había que volver a empezar. (Enríquez, R., entrevista, 18 de marzo de 2018).

Es importante considerar que los efectos de la CIF no deben ser siempre negativos, México puede verse beneficiado de la experiencia que puedan aportar otros países que han transitado por experiencias similares a la que enfrenta nuestro país.

Hacer un programa de exhumaciones e identificación forense [para México], es algo titánico que definitivamente necesita conocimientos internacionales de otros países que ya hayan pasado por algo similar, pero pienso que [México] no es un país que necesite una intervención directa, ni tampoco tendría que ser [un programa] en el

que necesariamente todos [los implementadores CIF] estén a largo plazo aquí.
(Maldonado, R., entrevista, 19 de abril de 2018)

El beneficio citado puede convertirse en un riesgo si se promueve el traslado de experiencias de otros países que no necesariamente empatan con la situación mexicana. Este desafío ya ha sido identificado por actores nacionales.

Realmente México está en un punto incomparable, incluso lo decía Rafael Barrantes, [miembro del CICR] él percibe que en todos los lugares se están preocupando mucho porque veamos otros casos y traigamos a quienes nos asesoren, nos digan y nos cuenten sus experiencias. Lo cierto es que México no tiene ninguna experiencia parecida. Es un volumen del problema muy grande, son muchísimas personas desaparecidas, muchas personas sin identificar, muchos asesinatos extrajudiciales y el país es muy grande, con una diversidad cultural muy importante.

Entonces yo no pensaría que se necesita asistencia, no puedo decirte tampoco que no nos interesan las otras experiencias y que no vamos a aprender nada, es importante conocerlas, recuperar las experiencias de investigación, así como las de organización. Pero tanto como pensar que hay un grupo o un modelo que podemos adoptar y que eso nos va a resolver estamos muy lejos, me parece que no va a funcionar y creo que esta asistencia tiene que estar muy encaminada a conocer el problema real aquí en México. (Enríquez, R., entrevista, 18 de marzo de 2018).

Asociado al riesgo de importar soluciones que no consideren el contexto mexicano, se ha denunciado la propuesta de priorizar una búsqueda de corte humanitario, por considerar que este modelo no abona a la justicia, ni a combatir la desconfianza institucional. Sobre el tema los entrevistados mantuvieron distintas perspectivas dependientes de su posición en el campo.

Mientras que los actores nacionales mantienen sus reservas frente a las investigaciones con fines humanitarios, los implementadores que han asistido en situaciones postconflicto consideran a esta opción una vía para asegurar el mayor número de identificaciones.

Hemos escuchado últimamente mucho el discurso de que como el problema es tan grande y como son tantos los desaparecidos nos van a llevar mucho tiempo hacer las investigaciones, [por tanto] debemos enfocarnos en la investigación humanitaria. Consideraría como un riesgo [de la CIF en México] que se empiece a comprar ese discurso

(...) para salir rápido del problema o por resolver los primeros mil casos lo dejemos en un apoyo humanitario.

[El tema] no es blanco y negro, no es humanitario o no humanitario, tiene que haber un punto medio porque [dicho enfoque] estaría dejando de lado una investigación que todavía puede dar con los culpables. [No] culpables, así como persona a persona, sino evidenciar un sistema político que está (...) haciendo una sistemática de violencia. (Enríquez, R., entrevista, 18 de marzo de 2018).

En contraste de la perspectiva que sobre el asunto mantiene EMAF, Alan Robinson forense que asistió durante diez años la recuperación e identificación de víctimas mortales en Kosovo opina:

Hablemos de lo humanitario porque ya lo de Estado de Derecho está muy débil, es más factible recuperar e identificar víctimas que enjuiciar a los victimarios, mucho más factible son resultados concretos y que contribuyen de cierta forma [o] deberían contribuir a la reconstrucción del tejido social, porque se están dignificando no solo a las víctimas que fallecieron, sino a las familias, primordialmente a las familias, porque el desaparecido ya no es un rumor, ya es algo real, es una persona otra vez, ya no está en el limbo, entonces desde ese punto de vista restituir [los cuerpos] es importantísimo y conveniente, [este enfoque] es más factible que tratar de judicializar y [es importante] pensar los dos procesos: el inmediato humanitario y uno a largo plazo (Robinson, A., entrevista, 24 de abril de 2018).

A pesar de guiarse por protocolos científicos los implementadores nacionales e internacionales plantean distintas rutas para atender el fenómeno, es pronto para conocer si estas diferencias tendrán efectos en la estrategia de búsqueda a largo plazo o generarán tensiones dentro del campo, sin embargo, identificar la complejidad de la situación afrontada nos invita a responder la pregunta ¿Qué tipo de asistencia forense requiere México?

4.3 Observación internacional como estrategia de incidencia en contextos complejos.

A pesar de las reservas que sobre la CIF se debiesen tener a lo largo de las entrevistas se observó que distintos actores perciben como un área de oportunidad la revisión de pares o la observación internacional.

Actores internacionales que apoyan en la elaboración de procedimientos y regulaciones para llevar a cabo la búsqueda de las personas desaparecidas, además de tener la capacidad de compartir las experiencias de otros países, pueden llevar a cabo acciones de incidencia y observación que, en algunos casos, ejercerían presión ética para sugerir a los gobiernos en turno se atiendan de manera urgente el fenómeno de la desaparición.

Para resumirte lo que yo espero que salga del [trabajo en Tamaulipas] mas allá de personas identificadas es que se implementen estos famosos procesos [protocolos internacionales adecuados], que haya un sistema, una metodología, que salga un protocolo adecuado a ese tipo de investigaciones, que salga una cadena de custodia adecuada que no sea tan engorrosa como la que usan aquí. Que haya un empoderamiento de los peritos por ejemplo. Después de Miguel Alemán⁵⁸ voy a organizar un encuentro y vamos a hacer el borrador del nuevo protocolo. Y así si sirven los extranjeros, ahí vamos a utilizar embajadas y cosas así para elevarlo a un nivel donde tal vez pueda pasar algo.

Aprovechando que estamos en un año en que va a haber cambio de gobierno, entonces si llega el embajador (...) con ciertas recomendaciones muy diplomáticas es difícil ignorarlo, a nosotros ni nos hacen caso. (Robinson, A., entrevista, 24 de abril de 2018)

El CICR ve en México un país con un Estado capaz de generar una respuesta ante el fenómeno de la desaparición, por ello no se considera necesario realizar una intervención directa (trabajo forense de campo) más bien se apuesta por la incidencia, la consultoría especializada y el respaldo a las demandas de los familiares de personas desaparecidas. Es decir, además del fortalecimiento de las capacidades locales, la observación internacional juega un papel clave al acompañar y respaldar las peticiones de colectivos de familiares.

[El trabajo vinculado a la desaparición] se inició con un enfoque puramente forense de asesoría (...) en el CICR la forma de sustitución [de personal forense] se utiliza únicamente cuando el Estado no puede responder, entonces únicamente cuando hay guerras se utiliza, pero aquí en México es más de persuasión, trabajo con autoridades y para brindar asesoría. (Maldonado, R., entrevista, 19 de abril de 2018)

⁵⁸ Municipio del estado de Tamaulipas donde se implementa el proyecto de Fortalecimiento de Derecho en México financiado por la agencia alemana de cooperación GIZ.

La observación internacional puede brindar respaldo político, académico y moral a los esfuerzos locales, tal como sucedió en Argentina con la llegada de Clyde Snow. El reconocimiento de los esfuerzos nacionales independientes, colectivos de familiares y activistas puede acompañarlos en sus labores, este acompañamiento tiene especial importancia para aquellas personas o iniciativas que, por su ejercicio profesional, pueden ser sujetos de agresiones.

Pues tanto como asistencia, habría como que evaluar asistencia en qué, lo que es cierto es que [cuando hay] una presencia internacional, todas las autoridades y todos se muestran más receptivos, ponen más atención, de alguna forma siendo un actor local te sientes más protegido cuando hay una vista internacional (Enríquez, R., entrevista, 18 de marzo de 2018)

La capacidad de incidencia que la observación internacional pudiese tener encuentra su límite cuando las acciones que llevan a cabo actores internacionales tienden a legitimar acciones estatales cuestionables o bien, a promover la continuación de las condiciones actuales en las instituciones estatales de manera intencional o no.

Al cuestionar a los entrevistados si consideran que los proyectos CIF fortalecen o debilitan los esfuerzos nacionales, Diana Bustos integrante del EMAF nos alerta sobre una posible simulación acerca de avances en el fortalecimiento institucional y de capacidades.

Más que debiliten fortalece, pero la [pereza], porque aquí la tónica del estado siempre es de excepción, todo es excepcional, todo es un favor, todo es una concesión y todo es “por el momento” y todo es “por lo mientras”, de esa manera es que todo cambia sin cambiar en todos los órdenes. Cómo relaciono esto con esta situación porque [actores internacionales] vienen y dan cursos. El primer argumento es “sí que venga”, “si estamos muy agradecidos de que quiera venir a capacitar a los muchachos para dar un mejor servicio a la ciudadanía”.

[Los capacitadores dicen] tráiganme quince peritos y quince antropólogos, [ante esta solicitud las instituciones responden] “bueno es que tenemos poco personal y mucho trabajo así que van a venir nada más cinco.”

(...)

[El resultado de dicho ejercicio es] que observación internacional dice “yo capacité, vinieron pocos, pero ya capacité”. Entonces ni siquiera es que se debiliten capacidades o se

fortalezcan, es que se está contribuyendo a continuar con la misma situación. Porque ni contratan más [forenses], que es donde está el problema, ni [los que trabajan actualmente] están capacitados integralmente. (Bustos, D., entrevista, 23 de marzo de 2018)

Diana Bustos nos advierte que los gobiernos en turno pueden comprometerse con la comunidad internacional para brindar atención a las recomendaciones emitidas, no obstante, la falta de vinculación y obligatoriedad limita la capacidad de incidencia que pudiesen tener los actores internacionales para sugerir la urgencia de atender ciertos fenómenos.

4.5 Desarrollo como proyecto global y multidimensional.

En la agenda 2030 para el desarrollo sostenible se busca reconciliar los objetivos económicos, sociales y medioambientales, al considerar al desarrollo como algo multidimensional. Esta visión permite desligar al desarrollo del mero crecimiento económico para colocarlo en un marco más amplio en el cual se considera la mejora del nivel de vida de los ciudadanos en distintas dimensiones (CONEXX, 2016).

La perspectiva multidimensional del desarrollo busca romper con la dicotomía norte-sur que supone la existencia de “países a desarrollar y países desarrollados dispuestos a ayudar”. En su lugar propone al desarrollo como un asunto global y considera que de acuerdo con su situación o los desafíos enfrentados todos los países tienen responsabilidades en torno al tema.

El desarrollo sostenible entiende a la paz, la justicia y las instituciones una dimensión del desarrollo cuyos problemas pueden localizarse en países con un nivel de renta medio alto o presentarse aun en países con regímenes democráticos.

En contextos como el mexicano los indicadores macroeconómicos favorables pudieran indicar una mejora en el nivel de vida de las personas, sin embargo, persisten retos en torno a la desigualdad, el respeto a los Derechos Humanos, la impartición de justicia y respecto de la fortaleza institucional de las instancias encargadas de promover y velar por el Estado de Derecho. Debido a estos retos algunos organismos internacionales, ONGs internacionales y agencias de

cooperación han decidido mantener la oferta de cooperación en el país, tal es el caso de la Agencia de Cooperación Alemana GIZ, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

La decisión de los organismos citados respalda lo propuesto por la agenda 2030 para el desarrollo sostenible en su objetivo 16. Si se observa a la desaparición como algo más amplio que la comisión de un delito, es decir, al considerar el contexto que ha permitido la desaparición de al menos 34 mil personas en un periodo de 10 años, es posible comprender porque al hablar de desaparición hablamos de desarrollo.

A raíz de la escalada de la violencia en la última década (2006-2016) algunos proyectos internacionales comenzaron a incluir temas forenses como un medio de coadyuvar al mejoramiento de la crisis social causada por la violencia y asistir a las víctimas de la violencia. Estos proyectos mantienen relación con otras dimensiones del desarrollo y pueden tener efectos en fenómenos conexos, de ahí la importancia de reflexionar sobre ellos desde la CID.

Los proyectos forenses encaminados a promover el derecho a la verdad y la búsqueda de personas desaparecidas tienen impacto en procesos que van más allá de una simple investigación forense, tienen efectos tanto en la vida de los familiares de las víctimas, como, en la sociedad. Ante contextos violentos que desbordan las capacidades del Estado y ponen en tela de juicio la participación de sus miembros en desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales la ciencia forense puede jugar un rol determinante para propiciar procesos de memoria, justicia y reconciliación, al trabajar de la mano con familiares.

[En EPAF] no solo nos interesaba tener como producto de nuestro trabajo una pericia para entregar a la ONG que hace trabajo jurídico o al Estado, sino que nos interesaba realmente que las familias pudieran cerrar su ciclo (Peña, J., entrevista, 18 de septiembre de 2017)

La desaparición no puede entenderse cómo un fenómeno inconexo o una expresión más de la violencia, sino como un fenómeno asociado a otros factores, por ejemplo, la desigualdad, la corrupción, la debilidad en instituciones estatales y el deterioro del tejido social.

Al considerar las interrelaciones entre problemas del desarrollo y las condiciones que permiten se genere un clima de violencia generalizado, es posible observar que todo proyecto forense debe considerar los fenómenos asociados a la desaparición de personas, así como los efectos que la implementación de sus proyectos pudiera tener en los ámbitos social, político y económico.

Entonces no se trata de hacer una crítica hacia los peritos, sino es más bien una descripción de la realidad, de su contexto, es ahí donde entran organizaciones internacionales que reconocen una problemática social. Hay una crisis social en México durísima que va más allá del tema de los desaparecidos es una violencia generalizada por varias razones.

Te doy un ejemplo, yo trabajé en Kosovo varios años y yo entré después de que llegaran 12 equipos internacionales con científicos muy importantes, pero llegaron sin un sistema, llegaron sin un proceso y con la idea de sólo determinar la causa de muerte de las víctimas, dándole nula prioridad a la identificación, lo cual creó otra crisis social. (Robinson, A., entrevista, 24 de abril de 2018)

Agencias como GIZ han entendido que la debilidad en las instituciones puede tener impacto en distintas áreas, por ello su proyecto de fortalecimiento del Estado de Derecho ha extendido sus acciones al ámbito forense como una vía para promover el acceso a la justicia, la paz y la solidez en los procesos institucionales de las entidades mexicanas encargadas de dichos temas.

Hasta donde yo tengo entendido, y la verdad no sé, es que se dieron cuenta de que tanta interactividad que había con fiscales y ministerios públicos no necesariamente llegaba a temas forenses entonces pues no tenían personal forense el GIZ, por lo tanto, consideraron que para entender esas necesidades había que traer un forense. (Robinson, A., entrevista, 24 de abril de 2018)

La perspectiva multidimensional de desarrollo adoptada por distintas agencias de cooperación y organismos internacionales abre la puerta para que desde la CID se promueva la cooperación en países con altos índices de violencia y se movilicen flujos de cooperación que servirían de apoyo a los esfuerzos independientes que actualmente implementan proyectos en México, sobre todo si se considera que la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, que intenta unificar los esfuerzos de los próximos 12 años, incluye entre sus temas a la paz, la justicia y las instituciones fuertes.

Recapitulación

La inclusión de las dimensiones paz, justicia e instituciones sólidas en la agenda 2030 pareciese una oportunidad para movilizar recursos técnicos, humanos y financieros que permitan apoyar en la búsqueda de personas desaparecidas en México, así como para reconocer que existen grandes retos en dichos temas en países considerados de renta media alta de los cuáles la cooperación internacional se ha retirado a fin de promover la creación de esfuerzos nacionales y ratificar la responsabilidad de los Estados.

Pese a dicha oportunidad en el ámbito forense se debe promover la articulación de una respuesta mexicana que evite la dependencia de la asistencia internacional ya sea directa o a través de financiamiento otorgado al tema. Comprender la temporalidad de la cooperación y su funcionamiento a través de agendas y temas prioritarios se presenta como crucial para aprovechar la colaboración internacional ofertada para la búsqueda de personas desaparecidas en México.

De acuerdo con los testimonios de las personas entrevistadas que integran proyectos forenses, la oferta CIF para México no debiera orientarse a la intervención directa (salvo en casos paradigmáticos) sino al fortalecimiento de las capacidades institucionales que permitan reencausar los recursos humanos con los que ya cuenta el país hacia la atención de la crisis humanitaria. En el entendido de que el esfuerzo internacional por compartir conocimientos carecerá de impacto si no se otorgan las condiciones para que personal forense lleve a cabo su trabajo. Crecimiento laboral, mejora en las condiciones de trabajo, ampliación de la plantilla laboral, seguridad y garantía de insumos en los espacios de trabajo serían las condiciones básicas para abordar de forma adecuada el fenómeno.

Otra vía de cooperación identificada es a través del respaldo político, académico y moral que los implementadores de CIF pudiesen otorgar a actores locales. La observación internacional en México puede brindar cierta seguridad, en tanto que en el ámbito estatal promueve se cumplan compromisos adquiridos por los gobiernos hacia colectivos de familiares y hacia trabajadores periciales.

El trabajo forense no ocurre en un espacio aislado, ni la desaparición es un fenómeno inconexo con otras expresiones de la violencia en México, por tal motivo, será importante reflexionar sobre los efectos o las relaciones que guardan los proyectos pensados desde lo forense con otras acciones promovidas por las agencias de cooperación para el desarrollo en México.



Instituto

Mora

Conclusiones

Entre 2006 y 2017 se registraron 29,858 nuevos casos de desaparición en México, en el mismo periodo observamos un incremento alarmante de la violencia reflejada en un aumento sin precedentes en el número de casos de homicidios, ejecuciones, secuestros y otros delitos. 2017 fue declarado el año más violento de los últimos 50 años (BBC, 2017).

Es difícil identificar las causas que llevaron a alcanzar las cifras presentadas y a la diversificación de las violencias dirigidas hacia la sociedad, pero es posible relacionar el aumento en los casos de desaparición y de personas no localizadas, los homicidios dolosos y los desplazamientos forzados en el periodo de análisis de esta investigación (2006-2017) con dos coyunturas históricas: la alternancia de partido en el gobierno federal en el año 2000⁵⁹ y la instauración de una política de combate al crimen organizado basada en la militarización (Benítez, 2008) en traslape con las estrategias de represión utilizadas por el Estado desde la segunda mitad del siglo XX hasta nuestros días.

La violencia del país rebasó la capacidad institucional -estatal de responder ante la crisis de desaparición, tanto en términos materiales y humanos, como en términos simbólicos relacionados con la confianza de las personas ante las autoridades, el mantenimiento del Estado de Derecho y el acceso a la justicia. Esta situación atrajo la mirada de actores internacionales.

Con el aumento en casos de desaparición y en respuesta a las demandas de colectivos de familiares de personas desaparecidas México se volvió escenario de acciones de un nuevo campo de cooperación.

En años recientes (2015-2018) la labor que realizan los implementadores de la CIF se verá reforzada por el interés de agencias de cooperación como GIZ, gracias a la inclusión de los temas, paz, justicia e instituciones sólidas en la agenda global de

⁵⁹ El cambio de partido político ocurrido en el año 2000 que supuso el término de 70 años de gobierno federal encabezados por el PRI.

cooperación internacional para el desarrollo y el reconocimiento de los grandes retos que enfrenta la región latinoamericana respecto de la violencia y la fortaleza institucional, a pesar de existir regímenes democráticos y haber sido catalogados como países de renta media por sus características macroeconómicas.

Este renovado interés por cooperar en situaciones complejas de violencia reconoce que los indicadores macroeconómicos favorables no eximen a los países de otros retos en materia de desarrollo, la nueva perspectiva de desarrollo adoptada por organismos multilaterales ofrece posibilidades para acceder a fondos y proyectos de CID y financiamientos internacionales de distinta índole para apoyar en la búsqueda de personas desaparecidas y en última instancia fortalecer el Estado de Derecho en México, no obstante, la introducción de financiamiento y la participación de actores internacionales puede traer consigo impactos en las capacidades locales y profundizar el sentimiento de desconfianza hacia las instituciones nacionales de procuración de justicia.

Al identificar esta coyuntura se propuso realizar una investigación con el objetivo de analizar los beneficios y desafíos de considerar al conjunto de acciones de asistencia internacional forense un tema de CID, teniendo como ejemplo la búsqueda de los desaparecidos en México. Además de responder a las preguntas ¿Puede considerarse la asistencia forense como un tipo de CID? y ¿Qué beneficios y desafíos habría?

En la investigación se concluyó que es posible considerar a la CIF un tipo de cooperación internacional para el desarrollo. Al caracterizar las acciones y los proyectos forenses utilizando términos propios de la CID se constató que existen flujos de cooperación internacional orientados a la agencia forense.

En dicho sentido se sugiere el nacimiento de un campo de cooperación internacional orientada a la defensa de los derechos humanos, la justicia y la memoria, cuyo nacimiento se encuentra relacionado a la sistematización y compartimento de la experiencia que expertos forenses acumularon al investigar las violaciones a los derechos humanos cometidas durante las dictaduras del cono sur americano.

Se identificaron como desafíos de la CIF recibida por México: el funcionamiento de la CID por temas prioritarios y agendas que suponen el retiro eventual de fondos y financiamientos. También fue posible observar desafíos respecto de las capacidades locales.

En tanto que se reconocieron como beneficios: los efectos que la observación internacional puede tener en las instituciones mexicanas para propiciar el inicio de trabajos y el respeto a iniciativas nacionales y la incorporación de las dimensiones paz, justicia y Estado de Derecho en los debates del desarrollo.

Del análisis de desafíos y beneficios se desprendieron las siguientes conclusiones generales:

1. La ampliación de la agenda de desarrollo que permite considerar la paz y la justicia dimensiones del desarrollo hace posible orientar fondos destinados a la CID para atender las causas y los efectos de la violencia que experimentan los países de renta media.
2. En México el fenómeno de la desaparición está relacionado con otros procesos de violencia como la desigualdad, la corrupción, la pobreza y la debilidad institucional.
3. Existe un limitado entendimiento de la agenda de la CID y su funcionamiento por parte de los implementadores CIF. Esto no refiere a que los actores desconozcan los medios para acceder a fondos internacionales para financiar sus proyectos, ni se encuentren inadvertidos de la agenda política de la cooperación, sin embargo, un mayor conocimiento de la arquitectura de la CID y su funcionamiento por medio de una agenda internacional para el desarrollo puede maximizar el uso de los recursos obtenidos al reconocer la discrecionalidad y temporalidad de los apoyos recibidos.
4. La observación internacional puede propiciar el respeto a iniciativas nacionales. Basados en las experiencias de otros países como Argentina y Guatemala la observación ofrece respaldo académico y político, no obstante, será importante reconocer que este ejercicio encuentra su límite cuando los

actores internacionales mantienen poca incidencia o sus acciones legitiman prácticas nocivas de los contextos donde se trabaja.

5. Es necesario reorientar los recursos humanos con los que ya cuenta el país a la atención del fenómeno de la desaparición. En México existen centros de educación superior con gran experiencia, en años recientes y en respuesta a la crisis que enfrenta el país se han creado programas académicos orientados a la capacitación de recursos humanos para construir capacidades profesionales que permitan responder a la crisis de violencia, además de recibir asistencia internacional será importante continuar con la formación de profesionistas que puedan hacer uso de sus conocimientos para abonar a mejorar la situación al largo plazo.
6. Uno de los principales retos que enfrenta el país es fortalecer las capacidades institucionales para consolidar los esfuerzos nacionales y promover se restituya la confianza de la sociedad hacia las instituciones encargadas de la impartición de justicia. Ligado a reorientar profesionistas hacia la atención de la crisis se debe procurar que en las instituciones existan condiciones para acoger a las personas al ofertarles desarrollo profesional, seguridad y una carga de trabajo adecuada.
7. Previo a solicitar asistencia será importante analizar los alcances, fines, retos y beneficios de la cooperación internacional, así como, reflexionar sobre sus efectos intencionados y colaterales. En tanto que es conveniente que los implementadores consideren qué tipo de CIF se ofrece y si esta corresponde con las necesidades del contexto a asistir.

A causa de la temporalidad en la que se realizó el presente trabajo y la falta de datos disponibles nuestra investigación debió enfrentarse a la imposibilidad de estimar los efectos que la CIF tiene en México, no obstante, el ejercicio nos permitió observar futuras líneas de investigación para constatar lo que aquí se afirma.

Sugerimos prestar especial atención a los siguientes temas: 1) Impacto de los proyectos CIF en México: políticas públicas, resolución de casos y capacidades locales; 2) Desarrollo y violencia; diálogo entre las perspectivas de seguridad fuertes

y humanas; 3) Violencia, impunidad e instituciones débiles; 4) CIF y concepciones culturales sobre la muerte.



Instituto

Mora

Bibliografía

- ACNUDH. (2016). *Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias*. Recuperado el 10 de febrero de 2018, de Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado:
<http://www.lan.ohchr.org/SP/Issues/Disappearances/Pages/DisappearancesIndex.aspx>
- AECID. (2013). *Modalidades e instrumentos de cooperación*. Recuperado el 2018 de febrero de 2 , de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo:
<http://www.aecid.es/ES/la-aecid/modalidades-e-instrumentos-de-cooperaci%C3%B3n>
- AGONU. (9 de 12 de 1975). 3450. Personas desaparecidas en Chipre. *Resolución*. Recuperado el 28 de 07 de 2017, de
[http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/3450\(XXX\)&Lang=S&Area=RESOLUTIO](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/3450(XXX)&Lang=S&Area=RESOLUTIO)
ON
- AGONU. (1978). *Resoluciones del trigésimo tercer período de sesiones*. Nueva York: ONU. Obtenido de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/33/173&Lang=S>
- AGONU. (1992). *Declaración Sobre La Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas*. Nueva York: ONU.
- AGONU. (2000). *Declaración del Milenio. Asamblea General del Milenio de las Naciones Unidas*, (pág. 10). Nueva York.
- AGONU. (2006). *CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS*. Nueva York: ONU.
- AGONU. (2014). *Las personas desaparecidas, informe del Secretariado General*. Nueva York: ONU.
- Ayala, C. (2012). Aspectos teóricos-conceptuales de la cooperación internacional para el desarrollo. En J. Pérez, *Manual de cooperación internacional para el desarrollo: sus sujetos e instrumentos* (págs. 11-39). Ciudad de México: Instituto Mora.
- BBC. (26 de diciembre de 2017). Por qué 2017 es el año más violento de la historia reciente de México. *BBC Mundo*. Recuperado el 26 de febrero de 2018, de
<http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-42420738>
- Becerra, L. (24 de marzo de 2006). *La Dimensión Política de la Cooperación Internacional* . Obtenido de Equipo Pueblo, publicaciones.:
http://www.equipopueblo.org.mx/publicaciones/publicaciones/descargas/suipu_dimpolc opint.pdf
- Boullosa, C. y. (2016). *Narco Historia*. México: Taurus.
- Brijalbo, M. (2004). *Análisis del delito de desaparición forzada. Tesis de Grado*. Bogotá: Universidad Javeriana: Facultad de Ciencias Jurídicas, Area de Derecho Penal.
- CFC. (2016). *Ciencia Forense Ciudadana*. Obtenido de CFC: Preguntas Frecuentes:
<http://cienciaforenseciudadana.org/preguntas-frecuentes/>

- Chacón & Barrantes. (2016). *La implementación de medidas de búsqueda de personas desaparecidas producto de un conflicto armado interno: Comparación entre los casos de Perú y Guatemala de fines del siglo XX e inicios del siglo XXI*. Lima: Tesis para optar por el Título de Magíster en Derechos Humanos, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- CICR. (1998). *El Comité Internacional de la Cruz Roja: guardián del derecho Internacional Humanitario*. Obtenido de <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/about-the-icrc-311298.htm>
- CICR. (2004). *Las personas desaparecidas: Acción para resolver el problema de las personas desaparecidas a raíz de un conflicto armado o de violencia interna y para ayudar a sus familiares*. Ginebra: CICR.
- CICR. (2007). *Desaparecidos: Guía para los parlamentos*. Ginebra: CICR.
- CICR. (2011). *Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 1977*. Ginebra: CICR.
- CICR. (21 de 02 de 2013). *Comunicado de prensa: México: la SEGOB y el CICR firman un convenio de colaboración en materia de uso de la fuerza y personas desaparecidas*. Obtenido de CICR : <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/news-release/2013/02-21-mexico-ihl-missing-segob.htm>
- CICR. (Ginebra de julio de 2014). *Ciencias Forenses y Acción Humanitaria. Folleto*. Suiza: CICR.
- CICR. (2016). *Ciencias forenses y acción humanitaria*. Obtenido de <https://www.icrc.org/spa/assets/files/publications/icrc-003-4156.pdf>
- CIDH. (2015). *Situación de Derechos Humanos en México*. Washington D. C.: CIDH.
- CINU. (2004). *Centro de información de las Naciones Unidas*. Recuperado el 02 de febrero de 2018, de Asamblea y Cumbre del Milenio: <http://www.cinu.org.mx/ninos/html/odm.htm>
- Ciudadanos en Apoyo a Los Derechos Humanos A.C. (2018). *Las desapariciones forzadas en Nuevo León (2006-2012) y el Derecho a la Verdad*. En A. 1. México, *Derecho a la verdad en México* (págs. 45-74). México.
- Cívica, D. (2017). *Personas Desaparecidas*. Recuperado el 20 de marzo de 2018, de Semblanza: <https://personasdesaparecidas.org.mx/semblanza>
- CNDH. (2001). *Informe especial sobre desaparición forzada en la década de los años 80*.
- Collins, C. (2018). *Caring for the Missing: Forensic, Humanitarian and Judicial Responses to Disappearance and Enforced Disappearance*. *Universidad Diego Portales; Ulster University - Transitional Justice Institute*. Santiago de Chile.
- CONEXX. (23 de 02 de 2016). *Research and Development International Cooperation*. Recuperado el 20 de abril de 2018, de Multidimensionalidad: factor clave en la elaboración de estrategias de desarrollo: <http://conexxeurope.eu/2016/02/23/multidimensionalidad-factor-clave-en-la-elaboracion-de-estrategias-de-desarrollo/>

- Cruz, F. (2016). *La guerra que nos ocultan*. México: Temas de hoy.
- Delgado, M. (2004). Las teorías del desarrollo y el desarrollo rural. En M. Delgado, *La política rural europea en la encrucijada* (págs. 75-179). Madrid: Ministerio de agricultura, pesca y alimentación.
- DOF. (04 de septiembre de 2013). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de CONVENIO de Colaboración para la identificación de restos localizados en San Fernando, Tamaulipas y en Cadereyta, Nuevo León que se llevará a cabo por conducto de una Comisión Forense, que celebran la Procuraduría General de la República, el EAAF:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312887&fecha=04/09/2013
- Dutrénit, S. (Coord.) (2017). *Perforando la Impunidad*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- EAAF. (2001). *Country Reports: Mexico*. Recuperado el 12 de abril de 18, de
<http://eaaf.typepad.com/pdf/2001/11MEXICO.PDF>
- EAAF. (2004). *Country Reports: Mexico*. Recuperado el 20 de abril de 2018, de
http://eaaf.typepad.com/ar_2005/9Mexico_p122-131_rev.pdf
- EMAF. (2014). *Equipo Mexicano de Antropología Forense, A.C.* Recuperado el 5 de abril de 2018, de ¿Quiénes somos?: <http://emaf.org.mx/quienes-somos/>
- EPAF. (2008). *Ejecución Extrajudicial y Desaparición Forzada: Un manual de Investigación Forense para Operadores Forenses*. Lima : Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.
- EPAF. (2015). *Historia*. Recuperado el 2017 de 08 de 18 , de Equipo Peruano de Antropología Forense: <http://epafperu.org/acerca-de-epaf/historia/>
- EQUITAS. (2015). *Quiénes somos*. Recuperado el 18 de 08 de 2017, de
<http://equitas.org.co/page/equitas>
- FACMED UNAM. (2012). PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIA FORENSE. UNAM. Recuperado el 16 de febrero de 2018, de
http://www.facmed.unam.mx/_documentos/planes/cforense/index.pdf
- FAFG. (2004). *A la memoria de las víctimas*. Recuperado el 07 de 05 de 2017, de Memoria Virtual Guatemala: <http://memoriavirtualguatemala.org:8080/xmlui/handle/123456789/197>
- Falquet, J. (2003). Mujeres, feminismo y desarrollo: un análisis crítico de las políticas de las instituciones internacionales. . *Desacatos*, 13-35.
- Ferllini, R. (2007). *Forensic archaeology for human rights violations*. Springfield, Illinois: Charles C. Thomas.
- Ferllini, R. (2016). Evaluating the Role of Forensic Anthropologists in Human Rights Investigations of Missing Persons. En S. J. Morewitz, *Handbook of Missing Persons* (págs. 535-550). Springer International Publishing.

- Ford School for public policy. (s.f.). *Forensic Evidence and Human Rights Reporting*. Recuperado el 16 de febrero de 2018, de <http://humanrightshistory.umich.edu/research-and-advocacy/forensic-evidence-and-human-rights-reporting/>
- Fowks, J. (21 de 05 de 2014). Clyde Snow, memoria en los huesos. *EL PAÍS*. Recuperado el 25 de 08 de 2017, de https://elpais.com/internacional/2014/05/21/actualidad/1400624657_521332.html
- Fox, J. (2010). Katyn: Tragedy upon tragedy. *History Today*, 31-60.
- Funari, P. P. (2006). *Arqueología de la represión y la resistencia en América Latina (1960-1980)*. Editorial Brujas.
- FUNDAR. (2018). Las deudas de la verdad en México. En A. 1. México, *Derecho a la verdad en México* (págs. 112-135). México.
- García, J. M. (2007). RECONSTRUYENDO LA GUERRA SUCIA EN MÉXICO: DEL OLVIDO SOCIAL A LA MEMORIA COLECTIVA. *Revista electrónica de psicología política*, 5(15).
- Gatti, G. (2006). Las narrativas del detenido-desaparecido. *Confines*, 2(4), 27-38.
- GIASF. (2016). *Quiénes somos*. Obtenido de <http://www.giasf.org/quieacutenes-somos.html>
- González, C. (2015). Origen y evolución de la Cooperación Internacional para el desarrollo. *Panorama*, 117-131.
- Grasa, R. (2007). Vínculos entre seguridad, paz y desarrollo: evolución de la seguridad humana. *Revista Cidob d'afers internacionls* , 9-46.
- Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias. (2015). Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias sobre su misión a México (18 al 31 de marzo del 2011). En O.-D. M. CNDH, *La Desaparición Forzada en México: Una mirada desde los organismos del sistema de Naciones Unidas* (págs. 32-57). México: ONU-DH.
- Hernández, M. (26 de septiembre de 2016). ¿Qué cambió en México luego de Ayotzinapa? *Huffpost*.
- Hernández, M. y. (10 de 09 de 2017). Narcoviolenca rebasa los 100 mil ejecutados. *MILENIO*. Recuperado el 2017 de diciembre de 25, de http://www.milenio.com/policia/narcoviolenca-rebasa-cien_mil-100_mil-ejecutados-recuento-lucha-anticrimen-milenio_0_1033096696.html
- Huffschmid, A. (2015). Huesos y humanidad. Antropología forense y su poder constituyente ante la desaparición forzada. . *Athenea digital*, 195-214.
- IDMC. (enero de 2017). *México Report*. Obtenido de Internal displacement monitoring centre: <http://www.internal-displacement.org/countries/mexico/>
- INEGI. (2017). *Microdatos muertes por homicidio año de ocurrencia / año de registro*.
- Instituto Belisario Domínguez. (enero de 2017). La desaparición de personas en México. *Notas Estratégicas*.(2). México.

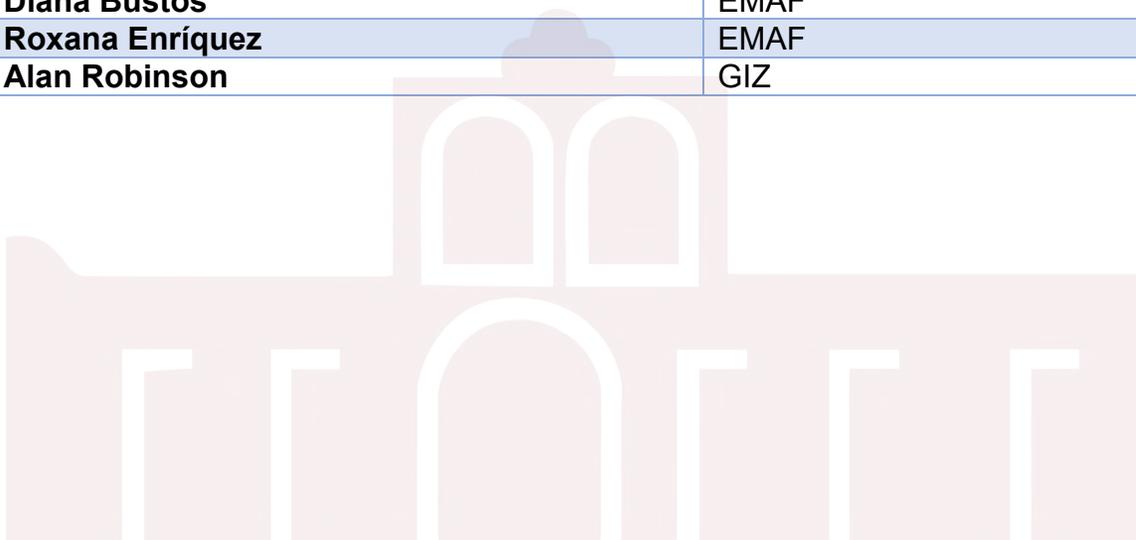
- Jiménez, A. (2017). Sombras de impunidad. En A. Castellanos L. & Jiménez, *México armado 1943-1981* (págs. 313-324). México: Ediciones Era.
- Lagunas Rodríguez, Z. V. (2009). Apuntes para la historia de la antropología física forense en México. *Revista criminalidad*, 61-79.
- Langa, L. (2017). *HACIA UNA ANTROPOLOGÍA IMAGINARIA QUE GRITA. Relatos y exhumaciones en Medellín*. . Madrid: CSIC / UAM.
- Ley-Derecho. (mayo de 2017). Diccionario de Ley y Derecho. *Forense*. Recuperado el 16 de febrero de 2018, de <http://diccionario.leyderecho.org/forense/>
- Loya, O. (16 de 08 de 2017). Entrevista miembros EPAF. (J. Ferreira, Entrevistador)
- Lucatello, S. (2016). La inclusión del objetivo de paz y justicia en la agenda del desarrollo global post 2015: ¿Una victoria pírrica para el desarrollismo? . En E. (. Hernández- Vela, *Paz y seguridad y desarrollo Tomo VI* (págs. 107-126). UNAM.
- Malarino, E. &. (2009). *esaparición forzada de personas: análisis comparado e internacional*. . Temis.
- Martínez, M. T. (2014). Respuestas ciudadanas ante la desaparición de personas en México . *Espacios públicos*, 105-135.
- Martínez-Solares. (2016). *Seguridad para el desarrollo en América Latina*. Ciudad de México: Instituto Mora.
- Mastrogiovanni, F. (2014). *Ni vivos ni muertos: La desaparición forzada en México como estrategia de terror*. Grijalbo.
- Mendoza, J. (2015). MEMORIA DE LAS DESAPARICIONES DURANTE LA GUERRA SUCIA EN MÉXICO. *Athenea Digital*, 85-108.
- Merino, J. (20 de marzo de 2018). ¿Estás bien? Sigue con tu vida y no leas esto. *El País*, pág. edición digital. Recuperado el 2018 de marzo de 30, de https://elpais.com/internacional/2018/03/20/mexico/1521585173_281819.html?id_exter_no_rsoc=FB_CM
- Milynali Red CfC. (2017). *Milynali Red CfC*. Recuperado el 15 de abril de 2018, de Quiénes somos: <https://www.milynaliiredcfc.org/>
- MRECIC. (2016). *Cooperación Internacional origen, historia y actualidad*. Recuperado el 26 de 01 de 2018, de Dirección General de Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina: <http://cooperacionarg.gob.ar/es/la-cooperacion-internacional-origen-historia-y-actualidad>
- NSA. (26 de 02 de 2006). *National Security Archive*. Obtenido de borrador de un informe sobre la "guerra sucia" : <https://nsarchive2.gwu.edu//NSAEBB/NSAEBB180/index2.htm>

- NYSP. (29 de 05 de 2017). *Crime Laboratory System*. Obtenido de Forensic Science History: https://www.troopers.ny.gov/Crime_Laboratory_System/History/Forensic_Science_History/
- OEA. (1994). *CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS*. Belém do Pará: OEA.
- OMAL. (2013). *Observatorio de Multinacionales en América Latina*. Recuperado el 10 de abril de 2018, de Evolución de la Agenda de Cooperación: <http://omal.info/spip.php?article5881>
- O'Neil, S. (2009). The Real War in Mexico: How Democracy Can Defeat the Drug Cartels. *Foreign Affairs*, 63-77.
- ONU. (Diciembre de 2007). Antecedentes de los objetivos de desarrollo del Milenio: Cuatro decenios de lucha en pro del desarrollo en las Naciones Unidas. *Crónica ONU*. Recuperado el 2 de febrero de 2018, de <https://unchronicle.un.org/es/article/antecedentes-de-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio-cuatro-decenios-de-lucha-en-pro-del>
- ONU. (2016). *Paz, Justicia e Instituciones sólidas*. Obtenido de http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2017/01/Goal_16_Spanish.pdf
- ONU. (2016). Paz, Justicia e Instituciones sólidas. *ODS: Documentas para la sociedad civil*.
- Ordoñez, M. (2015). La nueva agenda de desarrollo post-2015: Los ODS y ¿la seguridad humana? *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*, 65-91.
- PBSO. (octubre de 2010). *Peace building support office*. Obtenido de The United Nations Peacebuilding Architecture: http://www.un.org/en/peacebuilding/pbso/pdf/pbso_architecture_flyer.pdf
- Piñeyro, J. (173). El ¿saldo? de la guerra de Calderón contra el narcotráfico. . *El Cotidiano*, 5-14.
- PNUD. (1990). *Informe sobre desarrollo humano*. PNUD.
- Prado, J. P. (2009). El impacto de la cooperación internacional en el desarrollo de la democracia y los derechos humanos. *Perfiles latinoamericanos*, 65-93.
- RAE. (2018). Diccionario de la Real Academia Española. *Forense*. RAE. Recuperado el 16 de febrero de 2018, de <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=IEW4LUu%7CIEXds1N>
- Ramsland, K. (2014). *Beating the devil's game: A history of forensic science and criminal investigation*. Penguin.
- Reátegui, F. (2012). *Desaparición forzada y Derechos de las Víctimas*. Lima, Perú: IDEHPUCP.
- Rivera, S. J., & Rojas, S. C. (2005). Aproximación a la historia de las ciencias forenses en Colombia. *Revista Exhumaciones*, 2, 1-12.
- RNPED. (noviembre de 2017). *Datos abiertos sobre desaparición*. Recuperado el 26 de 12 de 2017

- Robledo, C. (2016). Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México. *Íconos*, 93-114.
- Rosenblatt, A. (2015). *Digging for the disappeared: forensic science after atrocity*. Stanford University Press.
- Rouvinski, V. &. (2013). Cooperación internacional para el desarrollo en el Valle del Cauca: un estudio de percepciones. *Estudios Gerenciales*.
- Rubin, J. S. (2015). Aproximación al concepto de desaparecido: reflexiones sobre El Salvador y España. *Alteridades*, 25(49), 9-24.
- Salama, M. C. (1994). *Tumbas anónimas: Informe sobre la identificación de restos de desaparecidos en Argentina*. Catálogos.
- Sanahuja, J. A. (2015). De los objetivos del milenio al desarrollo sostenible: Naciones Unidas y las metas globales post - 2015. En M. Mesa, *Focos de tensión, cambio geopolítico y agenda global*. (págs. 49-84). Madrid: CEIPAZ.
- Schwartz-Marin, E. & Cruz-Santiago, A. (2018). 'Antígona y su biobanco de ADN : desaparecidos, búsqueda y tecnologías forenses en México. *Athenea digital*, 129-153.
- Stover, E., & Shigekane, R. (2004). Exhumation of mass graves: balancing legal and humanitarian needs. En E. & Stover (Ed.), *My neighbor, my enemy: Justice and community in the aftermath of mass atrocity* (págs. 85-104). Cambridge University Press.
- Taboada, J. &. (2016). *La cooperación internacional en transición 2015-2030. Análisis global y experiencias para Colombia*. . Colombia : Universidad de San Buenaventura. .
- Tapia E. & Carreón, G. (2018). Ayotzinapa, cuando la tortura aleja a la verdad. En A. 1. México, *Derecho a la verdad en México* (págs. 136-171). México.
- TEDx (Dirección). (2013). *Génética y Derechos Humanos* [Película]. Río de la Plata. Recuperado el 20 de 08 de 2017, de <https://www.youtube.com/watch?v=7IPRKAu5xbA>
- Tilstone, W. J., Savage, K. A., & Clark, L. A. (2006). *Forensic science: An encyclopedia of history, methods, and techniques*. ABC-CLIO.
- UNCTAD. (2013). *Modalidades y procedimientos de cooperación internacional* . ONU.
- Valcárcel, M. (2006). *GÉNESIS Y EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO Y ENFOQUES SOBRE EL DESARROLLO* . Lima: Departamento de Ciencias Sociales. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Watt, P. &. (2012). *Drug war Mexico: Politics, neoliberalism and violence in the new narcoeconomy*. Zed Books Ltd..
- Wolf, S. (2011). La guerra de México contra el narcotráfico y la Iniciativa Mérida: piedras angulares en la búsqueda de legitimidad. *Foro Internacional*.
- Zarankin, A. (2008). Después de la tormenta. Arqueología de la represión en América Latina. *Complutum*, 21-32.

Anexo 1.

CONTROL DE ENTREVISTAS	
Jesús Peña	EPAF
Óscar Loyola	EPAF
Franco Mora	EPAF
Rocía Maldonado	CICR
Octavio Amezcua	OACNUDH
Diana Bustos	EMAF
Roxana Enríquez	EMAF
Alan Robinson	GIZ



Instituto

Mora